BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.393 — EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 24 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 23 de Marzo de 1939

Por avisos	2.730.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	436.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	24.90
Total	3.804.90

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Disponiendo que el servicio de Diarios en Remesas para agentes, creado por Decreto N.° 20.622 de 30 de diciembre de 1938, será aplicable a los diarios y a los periódicos de interés general con sujeción a la tarifa y condiciones establecidas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.

24.669. — Expte. 5594-C-1939. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita que el servicio de "diarios en remesas para agentes" creado por Decreto N.° 20.622 de 30 de diciembre ppdo., se haga extensivo de "Diarios en Remesas para agenral, y

CONSIDERANDO:

Que entre los diarios y los periódicos de interés general no existe diferencia esencial alguna en cuanto respecta a su contenido y finalidad, ni tampoco en lo relativo al tratamiento de que son objeto en el servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El servicio de Diarios en Remesa para agentes, creado por Decreto N.° 20.622 de fecha 30 de diciembre de 1938, será aplicable a los diarios y a los periódicos de interés general con sujeción a la tarifa y condiciones establecidas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese agregado a sus antecedentes (expediente N.° 43.722-C-1938).

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Forma y normas que se requerirán, a partir de la fecha del presente decreto, con respecto a los "parciales", al extender las órdenes de pago.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

25.824. — 1625. — Expte. 12.740-C-1938. — Visto el pedido de Tesorería General de la Nación y el informe de Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha del presente decreto, los "parciales" que incluyen las órdenes de pago deberán extenderse a la orden de un solo acreedor o beneficiario. La Contaduría General de la Nación, previo desglose y constancia en la referida orden de pago, devolverá sin liquidar, al Ministerio de origen, por conducto del Departamento de Hacienda, todo "parcial" extendido a favor de más de un acreedor o beneficiario.

Art. 2.° — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 17 y 25 de la Ley N.° 428, cada "parcial", deberá llevar adjunto, la documentación que permita su liquidación e imputación por separado, de modo que la observación, aclaración o cualquier trámite complementario de uno o varios de los "parciales", no obstaculice el trámite del resto de la orden de pago.

Art. 3.° — Cuando la Contaduría General de la Nación observe uno o varios de los "parciales", procederá a su desglose, dejando constancia de ello, en la referida orden de pago, y remitirá la documentación observada, al Ministerio de origen, por conducto del Departamento de Hacienda, para la aclaración que corresponda. Respecto a los "parciales" no observados, la Contaduría General de la Nación, procederá a su liquidación, dándoles el trámite que corresponda.

Art. 4.° — Todo "parcial" de pago de sueldos, que deba hacer efectivo la

Tesorería General de la Nación directamente a los interesados, llevará agregadas las planillas rglamentarias que liquida la Contaduría General.

Art. 5.° — Todo "parcial" de pago de suministros deberá llevar adjunto los siguientes documentos:

a) Orden de compra y factura original de los efectos adquiridos, con el conforme de la Oficina o dependencia que recibió la cosa adquirida.
b) Copia legalizada del Acuerdo o Decreto aprobatorio de la licitación o adjudicación, si se refiere a compras hechas en licitación pública.
c) Copia legalizada del Acuerdo, Decreto o Resolución intervenida por la Delegación de la Contaduría General en los casos regidos por el S. Acuerdo de Gobierno del 14 de julio de 1931, cuando se trate de compras directas o concursos privados de precios y el expediente respectivo trate de varios adjudicatarios.
d) Cuando se trate de adquisiciones adjudicadas a un solo proveedor, el expediente de la licitación o compra directa, intervenido por la Delegación.

Art. 6.° — Las órdenes de pago o "parciales" por pasajes o fletes, deberán llevar adjunto:

a) La orden de pasaje o flete expedida por autoridad competente.
b) La cuenta de la Empresa.
c) El informe de la dependencia o repartición relativo al cumplimiento del servicio, incluso si se ha hecho uso de la orden de vuelta en su caso, y
d) El informe de la Dirección General de Ferrocarriles, Dirección General de Correos y Telégrafos o Prefectura General Marítima, según los casos, con respecto a las tarifas aplicadas.

Art. 7.° — Los requisitos que se enumeran por el presente Acuerdo, no excluirán aquellos que se reputen indispensables para mejor ilustrar sobre el pago de que se trate.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — M. R. Alvarado.

División Aduanas y Puertos

Cía. Minera Aguilar, S. A. — Negando exención adicional 10 o|o a materiales para minas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

24.161. — 1.017. — Expte. 22.330-C-1938. — Dto. N.° 78. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de adicional de 10 o|o, correspondiente a "piezas de hierro en general (repuestos para máquina de triturar minerales)" y "cobre manufacturado en piezas de repuesto para motores eléctricos de más de 1|4 caballo de fuerza", que ha introducido en franquicia por despacho número 107.791 de 1938, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley número 11.588), con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

Considerando:

Que la franquicia de que gozan los establecimientos de la índole del de autos, está contemplada en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley N.° 11.588), en cuanto acuerda liberación de derechos para las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que las mercaderías beneficiadas por dicha cláusula legal deben tributar el adicional de 10 o|o, que conforme con lo dispuesto por el Art. 42.° de la Ley N.° 12.345, la exención de dicho adicional a que hace referencia la Ley N.° 11.681, Art. 1.°, sólo alcanza a los artículos detallados en la nómina del Art. 3.° de la Ley N.° 11.588, entre los cuales no se encuentran las maquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución denegatoria devolución derechos por materiales para aguas corrientes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

24.162. — 1.018. — Expte. 22.235-C-1938. — Dto. N.° 79. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Limitada, en la que solicita se reconsidere o en su defecto se confirme la resolución de fecha 27 de octubre de 1938 (R. V. N.° 425), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa ciudad, correspondientes a "15 kilos repuestos de acero y otros", "27 kilos repuestos de cobre esmaltado, latón y nikel" y "122 kilos repuestos de bronce" (todo, repuestos únicos y especiales para medidores de aguas corrientes), que documentó e introdujo a plaza por despachos Nros. 1918, 1988 y 2318 de 1938; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la recurrente en su nueva presentación no aduce ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la resolución en recurso, la que por no adolecer de errores de hecho ni vicios de nulidad que autoricen su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896), debe mantenerse;

En consecuencia, y no existiendo inconveniente en acordar la confirmatoria por decreto, como subsidiariamente se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 27 de octubre de 1938 (R. V. N.° 425), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente número 19.178-C-1938.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Autorizando a la Junta Nacional de Granos para que disponga la venta al Banco Hispano Americano de la cantidad de 200.000 toneladas de trigo destinadas a España.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.

25.237. — 1021. — Vistas las gestiones realizadas por el Banco Hispano Americano para adquirir 200.000 toneladas de trigo, destinadas a España, y

Considerando:

La conveniencia de facilitar la colocación de las existencias que se encuentran en poder de la Junta Reguladora de Granos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de Granos dispondrá la venta al Banco Hispano Americano de la cantidad de 200.000 toneladas de trigo destinadas a España, a entregarse F. O. B., puerto argentino, al precio vigente el día de la entrega y a pagarse dentro del plazo de dos años, contados a partir del momento en que se inicien las operaciones.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Junta Reguladora de Granos, con imputación a la cuenta Margen de Cambios, los fondos necesarios para abonar a los exportadores de trigo que tengan a su cargo las operaciones de venta el monto de los gastos que insuman las mismas, hasta alcanzar el valor F. O. B., del trigo exportado.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en las carteras de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese,

ORTIZ. — P. Groppo. — José Padilla.

Procediendo a la apertura, por intermedio de la Contaduría General, varias cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

24.173. — 1022. — Visto el expediente número 13.613-M-1938, en el que el Ministerio de Marina solicita la prórroga para el corriente año, de las cuentas especiales de ese Departamento, que rigieran en 1938, autorizadas por Decreto número 1.901 de fecha 31 de marzo de dicho año con las modificaciones dispuestas por Decreto número 5.865 de fecha 27 de mayo ppdo., atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley número 11.672 (Edición 1938), el Poder Ejecutivo está autorizado para disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de las siguientes cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Marina:

a) Producido de transportes nacionales;
b) Producido de remate de rezagos;
c) Produ[illegible];
d) Producido de buceo;
e) Agua corriente de Puerto Belgrano;
f) Corriente eléctrica de Puerto Belgrano;
g) Proveeduría de Puerto Belgrano;
h) Alquileres de casas;
i) Obras por cuenta de terceros;
j) Ingresos por reposición;
k) Prefectura General Marítima — Derechos de examen;
l) Prefectura General Marítima — Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares;
m) Prefectura General Marítima — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros;
n) Servicio de practicaje;
ñ) Pasajes y fletes por cuenta de haberes.

Art. 2.° — Las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

a) La cuenta especial "Producido de transportes nacionales" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de pasajes, fletes y otros servicios, y se debitarán los gastos de reparaciones de los transportes, incluidos los jornales necesarios para efectuarlas; adquisición de elementos, fletes, pilotajes, remolques, agentes comerciales, peonaje necesario para las operaciones de carga y descarga, adquisición de combustible y agua para el consumo y gastos afines de los transportes. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
b) La cuenta especial "Producido de remates de rezagos" se acreditará con el producido de la venta de equipo y materiales declarados anticuados o inútiles para el servicio de la Armada y se debitarán los jornales del personal destinado a la preparación de los remates, la conservación y reparación de los depósitos de la Dirección General Administrativa y gastos afines. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
c) La cuenta especial "Producido de lavaderos" se acreditará con las sumas que se recauden en las distintas dependencias de la Armada por ese concepto y se debitarán los gastos que origine el mantenimiento de dicho servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
d) La cuenta especial "Producido de buceo" se acreditará con las sumas que se recauden, provenientes de la aplicación de la tarifa vigente para este servicio en el Departamento de Marina y se debitarán los premios que correspondan al personal de buzos que haya intervenido en cada caso, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Buceo, y las adquisiciones de material de buceo, exclusivamente. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
e) La cuenta especial "Agua corriente de Puerto Belgrano" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de retribución de ese servicio de acuerdo con las tarifas vigentes y se debitará por los gastos que demanden las reparaciones de las instalaciones y el mantenimiento de los servicios aludidos. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
f) La cuenta especial "Corriente eléctrica de Puerto Belgrano" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de retribución de ese servicio de acuerdo con las tarifas vigentes, y se debitará por los gastos que demanden las reparaciones de las instalaciones y el mantenimiento de los servicios aludidos. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
g) La cuenta especial "Proveeduría de Puerto Belgrano" se acreditará con las sumas que se perciban por ventas varias a las familias del personal, de acuerdo con los reglamentos vigentes y se debitarán los gastos que demande el mantenimiento de ese servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;
h) La cuenta especial "Alquileres de casas" se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de arrendamiento, de acuerdo con las tarifas respectivas, de los inmuebles pertenecientes al Estado, que existen en las distintas dependencias del Ministerio de Marina y se debitarán los gastos de reparaciones y sostenimiento de las casas y locales. El saldo al cierre del ejercicio se tranferirá al siguiente;
i) La cuenta especial "Obras por cuenta de terceros" se acreditará con las sumas que depositen los interesados que encomienden la ejecución de trabajos especiales en los talleres dependientes del Ministerio de Marina y se debitarán los sueldos, jornales, adquisiciones de materiales y otros gastos que demande la ejecución de las obras. El saldo al cierre del ejercicio que corresponda a trabajos en curso de ejecución o a sumas que deban devolverse a los interesados, se transferirá al ejercicio siguiente;
j) La cuenta especial "Ingresos por reposición" se acreditará con el producido de los aprovisionamientos que, con cargo a sus respectivos créditos o asignaciones, soliciten las distintas dependencias en los depósitos de acopios de la Armada y con el producto de las ventas que a terceros, efectúen las Reparticiones del Ministerio de Marina con arreglo a lo determinado por el reglamento general de Administración de la Armada y se debitará por las sumas que por igual concepto deben acreditarse a las partidas de presupuesto. A tal efecto la Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros pertinentes,

k) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Derechos de examen", se acreditará con las sumas que depositen los aspirantes a prácticos, baqueanos, capitanes de cabotaje y patrones de primera clase, y se debitarán las sumas que se abonen a los examinadores, de acuerdo con las disposiciones vigentes;

l) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares", se acreditará con las sumas que depositen los interesados y solicitantes de inspecciones, de acuerdo con la Ley número 10.606 y disposiciones reglamentarias, y se debitarán los gastos que ocasionen dichas inspecciones, con exclusión del pago de haberes del personal encargado de realizarlas;

m) La cuenta especial "Prefectura General Marítima — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros", se acreditará con las sumas que depositen los interesados, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, incluído los Decretos números 25.547 y 75.909 de fecha 26 de julio de 1933 y enero 24 de 1936 respectivamente y se debitarán los sueldos, aporte patronal, racionamiento y vestuario del personal afectado al servicio mencionado;

n) La cuenta especial "Servicio de practicaje", se acreditará con el producido de los servicios prestados por los prácticos y de los servicios de embarco, desembarco y traslado de prácticos, y se debitarán los sueldos del personal y otros gastos, incluído aporte patronal adquisición y reparación del material y gastos de mantenimiento de las embarcaciones, de acuerdo con la reglamentación en vigencia. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;

ñ) La cuenta especial "Pasajes y fletes por cuenta de haberes" se acreditará con el producido de la venta de órdenes de pasajes y fletes al personal militar y civil de la Armada y se debitarán los pagos que se efectúen a las empresas de transporte en concepto de retribución de esos servicios, sobre la base de las referidas órdenes. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — Autorízase al Ministerio de Marina para atender directamente con el producido de las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo 1.°, los gastos que originen los servicios respectivos. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de estas cuentas.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — C. D. Márquez.

Fijando término para la validez de solicitudes de certificación de deuda de contribución territorial.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939.

25.671. — 1618. — Expte. 607-C-1939. — Dto. N.° 355. — Vistas estas actuaciones en las cuales se propone fijar un límite para la validez de las solicitudes que deben presentar los escribanos públicos a la Administración General de Contribución Territorial a fin de que se certifique que los inmuebles objeto de transmisión de dominio o constitución de derechos reales no adeudan impuestos, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no existir en la actualidad limitación alguna, la Administración del ramo se halla obligada a conservar durante todo el año documentación referente a operaciones que deben registrar en sus libros, respecto a las cuales no tiene elementos de juicio para saber si se han llevado a cabo, lo que aparte de la inútil acumulación de papeles, ocasiona la incertidumbre de sus asientos que deben reflejar la situación real de los inmuebles y la identidad y domicilio de sus propietarios.

Que la solución propuesta, obviará estas dificultades, obligando por otra parte a los escribanos públicos a cumplir en forma regular con las obligaciones que establece el artículo 24 de la Ley N.° 11.285 (Texto Ordenado).

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.285 (Texto Ordenado) —Decreto N.° 320 de marzo 4 de 1938— por el siguiente:

Artículo 25. — Las solicitudes de certificación de hallarse pago el impuesto, previstas en el artículo 22 de la ley, caducarán a los sesenta (60) días de haber sido presentadas; con la salvedad de que el 10 de enero del año siguiente al de su iniciación quedarán sin efecto aunque no haya transcurrido dicho término.

Los escribanos que al vencer este plazo no presenten nueva solicitud en sustitución de la caduca, o no avisaren que la escritura de origen ha quedado sin efecto o sufrido modificaciones, se harán pasibles de la multa establecida por el artículo 24 de la ley.

Art. 2.° — Los artículos 25 y 26 de dicho decreto pasarán a ser artículos números 26 y 27, respectivamente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Eliscovich Isidoro. — Dejando sin efecto resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

251. — R. 154. — Expte. 94-E-939. — Visto que D. Isidoro Eliscovich, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 15 de diciembre ppdo., que le impone la obligación de abonar las sumas de m$n. 11.50 y m$n. 115, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en el negocio del recurrente se constató la existencia de 23 juegos de naipes que llevaban adheridos fajas fiscales de m$n. 1 y que según declaración del sumariado su precio de venta era de m$n. 3, por cuya razón la Administración estableció que debía abonarse impuesto de m$n. 1.50 por unidad, en virtud de lo establecido por el Art. 156 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos;

Que sin embargo de acuerdo con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallo de fecha 21 de marzo de 1927 (Gaceta del Foro, Tomo N.° 67, pág. 173), el precio de venta que fija dicho artículo para la liquidación del impuesto a los naipes, debe tomarse sin computar el monto del gravamen, en virtud de lo cual procede dejar sin efecto la resolución apelada ya que en estas condiciones la mercadería citada se encuentra en condiciones legales;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revocar la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

P. Groppo

Asociación de S. M. "Sol de Mayo". — Eximiendo de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

252. — R. 153. — Expte. 2789-A-1938. — Visto que el Presidente de la Asociación de Socorros Mutuos "Sol de Mayo", solicita se exima del pago de impuesto territorial correspondiente al año 1938, a la finca ubicada en la calle California 749; atento lo informado por la Administración del ramo y la Inspección General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionaria practica el mutualismo entre sus asociados de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 12.209; circunstancia por la cual corresponde encuadrarla dentro de lo prescripto por el inciso g) del Art. 11 de la Ley 11.285, texto ordenado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

P. Groppo

Mutualidad del Magisterio. — Eximiendo de impuesto territorial

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

253. — R. 152. — Expte. 2765-M-938. — Visto que el presidente de la "Mutualidad del Magisterio", solicita se exima del pago de impuesto territorial correspondiente al año 1938, a la finca ubicada en la calle Chile 1853|57; atento lo informado por la Administración del ramo y la Inspección General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionaria practica el mutualismo entre sus asociados de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 12.209, por cuya circunstancia corresponde encuadrar a la propiedad referida dentro de lo prescripto por el inciso g) del artículo 11 de la Ley de la materia,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

P. Groppo

Decavella B. — Denegando devolución de derechos consulares

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

254. — R. 151. — Expte. 204-D-1939. — Visto que don B. Decavella, agente marítimo, solicita la devolución de las sumas que entiende haber abonado indebidamente ante el Consulado Argentino en Dantzig, en concepto de derechos consulares por la visación de la documentación del vapor griego "Elengo A. Kydoniefs", y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fundamenta su pedido en la circunstancia de que la documentación del buque de referencia, ajustada a los requisitos consulares correspondientes al puerto de esta Capital, no fué utilizada, ya que por razones de fuerza mayor se vió obligado a dar por terminado el viaje en el puerto de Cardiff;

Que, sin embargo, se observa que tal circunstancia no puede ser tomada en cuenta por este Departamento para justificar la devolución que se solicita, ya que los derechos consulares se han establecido en concepto de retribución de servicios. Por consiguiente, si el derecho percibido equivale a la compensación exacta del servicio y éste ya ha sido prestado, no corresponde su devolución, puesto que lo que se grava es el servicio que se presta, con prescindencia de la posterior utilización de los documentos sujetos a visación consular,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado. — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración de este Departamento, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

P. Groppo

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Autorizando devolución de impuestos internos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.

255. — R. 150. — Expte. N.° 1910-F-1938. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita devolución de la suma de m$n. 129.60, abonada en exceso, en concepto de impuestos internos, correspondientes al alcohol contenido en una partida de bebidas importadas por aquélla, y

CONSIDERANDO:

Que la causante importó entre otros artículos, 15 cajones con 24 medias botellas, cada uno, de bitter marca "Angostura", manifestando en el despacho de importación respectivo que el contenido de cada botella era de medio litro. — En consecuencia, se liquidaron los gravámenes sobre la cantidad declarada, los que fueron hechos efectivos el 23 de junio de 1938;

Que en la misma fecha, la interesada, al gestionar se autorizara el traslado de la mercadería a un depósito particular, dejó constancia que el contenido real de los envases era de 250 milímetros, según el resultado de los certificados de análisis expedidos con anterioridad por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales;

Que, posteriormente la mercadería fué trasladada, con intervención fiscal, al depósito de la peticionante a fin de ponerla en condiciones de libre circulación, constatándose en esa circunstancia que la capacidad de cada botella no alcanzaba a 250 mililitros, en lugar de los quinientos manifestados;

Que importando tal circunstancia un error material en la liquidación del impuesto, verificado antes del despacho aduanero, corresponde encuadrar el caso en las disposiciones del inciso c), artículo 26 del Título I, de la Reglamentación General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

P. Groppo

Universal Pictures Corporation of Argentine. — Modificando resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

256. — R. 149. — Visto que la Universal Pictures Corporation of Argentine, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 17 de marzo de 1933, que le exige la suma de treinta y seis mil ciento veintitrés pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (36.123.98), por concepto del impuesto al producido líquido de la explotación de películas cinematográficas establecido por el Acuerdo General de Ministros del 15 de abril de 1931. — El recurso se funda en que la Administración no ha debido computar, a fin de establecer el beneficio líquido sobre el cual debe recaer el impuesto, el 65 o|o de las entradas brutas que correspondían a la Universal Pictures Corporation y posteriormente a la Motion Pictures Export Corporation, cesionaria de los derechos y acciones de aquélla, porque ese porcentaje de entradas no es beneficio de la recurrente, sino un gasto, en razón de que el mismo constituye la remuneración que debe pagar en concepto de arrendamiento de las cintas suministra-

das por las compañías aludidas que se encuentran radicadas en el extranjero. — Agrega que el gravamen es aduanero y en tal concepto es ilegal su percepción después de ingresada la mercadería al país. — Finalmente, manifiesta que es confiscatorio y por ende, inconstitucional, porque no es equitativo ni proporcional, y

Resultando:

Que las películas que han producido los ingresos que motivan la aplicación del impuesto, han sido explotadas por la recurrente en virtud de un contrato celebrado en Nueva York con la Universal Pictures Corporation, en fecha 23 de octubre de 1926, vigente en la época a que corresponde la aplicación del gravamen, en virtud de sucesivas prórrogas anuales, pero transferido a la Motion Picture Export Corporation por cesión de los derechos de la Universal Pictures Corporation, efectuada con fecha 15 de junio de 1931 y aceptada el 1.° de septiembre del mismo año por la recurrente.

Que en ese contrato la Universal y la recurrente convinieron:

I.—Que la Universal concede a la recurrente el derecho y concesión únicos y exclusivos para distribuir, exhibir, explotar, arrendar y permitir bajo licencia a otros, la exhibición y presentación de las cintas que le envíe, en el territorio de la República Argentina. — Sobre el particular agregan que la Universal se compromete a entregar, y la distribuidora se compromete a recibir la entrega y **efectuar la distribución de todas las películas fabricadas, producidas adquiridas o lanzadas por la Universal durante la vigencia del contrato**, con excepción de aquéllas que a juicio de la Universal, sean inadecuadas para distribución en la República.

II.—Que los derechos que por el contrato se otorgan y se conceden a la recurrente, dependerán de las siguientes condiciones expresas, cuyo cumplimiento rápido y puntual por parte de la recurrente es de la esencia misma del contrato y factor precedente para el cumplimiento por parte de la Universal.

a) La distribuidora deberá tener en propiedad durante toda la vigencia del contrato, **un servicio de intercambio debidamente equipado para poder atender con éxito los negocios de distribución** en la República Argentina; y **debe dedicar a esa empresa, sus mejores esfuerzos y empeños individuales, con el fin de que las películas de la Universal, consigan la explotación más favorable**, dentro de los usos y costumbres de los distribuidores de películas cinematográficas.

b) La distribuidora se compromete a recibir la entrega de las películas F.O.B. (libre a bordo), en manos de la empresa de transportes en el local de los laboratorios donde se impriman, se revelen y se copien las copias positivas.

c) Los gastos de transporte, de aduana y otros relativos a las películas desde el lugar de la entrega, deben ser abonados por la distribuidora en primer término, y luego cargados contra la parte que corresponda a la Universal en los haberes a obtenerse con arreglo al contrato.

d) **Todas las sumas de dinero y entradas que perciba la distribuidora, deberán constituir un fondo de fideicomiso, y como fideicomiso deberán ser guardados para repartirlos en la siguiente forma:**

1.° — La distribuidora deberá abonar a la Universal, semanalmente, una suma igual al sesenta y cinco por ciento (65 o|o), del producido bruto de las películas, de cualquier procedencia que sea y sin deducción de ninguna naturaleza, salvo las sumas que reciba por concepto de reintegro de gastos.

2.° — Una vez que la Universal haya recibido el 65 o|o mencionado, **la distribuidora podrá retener y guardar el** (35 o|o), el treinta y cinco por ciento restante de dichas entradas brutas, por concepto de su compensación e interés otales y completos en el negocio.

e) La distribuidora deberá proporcionar a la Universal una planilla semanal, al final de cada semana, en la que conste en detalle todo negocio realizado en la semana fenecida, con respecto a todas las películas. — Dicha planilla deberá contener asimismo, por renglones, de todos los asientos y entradas brutas provenientes directa o indirectamente por concepto del uso, alquiler, exhibiciones, subarriendos, distribuciones u otros destinos que se hubieren dado a las películas. — Todas las planillas de estado de cuentas deberán extenderse en formularios que apruebe la Universal, debiendo ser completas, reales y exactas, y deberán constar en ellas todas las retenciones y exhibiciones de cada una de las películas en el transcurso de la semana, así como también los depósitos adelantados percibidos y el monto total de las entradas brutas provenientes de dichas retenciones, y también, informes de cada teatro en el que se hubieran realizado exhibiciones sobre la base del porcentaje. — Las cuentas serán llevadas por separado con respecto a cada película. — Y deberán suministrarse también planillas similares y en la misma forma, de todos los "affiches", carteles, tableros de "hall" y demás material de publicidad.

f) La Universal o su representante debidamente facultado deberá tener libre acceso en cualquier momento a los libros, registros, documentos, contratos, convenios de alquiler y facturas originales que se refieran a la distribución y exhibición y a los ingresos provenientes de tal concepto. — La Universal podrá emplear síndicos y contadores, los que en todo momento deberán tener libre acceso a todos los libros, documentos, registros, contratos, convenios del alquiler y comprobantes originales, con el fin de compulsar y revisar las planillas, documentos, archivos, contratos de alquiler y comprobantes.

g) La distribuidora se compromete a llevar una documentación y libros completos, reales y exactos, de cuentas pertenecientes, a cada transacción relativa a la distribución y explotación de películas cinematográficas.

h) La distribuidora solamente podrá distribuir las películas a exhibidores, y no hará contratos ni negociará con ninguna agencia.

i) La distribuidora deberá llevar siempre y tener al día, por su cuenta, una lista de direcciones de todos los exhibidores en su territorio **y de todos los bienes de la Universal, con exclusión de copias, películas, material de publicidad, contratos**, registros, libros y suministros, debiendo entregar copia de esa lista a la Universal en cualquier momento que ésta la requiera.

j) La Universal se compromete a vender a la distribuidora, y la distribuidora se compromete a comprar a la Universal, en las épocas y en las cantidades que fueran necesarias, **con el fin de obtener una explotación adecuada de las películas**, las fotografías, litografías, carteles, anuncios, sinopsis, cuadros de "hall" y demás material de propaganda relativos a las películas.

k) Queda convenido que todas las películas así como todas las copias de las mismas que se entreguen a la distribuidora, seguirán siendo de propiedad de la Universal, **teniendo la distribuidora solamente el derecho especial de distribuir**, y exhibir y permitir bajo licencia a **otros la exhibición de tales copias en el territorio y en las condiciones que se especifican en el contrato.**

l) En el caso de incumplimiento por parte de la distribuidora de cualquiera de las cláusulas del contrato, la Universal podrá darlo por cancelado y tendrá derecho de posesión inmediata de todas las películas, material de propaganda, contratos, documentación, correspondencia y libros de la distribuidora que se relacionen con la distribución de las cintas.

ll) Si se pide la quiebra de la distribuidora o ésta hace cesión de bienes a favor de sus acreedores, la Universal podrá cancelar de inmediato, el contrato, apoderándose de todas las copias positivas y material de publicidad, como asimismo de todos los contratos, documentación, libros y correspondencia relativos a la distribución de las cintas.

m) Finalmente, se establece que el contrato no constituye una asociación entre las partes, y que el mismo será interpretado con arreglo a las leyes del Estado de Nueva York, y

Considerando:

I.—Que carecen de consistencia las argumentaciones por las cuales se tacha de ilegal el cobro del impuesto después de haber ingresado las películas al país, aduciéndose que el tributo constituye un gravamen aduanero. — En efecto, la contribución fué establecida con carácter de impuesto interno por el Decreto-Acuerdo N.° 57, del Gobierno Provisional de fecha 15 de 1931, el cual estaba vigente en la época a que se refieren las liquidaciones de impuestos que motivan estas actuaciones. — Si bien es cierto que el Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1932, ratificado por la Ley 11.588, transformó el gravamen en un impuesto aduanero, ello fué "sin perjuicio de la resolución que corresponda respecto de los balances presentados o a presentar por las empresas importadoras distribuidoras de cintas". — Con ese alcance el Art. 1.° del Acuerdo del 19 de enero de 1932, ratificado como se ha dicho por la Ley 11.588, derogó el Decreto-Acuerdo del 15 de abril de 1931.

II.—Que no puede sostenerse que sea confiscatorio ni carente de equidad, toda vez que el gravamen se liquida una vez deducidos todos los gastos de la explotación, y en una proporción del 20 o|o de la ganancia neta; por lo demás, el monto del impuesto consulta la índole especial del negocio de explotación de películas y el ambiente favorable que tienen esas producciones en el país. — Por otra parte, dada la forma como incide sobre la ganancia neta, tampoco puede decirse que no sea proporcional.

III.—Que sobre la naturaleza del contrato que vincula a la recurrente con la entidad extranjera que le suministra las películas, cabe reproducir los fundamentos de las resoluciones Nos. 1005, 1327 y 1383, de fechas 20 septiembre, 28 de noviembre y 6 de diciembre de 1938, como asimismo la resolución pronunciada en el corriente año en el recurso interpuesto por la Fox Film de la Argentina y concluir, en consecuencia, que las entradas que ambas contratantes obtienen de la explotación de las cintas, constituyen ganancias sociales derivadas de la explotación y que, en tal carácter están sujetas al impuesto del 20 o|o sobre la ganancia neta establecido por el Decreto-Acuerdo del 15 de abril de 1931. — La misma conclusión cabría si se aceptase que es un contrato innominado, ya que por la naturaleza de las obligaciones que contiene debería asimilarse al contrato de sociedad, porque ambos contratantes persiguen directamente los beneficios derivados de la distribución que es, también, la causa que los determina a contratar.

IV.—Que aplicando el mismo criterio que en las aludidas resoluciones, deberá practicarse una nueva liquidación del impuesto sobre la totalidad de las entradas, previa deducción de los gastos comprobados más los que pueden imputarse a los gastos de producción, deducciones ambas que se estiman como máximo en el 50 o|o de las entradas brutas.

Por tanto, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada en lo que respecta a la procedencia del impuesto exigido, y modificarla únicamente en lo relacionado con el monto del mismo, el que deberá fijarse sobre el 50 o|o de las entradas brutas, que a tal efecto se consideran utilidades netas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

P. Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 27

57.323—Obra inédita.
57.324—Obra inédita.

57.325—Evocando el pasado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. Edit. Popular. Buenos Aires. 1939.

57.326—Lucila. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Francisco A. Lío. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.327—Por tí, morena. Paso doble. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Alberto Chiappe. Gomatti. Buenos Aires, 1939.

57.328—Noemí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Edit. Popular. Buenos Aires, 1939.

57.329—El Triunfo. Año I. N.° 1. 5 febrero 1939. Periódico. Jorge Rafael Fazio. Buenos Aires, 1939.

57.330—Calvario. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.331—Viejo puente. Vals canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. Edit. Popular. Buenos Aires, 1939.

57.332—Boletín del Dirigente. Año I. N.° 2. Febrero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.333—Aspirantes. Enero 1939. N.° 32. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de los Jóv. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.334—Sursum. N.° 111. Enero 1939. Periódico Consejo Sup. de la Asociación de los Jov. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.335—El Eco. 18 febrero 1939. Periódico. José Olsiewicz. Buenos Aires, 1939.

57.336—Obra inédita.
57.337—Obra inédita.

57.338—Reflejos del Oeste. Año 1. Número 21. 17 febrero 1939. Periódico. Félix A. Nicoli. Haedo, 1939.

57.339—El Chubut. Año XVIII. Número 4286. Enero 1939. Periódico. Establec. Gráficos El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1939.
57.340—Obra inédita.
57.341—La tierra tiene sed. 166 páginas. Alicio Garcitoral. Editoriales Reunidas, S. A. Buenos Aires, 1939.
57.342—Obra inédita.
57.343—Novia mía (Nélida). Vals. Letra. 1 página. Amílcar Horacio Díaz. Bahía Blanca, 1939.
57.344—España eres tú...Paso doble. Letra. 1 página. Amílcar Horacio Díaz. Bahía Blanca, 1939.
57.345—Declaración de reimpresión, artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Ricardo, de Emilio Castelar, 199 páginas. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.346—Declaración de reimpresión, artículo 9 in fine, Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Historia de un corazón, 189 páginas, de Emilio Castelar. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.347—Declaración por reimpresión Art. 9 in fine, Art. reglamentario, Ley 11.723, Cartas de Amor. 224 páginas Marcelo Peyret. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

57.348—La fuerza del amor. 144 páginas. Osvaldo de Dalsara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

57.349—Desfile de recuerdos. 144 páginas. Osvaldo De Dalsara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

57.350—De la nada al sino. 240 páginas. Ignacio Blancs. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
57.351—Obra inédita.
57.352—Obra inédita.
57.353—Anuario Fruticola, Vitivinícola Industrial de los Territorios de Río Negro y Neuquén. 204 páginas. 1939. Anónimo. E. Faravelli. Territ. de Río Negro y Neuquén, 1939.

57.354—Obra inédita.
57.355—Angustia. Vals. Música. 1 pliego. José Rainelli. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.356—Obra inédita.
57.357—Obra inédita.
57.358—Obra inédita.
57.359—Obra inédita.
57.360—Obra inédita.
57.361—El hachazo. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. N. F. Marchesi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.362—El hachazo. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Timarni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.363—Obra inédita.
57.364—Obra inédita.
57.365—Obra inédita.
57.366—La Milonga Popular. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.367—La milonga popular. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.368—Un besito más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.369—Un besito más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.370—Bailemos la rumba. Música. Rumba. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.371—Visión de juventud. Vals. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena y Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.372—¡No, No y No...! Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.373—¡No, No y No...! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.374—¡Ché..varón! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerrutti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.375—¡Ché...varón! Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.376—Obsesión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban González y Horacio Ponce. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.377—Pasión criolla. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Grupillo. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.378—Argentinischer Volksfreund. — Enero 1939. Nros. 1 al 4. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

57.379—El Asegurador. Febrero 1939. N.° 116. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.
57.380—El Atalaya. Febrero 1939. Número 2. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1939.
57.381—El Atalaya. Marzo 1939. Número 3. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, 1939.
57.382—El Auxiliar. Abril 1939. Número 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, 1939.
57.383—Boletín de Cultura Intelectual. Septiembre 1938. N.° 4. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.
57.384—Boletín de Cultura Intelectual. Octubre 1939. N.° 5. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.
57.385—Boletín de Cultura Intelectual. Noviembre 1938. N.° 6. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.
57.386—Boletín de Cultura Intelectual. Diciembre 1938. N.° 7. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario 1938.
57.387—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Julio, agosto, setiembre, 1938. N.° 3. Periódico. Policía de la Capital. Buenos Aires, 1939.
57.388—Juventud. Febrero 1939. Nros. 3 y 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.
57.389—Juventud. Marzo 1939. Nros. 5 y 6. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.
57.390—La Nota. Febrero 1939. Números 1024 al 1027. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1939 (Sta. Fe).
57.391—Revista Optimismo. Febrero 1939. Periódico. Angel López Cabañas. Tres Arroyos, 1939.
57.392—Pampa Argentina. Febrero 1939. N.° 138. Periódico. La Emp. Edit. Bell S. en C. Buenos Aires, 1939.
57.393—Progreso. Febrero 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial. Cnel. Suárez, 1939.
57.394— La Revista Adventista. Enero 1939. Nros. 1 y 2. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.
57.395—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Enero, 1939. N.° 310. Periódico. Centro Comercial e Ind. de Avellaneda. Avellaneda.
57.396—Rojinegro. Febrero 1939. Número 38. Periódico. La Emp. Edit. Bell, S. en C. Buenos Aires, 1939.
57.397—Rosalinda. Febrero 1939. Número 89. Periódico. La emp. Edit. Bell, en S. en C. Buenos Aires, 1939.
57.398—La Voz Agropecuaria. Febrero 1939. Nros. 15 y 16. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

FEBRERO 28

57.399—Obra inédita.
57.400—Obra inédita.
57.401—"Frente a la vida". Película cinematográfica. Productor: "Pampa Film" (Olegario Ferrando y Cía.). Autor del argumento: Alfredo G. Volpe. Principales intérpretes: José Gola — Pepita Serrador — Augusto Codeca — Homero Carpena — Lalo Harbin — Sussy Derqui — Carlos Fioriti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1938.

57.402—Boletín Ntra. Sra. de Luján. Año I. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Santiago Cerruti. Tigre (Pc. Bs. As.), 1939.

57.403—El Progreso. Año XLIII. Número 2940. 25 de febrero de 1939. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1939.

57.404—Letras. Año 2. Nro. 63. 10 de febrero de 1939. Periódico. Jesús Antonio Garzón. La Carlota (Córdoba), 1939.

57.405—Acariciándote. Tango canción. Letra, dos páginas. Adolfo R. Pini. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.406—Obra inédita.
57.407—Obra inédita.
57.408—Obra inédita.
57.409—Obra inédita.
57.410—Obra inédita.
57.411—Tu recuerdo. Vals. Música. 2 páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.412—Florcita criolla. Ranchera. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.413—Acuarelas. Vals criollo. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.414—Quiéreme siempre. Vals. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.415—Obra inédita.
57.416—Noche de abril. Zamba. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.417—Noche de abril. Zamba. Letra. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.418—Obra inédita.
57.419—Bucología. Año I. Nros. 1 y 2. Enero y febrero de 1939. Periódico. Mario Deveze. B. Blanca (Pcia. Bs. As.) 1939.
57.420—El Alumno Trinitario. Año I. N.° I. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Saturnino García Mayor. Buenos Aires, 1939.
57.421—Manual de Bibliotecnia. (Ajustado al programa oficial y con tablas completas de clasificación decimal). 720 págs. Manuel Selva. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires, 1939.
57.422—Dulce melodía. Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio E. Tornimbeni. Editor: Gornatti Hnos. Sta. Fe, 1939.
57.423—Ansias de fuga. Versos. 112 páginas. Sofía Espíndola. Editor: La autora. Buenos Aires, 1938.
57.424—Suspiros de amor. Vals. Música. Dos páginas. R. Maurano y C. Scaramuzza. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1938.

MARZO 1.°

57.425—La Gaceta Estudiantil. Año XX. N.° 647. 13 de febrero de 1939. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1939.

57.426—El rey de la milonga. Milonga Música. Dos páginas. Antonio A. Caggiano. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.427—El rey de la milonga. Milonga. Letra. Una página. Antonio A. Caggiano. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.428—Obra inédita.
57.429—Morena mía. Paso doble. Canción. Música. Dos páginas. Francisco Pacosta. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
57.430—Obra inédita.
57.431—Obra inédita.
57.432—Obra inédita.
57.433—Obra inédita.
57.434—Obra inédita.
57.435—Sueño tropical. Conga. Letra. Una página. Don Contrera. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.436—Nueva Senda. Año I. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Carmen Capece de Cucullo. Lobos. (Pcia. de Bs. As.), 1938.

57.437—No sé por qué ... Vals. Letra. Dos páginas. Héctor T. García. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.438—No sé por qué...Vals. Música. Héctor T. García. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.439—Ando sin suerte. Tango. Letra. Dos páginas. Héctor T. García. Editor: El autor. Gral. O'Brien (Bs. As.), 1939.

57.440—Ando sin suerte. Tango. Música. Héctor T. García. Editor: El autor. Gral. O'Brien (Bs. As.), 1939.
57.441—Reg. contrato.

57.442—Miguel Strogoff (El correo secreto del Zar). Literaria. 189 páginas. Julio Verne. Traduc. de Blanche Iribar. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.443—Juvenilla. Literaria. 187 págs. Miguel Cané. Reimpresión, Art. 9.°, in fine, del Decreto Regl. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.444—Regla de cálculo especial para la construcción de vigas, hormigón y para cálculos estadísticos "Sistema Nestler, Dr. Ing. Schafer". 28 páginas. Albert Nestler. Editor: Albert Nestler A. G. Lhr, Baden, Alemania, 1938.

57.445—Cantares tradicionales del Tucumán. Literaria. 224 páginas. Juan Alfonso Carrizo. Editor: El autor. Tucumán (R. A.), 1939.

57.446—Mia piccolina (pequeñita mía). Tango canción. Música. Dos páginas. Andre Hornez. Traduc. de Artemia V. Levelli. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.447—Bella ragazzina (muchachita hermosa). Serenata. Letra. Dos páginas. Géo Koger y H. Vendresse. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.448—El idilio. Bolero. Letra. Dos páginas. Miguel Lausin. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.449—El idilio. Bolero. Música. Dos páginas. Adolfo Iglesias y Camilo Tarantini. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
57.450—No me lo digas. Tango. Letra. Dos páginas. Luis Rubinstein. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.451—No me lo digas. Tango. Música. Dos páginas. Luis N. Visca. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.
57.452—Coraje. Tango. Letra. Dos páginas. Carlos Muñoz (Carlos de la Púa). Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.453—Coraje. Tango. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.454—Quimera de oro. Tango canción. Música. Dos páginas. Florindo Sassone. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.455—Quimera de oro. Tango canción. Letra. Dos páginas. Eusebio López. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.456—La mimada. Milonga. Música. Dos páginas. Miguel A. Famá. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.457—La mimada. Milonga. Letra. Dos páginas. Miguel A. Famá. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.458—Esta noche. Tango. Letra. Dos páginas. Lito Bayardo. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.459—Esta noche. Tango. Música. 2 páginas. Carlos Marcucci. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.460—Der Trommler. 20 de febrero de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.

57.461—Obra inédita.

57.462—Obra inédita.

57.463—Obra inédita.

54.241—Ortografía de la lengua española. (Nueva exposición). 112 páginas. Primitivo Gayo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

54.240—La Reservista. Zamba. Música. Dos páginas. José Tempesta. Editor: Garot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

54.325—No importa. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Bigi. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.326—Puque. Cuadros, leyendas y cuentos cuyanos. 100 páginas. Alfredo Humberto Borcosque. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

MARZO 2

57.464—Dulce Melodía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos., Santa Fe, 1939.

57.465—Ojos Gitanos. Paso doble. Música. 2 págs. Manuel Joves. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.466—Ojos gitanos. Paso doble. Letra. 2 págs. Juan Joves Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As., 1939.

57.467—Obra inédita.

57.468—Obra inédita.

57.469—Obra inédita.

57.470—Obra inédita.

57.471—Obra inédita.

57.472—Obra inédita.

57.473—Obra inédita.

57.474—Obra inédita.

57.475—Himno Nacional Argentino. (Edición de 1938, conforme a la tradición). Música, para voces infantiles y ordinarias. 7 páginas. (Música original de Blas Parera). Versión de Alberto Williams. Editor: Alberto Williams. Buenos As., 1938.

57.476—Boletín Informativo. Año II. N.° 18. Diciembre de 1938. Periódicos. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1939.

57.477—Obra inédita.

57.478—Obra inédita.

57.479—Obra inédita.

57.480—Obra inédita.

57.481—Obra inédita.

57.482—Centro Comercial de Lanús. R. Oficial. Año VIII. N.° 229. Enero de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús, F. C. S. Lanús, 1939.

57.483—La Carreta. Novela. 258 páginas. Ed. 4.ª. Enrique Amorim. Editor: Anaconda. Buenos Aires, 1937.

57.484—Obra inédita.

57.485—Oficio Judicial.

57.486—Obra inédita.

57.487—Boletín Mensual del Torneo de las Naciones. N.° 4. Febrero de 1939. — Periódico. — Federación Argentina de Ajedrez. — Buenos Aires, 1939.

57.488—Obra inédita.

57.489—Obra inédita.

57.490—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Año V, N.° 109. — 5 de enero, 1939. Periódico. — Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. —Bs. As., 1939.

57.491—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 3. — Año 1. — Febrero de 1939. — Periódico. Julio Agüedo. Florida. (Bs. As.), 1939.

57.492—Obra inédita.

57.493—Obra inédita.

57.494—Obra inédita.

MARZO 3

57.495—La canción de mis canciones. (Versos literarios). 138 págs. G. Coria Peñaloza. — Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.

57.496—Algebra práctica. (Tercer curso). — 184 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.

57.497—Geometría para primer año de las Escuelas Comerciales y Normales. Edición 1ra.. 134 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.

57.498—Idioma Castellano. (Tercer curso). 265 páginas. René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.

57.499—Enseñanza práctica de la composición. (Ciclo medio). 346 páginas. Juana Caso de Sedano Acosta. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.

57.500—Cantares. Versos literarios. 123 páginas. G. Coria Peñaloza. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.

57.501—No te metas con batata. Ranchera. Música. 2 páginas. Helena Codebo de Leporace. Editor: La autora. Buenos Aires, 1938.

57.502—Mi divino soñar. Vals, música. 2 páginas. Helena Codebo de Leporace. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.

57.503—Gaceta Ilutrada de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 58. Febrero de 1939. Periódico. Santiago Augusto Stier. Bs. As., 1939.

57.504—Obra inédita.

57.505—Enciclopedia Utilidad. Cuarta edición corregida y aumentada. 602 páginas. Recopilación y texto. J. Iglesias Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Bs. As., 1939.

57.506—Obra inédita.

57.507—Boletín Matemático. Año XI, N.° 19. Diciembre de 1938. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.

57.508—Obra inédita.

57.509—Vivir (Vivere), fox - trot, letra. 2 págs. C. A. Bixio. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.

57.510—¡Vuelve, pequeña! (Torna, Piccina). Tango-slow, letra. 2 págs. C. A. Bixio. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

57.511—De bota y chiripá. Ranchera, música. Dos págs. Domingo Precona. Editor: Dancing Eden. Buenos Aires, 1939.

57.512—Obra inédita.

57.513—Stovensky Lud, 23 de febrero de 1939. Periódico. Juan Ladzany y Juan Masarech. Buenos Aires, 1939.

57.514—Pecadoras. Novela. 208 págs. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.515—Los pulpos. 224 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Marcelo Peyret. Decreto Reglamentario. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.516—Carne de muñecas. Novela de amor. 192 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

57.517—Las timberas. Novela. 192 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.

57.518—La escuela de los pillos. Novela. 192 págs. Edición 8.ª. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.519—Recordando mi barrio. Vals, letra. Dos págs. José M. Ruffet. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.520—Recordando mi barrio. Vals. Música. Dos págs. José M. Ruffet. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.521—Allá en el Dock. Tango, letra. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. As., 1938.

57.522—Allá en el Dock. Tango, música. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

57.523—Ra - ta - plán. Milonga, letra. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. As., 1938.

57.524—Cabeza de novia. Vals, letra. Dos págs. Nolo López. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

57.525—Broza. (Poesías). 100 páginas. Hamlet Holm. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.

57.526—Como una obsesión. Tango, letra. Dos páginas. Celedonio Esteban Flores (Cele). Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

57.527—Como una obsesión. Tango, música. Dos págs. Angel José Bonini. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

57.528—Obra inédita.

57.529—Obra inédita.

57.530—Obra inédita.

57.531—Obra inédita.

57.532—Obra inédita.

57.533—Obra inédita.

57.534—Enfoque. Año I, N.° 2. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Eduardo Rodó y Víctor Francisco De Víctor. Quilmes, F. C. S., 1939.

57.535—Finanzas. Año III, N.° 29. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.

57.536—Noticioso Médico Mundial. Octubre de 1938. Periódico. Badaracco y Bardín. Bs. As., 1938.

57.537—El Riojano. Año I, N.° I. 10 de febrero de 1939. Periódico. José Gerardo Verón. Bs. As., 1939.

57.538—Obra inédita.

57.539—La Voz de Quilmes. Año I, número I. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Juan Carlos Nardi. Quilmes F. C. S., 1939.

57.540—Registro Contrato.

57.541—A. T. E. N.° 15. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

57.542—El Alma que Canta. N.° 832'26. Diciembre de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1938.

57.543—El Alma que Canta. 827'831. Enero de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.

57.544—El Alma que Canta. N.° 832'35. Febrero de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.

57.545—Argentinisches Tageblatt. L. 15.477 al L. 15.506. Enero 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.

57.546—Argentinisches Wochenblatt. LXI, 3279 - LXI, 3282. Enero de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.

57.547—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. As., 1939.

57.548—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. José Constantino Barro. Buenos Aires, 1939.

57.549—Caras y Caretas. N.° 2105 al 2108. Febrero de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.

57.550—Crítica. N.° 8895 al 8925. Enero de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Bs. As., 1939.

57.551—El Cronista Comercial. Número 9966 al 9993. Febrero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1939.

57.552—Delamerikai Magyarság. Número 1389 al 1399. Febrero de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1939.

57.553—Der Trommler. N.° 154 y 155. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. As., 1939.

57.554—El Diario. N.° 13.234 al 13.265. Enero de 1939. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1939.

57.555—El Escobar. N.° 21. Enero de 1939. Periódico. María A. Q. de Balmaceda. Bs. As., 1939.

57.556—Esnea. N.° 1036 al 1039. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Florentino González Mañana. Buenos Aires, 1939.

57.557—El Heraldo Raumsólico. Número 41. 31 de enero de 1939. Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1939.

57.558—El Monitor de la Educación Común. N.° 792. Diciembre de 1938. Periódico. C. N. de Educación. Buenos Aires, 1939.

57.559—Motor. N.° 37. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.

57.560—Nasa Sloga. N.° 47 al 50. Enero de 1939. Periódico Pablo Popovich y Víctor Suleié. Bs. As., 1939.

57.561—Nasa Sloga. N.° 51 al 54. Febrero de 1939. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Suleié. Buenos Aires, 1939.

57.562—Radio Técnica. N.° 263 al 266. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Bs. As., 1939.

57.563—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 9. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.

57.564—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 4. Septiembre y octubre de 1938. Periódico. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.

57.565—Revista Médica Latino-Americana. N.° 280. Enero de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.

57.566—Revista mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Número 22. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Rural de Río Cuarto. Río Cuarto (Córdoba), 1939.

57.567—Selección Contable. N.° 2. 25 de febrero de 1939. Periódico. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1939.

57.568—Sistemas. N.° 4. 14 de febrero de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Bs. As., 1939.

57.569—La voz del Marino. Número 143. Febrero de 1939. Periódico. Welko Denda. Bs. As., 1939.

57.570—Boletín Municipal. N.° 203. Año XVII. Noviembre de 1938. Periódico. Municipalidad de B. Blanca (Bs. As.), 1939.

57.571—La obra de don Bosco de la Patagonia Septentrional. N.° 117. Año XII. Febrero de 1939 Periódico. Julio Mariti. Bahía Blanca. (Bs. As.), 1939.

MARZO 4

57.572—Topografía. Edición 3ra., aumentada y corregida. 622 págs. Científica. Anónimo. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.

57.573—¡Piensa! ... Tango canción, letra. Una pág. Lopez Montemar. Editor: Atilio Cavestri. Buenos Aires, 1939.

57.574—Bucles de oro. Tango, letra. Una pág. Enrique D'Errico. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.

57.575—Lidy. Rumba canción, letra. Una pág. Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.

57.576—Obra inédita.
57.577—Obra inédita.
57.578—El Tabaco. Año VII - N.° 82. Febrero de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1939.
57.579—Obra inédita.
57.580—El juicio de cuentas ante la Contaduría General de la Nación. Científica. 224 páginas. León Rebollo Paz. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.581—Agenda 1939. 436 páginas. Molinos Río de la Plata, S. A. Editor: Molinos Río de la Plata, S. A. Bs. As., 1939.

57.582—Obra inédita.
57.583—Obra inédita.
57.584—Obra inédita.
57.585—Obra inédita.
57.586—Obra inédita.
57.587—Registro Contratos.
57.588—Cinco semanas en globo. Novela. 111 páginas. Julio Verne, Traduc. de Ramón Amado Vocos. Editor: Ricardo Sopena. Bs. As., 1939.

54.327—De la gracia y la dignidad. Científica. 108 páginas. Federico Schiller. Traduc. de Juan Probst y Raimundo Lida. Editor: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Estudios Germánicos. Bs. As., 1937.

54.498—Por una chola. Canción angualasteña, música. Dos págs. Buenaventura Luna. Editor: L. R. 1, Radio el Mundo. Bs. As., 1938.

54.516—Papel de la hipofisis en la regulación de la diuresis. Estudio Experimental en el Bufo, Arenarum Hensel. 118 págs. Rodolfo Q. Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

MARZO 6

57.589—Pueblo y Escuela. N.° 43. Marzo de 1939. Periódico. Martín F. Gamíndez. Avellaneda (Pvcia. Buenos Aires), 1939.

57.590—El Sol. Año I. N.° 121. 25 de febrero de 1939. Periódico. José María Sola (h.) y Severo Gerez Padilla. Bell Ville, F. C. C. A., 1939.
57.591—Obra inédita.
57.592—Obra inédita.
57.593—Obra inédita.
57.594—El Heraldo de Paz. Año I. - N.° 1. Marzo de 1939. Periódico. Otto Nelson. Bs. As., 1939.
57.595—Obra inédita.
57.596—No es fácil olvidar. Vals, letra. Una pág. Ricardo Faglia y V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

57.597—No te alejes corazón. Vals, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
57.598—Copando. Tango, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
57.599—Registro e interpretación de la actividad cardíaca. Edición 3ra. 199 págs. Oscar Orias. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.600—Milonga humilde. Milonga, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.
57.601—Amor y desdén. Vals, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
57.602—Cansancio de vivir. Tango, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.
57.603—Cooperación. Año IV. N.° 80. 10 enero de 1939. Periódico. Sociedad Coop. Popular Limitada. C. Rivadavia (Chubut), 1939.

57.604—Obra inédita.
57.605—Cuando volverá. Rumba, música. Dos páginas. Ernesto Bianchi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.606—Salamanca. Paso doble, música. Dos págs. Ernesto Bianchi. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.607—Imploración. Vals, música. Dos págs. Teófilo M. Orlando. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.608—Imploración. Vals, letra. Una página. Juan Biremberg. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.609—Obra inédita.
57.610—Nova Hratska (La Nueva Croacia). Año I, N.° I. 5 de marzo de 1939. Periódico. Unión Croata en Argentina. Bs. As., 1939.
57.611—Chascañani, munanquita (Coplas para la Imilla). Música. 6 páginas. María Inés Gómez Carrillo. Editor: Ricordi & Cía. Rosario (Sta. Fe), 1939.

57.612—Chascañani, munanquita (Coplas para la Imilla). Letra. 6 páginas Rafael Jijena Sánchez. Editor: G. Ricordi & Cía. Rosario (Sta. Fe), 1939.

57.613—T'hei de dejar (Canción argentina al estilo de las vidalas santiagueñas). Letra. 7 págs. Rafael Jijena Sánchez. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.614—T'hei de dejar. Música. (Canción argentina al estilo de las vidalas santiagueñas). Letra. 7 págs. María Inés Gómez Carrillo. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.615—Forse solo tú (Quizás solo tú). Canción fox-trot, letra. Dos páginas. M. Galdieri. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor. G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.616—Oh! Fifi . . (Canción one Step). Canción. Letra. Dos páginas. Marr y Mascheroni. — Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.617—Chi, e' piú felice di mé (Quien es más feliz que yo). Fox-trot. Letra. Dos páginas. C. A. Bixio. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.618—Obra inédita.
57.619—La vengadora. Tango. Música. Dos páginas. Alejandro Scarpino. Editor: Vicente Dante Lauría. Buenos Aires, 1939.

57.620—Aquella canción. Tango. Letra. Una página. Cristina de Rivara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.621—Partir . . . . Vals. Letra. Una página Cristina de Rivara. Editor: Cristina de Rivara. Buenos Aires 1939.
57.622—Claveles sevillanos. Paso doble. Letra. Una página. Cristina de Rivara. Editor: Cristina de Rivara. Buenos Aires, 1938.
57.623—Obra inédita.
57.624—Obra inédita.
57.625—Reg. Contrato.

57.626—Historia en dos ciudades. Literaria. 189 páginas. Carlos Dickens. Traducción de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.627—La Plata a su fundador. Documental. 216 páginas. Luis María Berro y otros. Editor: Municipalidad de La Plata. La Plata (Bs. Aires), 1939.
57.628—Obra inédita.
57.629—Obra inédita.
57.630—Obra inédita.
57.631—Fiel compañero. Vals. Canción. Música. Dos páginas. Cayetano A. Tumini. Editor: El autor, Buenos Aires, 1939.

MARZO 7

57.632—Ciencia y Técnica. Año XXXIX N.° 441. Marzo de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.
57.633—La Iglesia del Colegio. Año II. N.° 5. 5 de marzo de 1939. Periódico. Julián Villardi. Buenos Aires. 1939.
57.634—Obra inédita.
57.635—Obra inédita.
57.636—Las mujeres del diablo. Vodevil porteño en cuatro cuadros. 62 páginas. Julio F. Escobar. Editor: Teatro National. Buenos Aires, 1939.
57.637—Obra inédita.
57.638—Obra inédita.
57.639—Obra inédita.
57.640—El machito. Gato. Música. Una página. F. F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.641—Atardecer. Zamba. Música. Una página. F. F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.642—Noche de recuerdos. Vals. Música. Dos páginas. Fabio F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires. 1939.
57.643—No . . . ! Tango. Música. Dos páginas. Eduardo Arola. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

57.644—No . . . ! Tango. Letra. Una página. Enrique Cadícamo. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

57.645—Some day i'll belong to you. (Algún día serás mía). Blués. Letra. Dos páginas. Rodolfo Sachs. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

57.646—Some day i'll belong to you. (Algún día serás mía). Blués. Música. Dos páginas. Rodolfo Sachs. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

57.647—Obra inédita.
57.648—Obra inédita.
57.649—Presente (Puerto engaño). Tango. Música. Dos páginas. Víctor Pedro Donato. Editor: Teatro Pueyrredón de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
57.650—Obra inédita.
57.651—L'Italia del Popolo. Año XXIII. N.° 7748. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. "L'Italia del Popolo". Buenos Aires, 1939.

57.652—Obra inédita.
57.653—La voz del pensamiento. 18 páginas. Laureano Jiménez Pérez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.654—Nuestros grandes cirujanos. Científica y literaria. 250 páginas. Daniel J. Cranwell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.655—Obra inédita.
57.656—Obra inédita.
57.657—Obra inédita.
57.658—Obra inédita.
57.659 al 57.683: "Tesoro" Galería de Aves Argentinas. Serie 2da. 25 láminas. Salvador Magno. Editor: Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.684 al 57.708. "Tesoro" Galería de Aves Argentinas. Serie 2da. 25 láminas. Salvador Magno. Editor: Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires. 1938.
57.709—Lejos de ti. Tango. Letra. Dos páginas. Aníbal Marini y A. V. Lavelli. Editor: Odeón. Buenos Aires, 1937.
57.710—Obra inédita.

57.711—Sul Lungarno (Por el Lungarno). Canción florentina. Letra. Dos páginas. G. A. Marolla. Traducción de Artemia V. Lavelli Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.712—Campana (Campanas). Tango. Letra. Dos páginas. B. Cherubini. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires 1938.

57.713—Oili, oile (Tarantela africana). Letra. Dos páginas. Nino Rastelli. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.714—Non Dimenticar . . (Le mie parole) (No olvides mis palabras). Slow-fox. Letra. Dos páginas. Alfredo Bracci. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.715—Signora fortuna (Señora fortuna). Letra. Dos páginas. B. Cherubini. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires 1938.
57.716—Soñemos juntos. Tango. Música. Dos páginas. J. P. Navarro. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, 1939.
57.717—Obra inédita.
57.718—Obra inédita.
57.719—Obra inédita.
57.720—Obra inédita.
57.721—Obra inédita.
57.722—Obra inédita.
57.723—Obra inédita.
57.724—Obra inédita.
57.725—Obra inédita.
57.725—Obra inédita.
57.726—Obra inédita.
57.727—El Momento. 5 de marzo de 1939. Periódico. Acción Católica de Santiago del Estero. Buenos Aires. 1939.
57.728—Estampas Rojenses. Año III. N.° 126. 14 de febrero de 1939. Periódico. Eduardo Dante Epelzini. Rojas (Pcia. Bs. As.) 1939.

57.729—Obra inédita.
57.730—Orientación. Año I. N.° 29. 8 de febrero de 1939. Periódico. Luis Isaguirre. Chajarí (E. Ríos), 1939.
57.731—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. Dos páginas. José M. Alvarez. Editor: El autor. Buenos Aires 1939.
57.732—Fiel compañero. Vals canción. Letra. Dos páginas. José M. Alvarez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.733—Argentine English Series. Book I. Libro para la enseñanza de Inglés. 184 páginas. R. Clarke de Armando, M. G. de Scarnick, J. Alicia Manington. Editor: Asociación Argentina de Cultura Inglesa. Buenos Aires, 1939.
57.734—Adios vida mía. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano A. Tumini. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.735—Vida de mi vida. Canción. Música. Dos páginas. José A. Barbara. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.

MARZO 8

57.736—Telégrafo Mercantil. Año V. N.° 885. 3 de marzo de 1939. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1939.

57.737—Jornada. Año I. N.° 7. 14 de febrero de 1939. — Periódico. Enrique Martínez Luque. Bell Ville, 1939.
57.738—Obra inédita.
57.739—Tribuna Democrática. Enero de 1939. Periódico. Federación Socialista Bonaerense. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.
57.740—Obra inédita.
57.741—Obra inédita.
57.742—Obra inédita.
57.743—Obra inédita.
57.744—Mensajero de Paz. Año VII. N.° 533. 8 de enero de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1939.
57.745—Obra inédita.
57.746—Obra inédita.
57.747—Obra inédita.
57.748—Obra inédita.

57.749—Obra inédita.
57.750—Obra inédita.
57.751—Obra inédita.
57.752—Obra inédita.
57.753—Obra inédita.
57.754—Obra inédita.
57.755—Obra inédita.
57.756—Obra inédita.
57.757—Obra inédita.
57.758—Obra inédita.
57.559—Obra inédita.
57.760—Cursos y Conferencias. Año VII. N.° 3, 4. Junio, julio de 1938. Periódico. Luis Reissig. Buenos Aires, 1938.
57.761—Obra inédita.
57.762—Reg. Contrato.
57.763—Obra inédita.
57.764—Boletín Oficial de la U. C. de Sastres. Año XXIX. N.° 340. 28 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.
57.765—Obra inédita.
57.766—Te quiero (Ich liebe dich). Vals canción. Letra. Dos páginas. Ernst Marischka. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.767—Alma mía (Wann kommt die stunde?). Tango canción. Letra. Dos páginas. Franz Baumann. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.768—Nunca lo has pensado (Denkst du nie daran?). Vals triste. Letra. Dos páginas. Hans Bussmann. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
57.769—Corazón, tu conoces mi nostalgia. Canción. Letra. Dos páginas. Willi Dehmel. Traducción A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
57.770—Tu eres mi felicidad (Du bist mein gluck, mein leben). Serenata. Letra. Dos páginas. Hedy Knorr. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
57.771—No llores. Canción fox-trot. Letra. Dos páginas. Ernest Marichka. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.772—Hermes. N.° 177. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná, (E. R.), 1939.
57.773—La Acción. N.° 6925 al 6955. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
57.774—Aquí Está. N.° 283 al 290. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.775—Revista Mensual B. A. P. N.° 256. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
57.776—Brújula. 4 de marzo de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
57.777—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 141. Tomo XII. 28 de febrero de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
57.778—La Casa. N.° 17. Tomo II.° 23 de febrero de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
57.779—Catalunya. N.° 99. 20 de febrero de 1939. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1939.
57.780—Chabela. N.° 39. 6 de febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.781—Charla Rural. N.° 4. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray & Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
57.782—Claridad del Alma. N.° 24. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
57.783—Como seré Sano. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. Edit. de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.
57.784—Delta. N.° 133, 134. 11 y 25 de febrero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Bs. As.), 1939.
57.785—El Día. N.° 4265 al 4288. Febrero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
57.786—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7375 al 7398. Febrero de 1939. Periódico. Matías Stoliar, Buenos Aires, 1939.
57.787—Ecos de Mi Colegio. 15 de febrero de 1939. Periódico. Ist. Religioso de San José. Buenos Aires, 1939.
57.788—La Epoca. N.° 2 al 4. Febrero de 1939. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.
57.789—El Fígaro. N.° 410. Año XX. 20 de febrero de 1939. Periódico. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1939.
57.790—La Fraternidad: N.° 664 y 665. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
57.791—Las Fuentes. Marzo de 1939. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires, 1939.
57.792—Goceta del Municipio. N.° 57. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1938.
57.793—Gutenberg. 28 de febrero de 1939. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.
57.794—La Ilustración Argentina. N.° 20 Marzo de 1939. Periódico. Alberto Crosselin. Buenos Aires, 1939.
57.795—El Imparcial. N.° 2502 al 2509. Febrero de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. As.), 1939.
57.796—Impetu. N.° 2. Vol. 6. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
57.797—La Industria Azucarera N.° 544. 27 de febrero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
57.798—El Informativo Aduanero. N.° 331|354. Enero de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
57.799—La Intermediaria Panaderil N.° 157 y 158. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
57.800—Leoplán. N.° 106 y 107. 1.° y 15 de febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.801—El Lirio de San José. N.° 12. Año XVII. Febrero de 1939. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1939.
57.802—Luz. N.° 97 al 99. Febrero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
57.803—Maribel. N.° 329 al 332. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena, Buenos Aires, 1939.
57.804—Neptunia. N.° 211. 27 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1939.
57.805—La Nación. N.° 24259 al 24286. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1939.
57.806—El Nichia Djidji. N.° 796 al 816. Febrero de 1939. Periódico. Yasuhiko Numura. Buenos Aires, 1939.
57.807—Noticias Automotrices N.° 70. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
57.808—El Panadero del Oeste. N.° 782 al 787. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1939.
57.809—El Panadero del Oeste. N.° 788 al 793. Enero y febrero de 1939. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1939.
57.810—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 68. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
57.811—El Progreso. N.° 575 al 578. Febrero de 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz. F. C. P., 1939.
57.812—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital N.° 154. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.
57.813—La Prensa. N.° 25.166 al 25.193. Febrero de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
57.814—Pro Familia. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.815—Plenitud. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.816—El Pueblo. N.° 13.496 al 13.521. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.817—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 57. Febrero de 1939. Periódico. Centro Est. de la Fac. de C. Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe, 1939.
57.818—Electrotécnica. N.° 2. 3 de Marzo de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
57.819—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 3 al 5. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
57.820—Revista Neurológica de Buenos Aires, Septiembre, Octubre de 1938. N.° 2. Vol. III. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
57.821—La Semana. N.° 9. 2 de marzo de 1939. Periódico. Juan Augusto Brau. Lomas de Zamora, 1939.
57.822—Slovensky Lud (Pueblo Eslovaco). N.° 376 al 384. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Juan Ladzány y Juan Masaréch Buenos Aires, 1939.
57.823—Slovensky Lud (Pueblo Eslovaco). N.° 385 al 392. Enero y febrero de 1939. Periódico. Juan Ladzány y Juan Masaréch. Buenos Aires, 1938.
57.824—La Tribuna Odontológica. Marzo de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
57.825—La Unión. N.° 14.295 al 14.321. Febrero de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano, Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), 1939.
57.826—La Verdad. N.° 4667 al 4676. Febrero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. As), 1939.
57.827—La Voz Agropecuaria. N.° 17. 24 de febrero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario (Sta. Fe), 1939.
57.828—Obra inédita.

MARZO 9

57.829—Obra inédita.
57.830—Obra inédita.
57.831—Tu silencio. Vals, música. Dos págs. A. Macchiarelli (Jérez). Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.
57.832—Historia romana. Los orígenes. Las conquistas. El imperio. (Historia). 188 págs. Alberto Malet, Carlos Maquet, Narciso Binayán. Editor. Librería Hachette. S. A. Buenos Aires, 1939.
57.833—La época contemporánea. Historia. 340 págs. Alberto Malet, Isaac Jules y Narciso Binayán. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.
57.834—El Marino. Año II. N.° 9. Febrero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
57.835—Alpargatas (Almanaque completo de doce láminas en colores de la obra "Martín Fierro" con su correspondiente calendario del año 1939). Mario Zavattaro. Editor. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1939.
57.836—Obra inédita.
57.837—Obra inédita.
57.838—Obra inédita.
57.839—Obra inédita.
57.840—Obra inédita.
57.841—Obra inédita.
57.842—Córdoba. Año XI. N.° 3296. 2 enero de 1939. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
57.843—Obra inédita.
57.844—Obra inédita.
54.787—La canción del puerto. Romanza, música. Dos págs. José Borzi. Editor. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
54.818—Horchatería Valenciana. Paso doble c|. estribillo. Letra de Emilio González Castillo y J. Muñóz Román, música de Francisco Alonso. Interp. Francisco Canaro y su orquesta típica. "La novia ausente". Tango c|. estribillo. Letra de Enrique Cádicamo, música de Guillermo D. Barbieri. Interpreta: Francisco Canaro y su orqueta típica. Disco Odeón número 5082 A y B., respectivamente. Editada por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

MARZO 10

57.845—Obra inédita.
57.846—Obra inédita.
57.847—Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. Año III. N.° I y II. Enero y febrero de 1939. Periódico. Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, (Provincia Bs. As.), 1939.
57.848—Te fuiste. Canción milonga. Música. Dos págs. Yelmo Callone. Editor: Antonio F. Azzolini. Buenos Aires, 1938.
57.849—Obra inédita.
57.850—Helvetia. Año IV. N.° 39. Febrero de 1939. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
57.851—Obra inédita.
57.852—Cours simple et pratique de syntaxe française. (La construction de la phrase). 71 págs. Vital Roustan. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.
57.853—Bandera soñada. 95 págs. Guillermo Stock. Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.
57.854—Cantando bajito. Tango milonga. Música. Dos págs. Alfonso Lacueva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger Buenos Aires, 1939.
57.855—Viejo rincón. Tango. Dos páginas. Letra. Roberto L. Cayol. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.856—Viejo rincón. Tango, música. Dos páginas. Raúl de los Hoyos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebenger. Buenos Aires, 1939.
57.857—Qué importa. Tango, letra. Dos páginas. J. C. Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.858—Qué importa. Tango, música. Dos págs. Ricardo Tanturi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.859—Papas calientes. Tango, música. Dos págs. Eduardo Arolas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.860—No me digas porqué. Tango milonga, letra. Dos págs. Germán Díaz, Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Bs. As., 1938.
57.861—No me digas porqué. Música. Dos págs. Idem., al anterior. Juan

M. Vicente. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Editor: Ediciones Fermata. Enrique Lebendiger. Bs. As., 1938.

57.862—Ingreso a 1er. año de los Colegios Nacionales, Liceo de Señoritas, Escuelas Normales, Comerciales e Industriales, etc. 105 págs. Anónimo. Editor: Pedro Berruti. Buenos Aires, 1939.

57.863—El monopolio y el boycot en el negocio cinematográfico. Legislación, doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera). 230 págs. Marcos e Isidro Satanowsky. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1938.

57.864—Obra inédita.
57.865—Obra inédita.
57.866—Eternidad. Tango canción, música. Dos págs. José A. Barbará, Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

57.867—Sendas opuestas. Vals canción, música. Dos págs. José A. Barbara. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

57.868—Obra inédita.
57.869—Obra inédita.
57.870—Obra inédita.
57.871—Por tu amor. Vals, música. 2 págs. Ernesto Nathán Fornasari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.872—A. C. E. D. E. Y. A. N.° I. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Empresarios de Elect. y Afines. Rosario de Santa Fe, 1939.

MARZO 10

57.873—Obra inédita.
57.874—Obra inédita.
57.875—Obra inédita.
57.876—Obra inédita.
57.877—Obra inédita.
57.878—Obra inédita.
57.879—Obra inédita.
57.880—El Carmeño. N.° 453 al 456. Febrero de 1939. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco. (Bs. As.), 1939.

57.881—Cine Argentino. N.° 39 al 42. Febrero de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.

57.882—Comercio y Tribunales. Número 3216 al 3243. Febrero de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1939.

57.883—Coordinación. N.° 5. Febrero de 1939. Periódico. Salvador Velázquez. Buenos Aires, 1939.
57.884—Córdoba. N.° 3626 al 3652. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Editorial. Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
57.885—Der Argentiner (El Magazine Argentino). N.° 42. 28 de febrero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

57.886—El Diario. N.° 18.263 al 18.290. Febrero de 1939. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial Buenos Aires, 1939.

57.887—Edición Rural. N.° 1 al 15. Febrero de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.
57.888—Hijo Mío. N.° 12. Vol. III. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Bs. Aires, 1939.
57.889—Horizontes. N.° 9 y 10. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
57.890—Il Mattino D'Italia. N.° 3153 al 3180. Febrero de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
57.891—Informaciones Iram. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.
57.892—Motociclismo. N.° 243. 28 de febrero de 1939. Periódico. Club Motociclista. Nativo. Buenos Aires, 1939.

57.893—Obras Públicas y Privadas. N.° 8. 28 de febrero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.

57.894—Patentes y Marcas. N.° 1. Año XXXX. 6 de marzo de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Bs. As., 1939.

57.895—Pays Libre (País Libre). N.° 956 al 959. Febrero de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. Bs. Aires, 1939.

57.896—Rev. de Arquitectura, N.° 218. 21 de marzo de 1939. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1939.

57.897—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 224. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1939.

57.898—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. N.° 747 y 748. 7 y 21 de febrero de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a término de Bs. As. (S. A.). Bs. Aires, 1939.

57.899—Mensajero de Paz. N.° 534 al 541. Enero a marzo de 1939. Periódico. Angel M. Pallerés. Buenos Aires, 1939.

57.900—Training. N.° 6. 5 de marzo de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

57.901—Viva Cien Años. N.° 11 y 12. Vol. VI. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

57.902—Vocaciones N.° 9. 1.° de marzo de 1939. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1939.

57.903—La Voz Agropecuaria. N.° 17. 3 de marzo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

MARZO 11

57.904—Acariciándote. Tango canción, música. Dos págs. Aurelio Palese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.905—Certificado Duplicado.
57.906—Certificado Duplicado.
57.907—Obra inédita.
57.908—Obra inédita.

57.909—Soñadora. Vals, letra. Dos páginas. José Sola. Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.

57.910—Obra inédita.

54.934—Ronda de amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Maldición gitana. Paso doble. Música e interpretación de Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco Odeón N.° 1212 A y B., respectivamente. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.

54.966—Noche de plata. Vals, música. Dos págs. Ernesto Nucci. Editor. El autor. Buenos Aires, 1938.

MARZO 13

57.911—Obra inédita.

57.912—Obra inédita.

57.913—Boletín de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° 1. Vol. I. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1938.

57.914—The Mar Year Book, River Plate Shipping Mannal (Manual Marítimo del Río de la Plata 1939). 359 págs. y 18 planos. Anónimo. Editor: Editorial Mar.. Buenos Aires, 1939.

57.915—Rev. de la Institución Filatélica Argentina del Oeste. Año 1. N.° I. 26 de noviembre de 1938. Periódico. Inst. Filatélica Argentina del Oeste (Mendoza). Mendoza, 1938.
57.916—Brújula. Año I. N.° 10. 28 de febrero de 1939. Periódico. Aquilino Abelardo Domínguez y Angel Ladislao Alonso. Necochea (Provincia de Bs. As.), 1939.
57.917—El Litoral. Año I. N.° 23. 10 de marzo de 1939. Periódico. Agustín Iturriaga, Monte Caseros (Ctes), 1939.
57.918—Ayer y hoy. Tango canción, música. Dos págs. Isidoro C. Crescente (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
57.919—Obra inédita.
57.920—Obra inédita.
57.921—Obra inédita.
57.922—Obra inédita.
57.923—Lecciones de geografía argentina. Duodécima edición. 642 págs. G. F. Tobal. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.924—Yo quiero amar. Fox-trot, canción, letra. Dos págs. Antonio Sebastián. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.
57.925—Chichirinela (Paso doble). (A la napolitana). Letra. 4 págs. Enrique Guida. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.926—Chichirinela. Música. Idem. al anterior. Enrique Guida. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.927—¡Que diga la moza!. (Canción mediterránea). Música. Dos páginas. Argentino Valle. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.928—¡Que diga la moza!. Letra. Idem. al anterior. Luis Mario. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.929—Canción indígena. Para guitarra, música. Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. Aires, 1939.

57.930—Los reyes amigos. (Danza oriental para guitarra, música). Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.931—Rioja. Tango, música. Dos páginas. J. Fuster. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.932—Sentimiento gaucho. Tango, música. Dos págs. F. Canaro. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.933—Santimiento gaucho. Tango, letra. Una página. J. A. Caruso. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.

57.934—Seguiré tus pasos. Tango, música. Dos págs. Roldan y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938
57.935—Manual de economía política. Primera parte. 148 págs. Adaptado a los programas actualmente en vigencia. Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portella Barillatti. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.936—Obra inédita.
57.937—¡Ecos..! Paso doble, música. Dos págs. Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.938—El Eco de Pompeya. Número aniversario. Febrero de 1939. Periódico. Norberto Parracia. Buenos Aires, 1939.
57.939—Consejos Prácticos. Año IV. N.° 39. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
57.940—Soldados de mi tierra. Marcha, música. Dos págs. Carlos Romero. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.941—Cantando en bicicleta. Fox-trot, música. 2 págs. González Prado. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.942—Cantando en bicicleta. Fox-trot, letra. Dos págs. A. V. Lavelli. Editor: El autor. Buenos As, 1939.

57.943—Orgullo. Tango, música. Dos págs. Tito Ribero y Julián Ortiz. Editor Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.944—Golpearon la puerta. Tango, música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.945—Colegiales de ayer. Tango, música. Dos págs. (Art. 14. Dto. Reglamentario). Alberto Pugliese. Editor: Por la orquesta de Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1939.
57.946—La Acción. N.° 443 al 468. Enero de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.
57.947—Alerta. N.° 67. 9 de marzo de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
57.948—Buen Amigo. N.° 58 al 61. Febrero de 1939. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta. Fe), 1939.
57.949—Argentinischer Volksfreund. N.° 5 al 8. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1939.
57.950—Bol. Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 41. Mes de enero 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Provincia Santa Fe), 1939.
57.951—El Auto Argentino. N.° 326. 4 de marzo de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
57.952—La Balanza. N.° 147 y 148. 1.° y 15 de febrero de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trineacado. Buenos Aires, 1939.
57.953—Capas. N.° 3. 5 de marzo de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
57.954—Cinelandia. N.° 3. Tomo XIII. Mes de marzo de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
57.955—Cooperación Escolar. N.° 39. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.
57.956—Cuadernos Forenses. N.° 24. 9 de marzo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
57.957—Cursos. N.° 6 y 7. Mes de marzo de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
57.958—Darregueira. N.° 42 al 45. Febrero de 1939. Periódico. Juan Antonio Flerus. Darregueira. (B. Aires), 1939.

57.959—Der Bund. N.° 3. 15 de febrero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
57.960—Don Quijote Moderno. N.° 166. 28 de febrero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Bs. As., 1939.

57.961—El Eco de Pompeya. N.° 11 y 12. Diciembre de 1938 y enero 1939. Periódico. C. de Comerciantes, Industriales y Prop. de Pompeya y Patricio. Buenos Aires, 1939.
57.962—España. N.° XXI. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Española de Beneficiencia. Buenos Aires, 1939.
57.963—La Gaceta. N.° 995 al 9982. Febrero de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán. 1939.
57.964—Gaceta Vitivinícola. N.° 16. Febrero de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
57.965—Helvetia. N.° 39. 15 de febrero. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

57.966—Hobby. N.° 32. 2 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
57.967—El Imparcial. N.° 2389 al 2396. Febrero de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires), 1939.
57.968—El Joven Misionero. N.° I. Año XIV. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1939.
57.969—Svitlo (La Luz). N.° 156 al 158. Febrero de 1939. Periódico. Adam Pluchauka Buenos Aires, 1939.

57.970—La Opinón N.°. 13 al 16. Febrero de 1939. Periódico. Julio García. Gaimán (Gob. de Chubut). 939.

MARZO 14

57.971—La Balanza. Año VII. N.° 149. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

57.972—Certif. Duplicado.

57.973—Divino amor. Vals. Música. Dos páginas. Filinto Rebechi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.974—Peligro. Novela. 160 páginas S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.975—Tiempo turbio. Novela. 256 páginas. Margarita Abramasseva. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 1939.

57.976—Obra inédita.

57.977—Obra inédita.

57.978—Obra inédita.

57.979—Obra inédita.

57.980—Obra inédita.

57.981—Obra inédita.

57.982—Obra inédita.

57.983—Mundo Israelita. N.° 819. Año XVI. 25 de febrero de 1939. Periódico. León Kibrick. Buenos Aires, 1939.

57.984—Ciencia de administración y legislación. (Derecho comercial — comentarios — doctrina — jurisprudencia). — Tomo I y II. Vol. 1.° 1.600 páginas. Pedro B. Baldassarre. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1939.

57.985—Derecho aduanero aplicado. 191 páginas. Raúl Rentería Beltrán. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1939.

57.986—La casa del terror. — Declaración por reimpresión artículo 9.° "infine". Dto. Reg. Novela. 169 págs. E. Wallace. Traduc. de Jorge Zappa. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.987—La esmeralda cuadrada. Novela. 160 páginas. E. Wallace. Traduc. de Eduardo Ysor. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.988—La gran aldea. Novela. 160 páginas. Lucio V. López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.989—El campanero. Novela. 192 páginas. E. Wallace. Traduc. de Jorge Zappa. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.990—Ay mamá!. Marchinha. Música Dos páginas. Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.991—Puerta cerrada. Tango. Letra. Una página. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.992—Puerta cerrada. Tango. Música. Dos páginas. Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.993—Curso de zoología argentina. Adaptado a los programas de enseñanza secundaria. 496 páginas. José Liebermann. Editor: Gaspar Martín. Buenos Aires, 1939.

55.096—Umbral. Poesías. 104 páginas. María Lydia Varone del Curto. Editor: La autora. Buenos Aires, 1936.

55.165—Noche de Abisinia. Fox trot. Música. Dos páginas. Ismael L. Paz, y Egidio D'Angelo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

55.215—Tanguito viencsa. Música. Dos páginas. Dajos Bela. Editor: Radio El Mundo. Buenos Aires, 1938.

MARZO 15

57.994—Obra inédita.

57.995—Novia de Buenos Aires. Música. Tango. Dos páginas. Alberto Pugliese. Editor: Orquesta Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1939.

57.996—Obra inédita.

57.997—Obra inédita.

57.998—Obra inédita.

57.999—Obra inédita.

58.000—Mi divino soñar. Vals. Letra. Una página. José Sassone. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.

58.001—Lógica. Texto adaptado a los programas de los colegios nacionales. 192 páginas. Ed. 1ra. Pablo Labouerie. Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 1939.

58.002—Obra inédita.

58.003—Obra inédita.

58.004—El misterio del heladero. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.005—El caso de la pluma envenenada. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.006—El secreto del policía. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.007—Dinero peligroso. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

58.008—Reg. Contrato.

58.009—A gaita a falare (lembranzas e maldicions). Poemas. 192 páginas. Ramón Rey Baltar. Editor: Central Gallega. Buenos Aires, 1939.

58.010—Ayer eran las flores ... Canciones y poemas de España y otros poemas de hoy. 100 páginas. Horacio Raúl Klappenbach. Editor: A. I. A. P. E. Buenos Aires, 1939.

58.011—Historia de la música en la antigüedad. 90 páginas. Ed. 1ra. Ernesto de la Guardia. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.012—Eres tú, Maria (nur du, María). Vals canción. Letra. Dos páginas. Franz Baumann. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1938.

58.013—Eres mi primer amor (fruhling und sonnenschein). Vals lento. Dos páginas. Doménico Furnó. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1937.

58.014—A la Primavera O P. 43. N.° 6. Música. 4 páginas. E. Grieg — Revisión de John Montés, Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1938.

58.015—Mariposa OP. 43. N.° I. Música. 4 páginas. E. Grieg — Revisión de John Montés. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.016—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. Una página. J. A. Barbara y R. Dadino. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.017—Milonga del sentimiento. Música. Dos págs. J. A. Barbará y R. Dadino. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.018—Para Elisa. Música, para guitarra. 4 pág. L. V. Beethoven. Transc. de Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.

58.019—Mi sueño. Milonga. Letra. Una página. Francisco Seiscente. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.

58.020—Obra inédita.

58.021—Obra inédita.

58.022—Obra inédita.

58.023—Obra inédita.

58.024—Horas de amor. Vals. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.025—No hay rimedio pa los zonzos. Ranchera. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.026—Reflexión. Tango. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.027—Tiempos idos. Milonga. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.028—Amar es vivir. Vals. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.029—Obra inédita.

58.030—Amar y sufrir. Vals criollo. Música. Dos páginas. Alberto B. Cima. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.031—Te fuiste! ... Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Cima. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

58.032—Tucumán. Zamba. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 1939.

58.033—El relámpago. Gato. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.034—Tucumán. Zamba. Música. Una página. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.035—El relámpago. Gato. Música. Una página. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.036—Obra inédita.

58.037—Solic. seudónimo.

MARZO 16

58.038—Corazón! ... corazón! ... Vals. Letra. Una página. Héctor Romualdo Demattei. Editor: Editorial Argentina, S. Anónima. Buenos Aires, 1938.

58.039—Obra inédita.

58.040—Obra inédita.

58.041—Se alquilan buenos mozos. Pieza cómica en tres actos. — 84 páginas mecanografiadas. Agustín Remón. Editor: Teatro Smart Palace. Buenos Aires, 1939.

58.042—Claveles y coplas. Paso doble. Música. Dos páginas. Juan D'Amico. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.043—Bucles de oro. Tango. Música. Dos páginas. Juan D'Amico. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.

58.044—Erase en Paraná ... Novela. 158 páginas. Ed. 1ra. Jorge Jaguar. Editor: Rodolfo E. Coll. Paraná, 1939.

58.045—Acción. Año I. N.° 137. 25 de febrero de 1939. Periódicos. L. Vainer. Santiago del Estero, 1939.

58.046—La Construcción Marplatense. Año III. N.° 25. Enero de 1939. Periódico. Centro de Consts. y Anexos. Mar del Plata. (Bs. As.), 1939.

58.047—Obra inédita.

58.048—Amorosamente. Vals. Música. Dos páginas. Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 1939.

58.049—Por tu amor. Vals. Letra. Una página. Ernesto Nathán Fornasari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

58.050—Solic. de seudónimo.

58.051—Tentación. Fox trot. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Oriente. Buenos Aires, 1939.

58.052—El federal. Tango. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

58.053—La canción del correo. Marcha. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

58.054—Mi rodar. Tango. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.

55.217—"Dajos Bela". Solic. seudónimo.

55.320—En mi dolor. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Gornatti & Hno. Buenos Aires, 1938.

55.321—Noche de recuerdos. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

55.328—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Garrot, Tasso & Vitta. Buenos Aires, 1938.

55.527—Pasaron los años. Tango. Letra. Vicente Planelis del Campo. Editor: Garrot, Tasso & Vitta. Buenos Aires, 1938.

MARZO 17

58.055—El alcalde de Zalamea. La vida es sueño. C. A. N.° 39. 249 páginas. Calderón de la Barca. Editor: Cía. Editora Buenos Aires. Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.056—Trasunto de España. C. A. número 47. 186 páginas. Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.057—La perfecta casada. 173 páginas Fray Luis de León. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.058—El héroe. El discreto. 169 págs. Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.059—Tradiciones Peruanas. C. A. N.° 52. 187 páginas. Ricardo Palma. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

58.060—Anales Odonto—Médicos. Año I. N.° I. Mayo de 1938. Periódicos. Estanislao A. Zawels. Buenos Aires, 1938.

58.061—Desocupación, burocracia, prodigalidad. (Estudio económico y social). 36 págs. Francisco J. Trianes. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

58.062—Tratado de la oración y meditación. 192 páginas. San Pedro de Alcántara. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.

58.063—Canción de la alegría. Marcha. Letra. Dos páginas. Carlos Bhar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.064—Canción de la alegría. Marcha. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.065—Amor viejo vale más. Tonada. Música. Dos páginas. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.066—La estructura no ética de la sociología. Filosofía. 112. páginas. Octavio Nicolás Derisi. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.

58.067—Amor viejo vale más. Tonada. Letra. Dos páginas. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.068—Me robaste el corazón. Tango. Música. Dos páginas. Julián Ortiz y Hugo del Carril. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.069—Me robaste el corazón. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique P. Maroni. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.070—Louis Veuillot. Ensayo biográfico. 64 páginas. Juan P. Ramos. Editor: ADSUM. Buenos Aires, 1938.

58.071—Sentir. La Argentina. Ensayo biográfico. 36 páginas. Leonardo Castellani. Editor: ADSUM. Buenos Aires, 1938.

58.072—A mi Rioja. Vals. Música. Dos páginas. Enrique Cardel. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.073—A mi Rioja. Vals. Letra. Dos páginas. Víctor Alvarez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.074—Abismo. Vals. Música. Dos páginas. Agustín A. Cornejo. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.075—Abismo. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Neiro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.076—Canyengue. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Julio A. Medrano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.077—Canyengue. Tango milonga. Música. Dos páginas. Salvador Ripa. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.078—Che si de Corrientes (Mi madre de Corrientes). Vals. Letra. Dos páginas. Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.079—Che si de Corrientes (Mi madre de Corrientes). Vals. Música. Dos páginas. Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.080—El seguidor. Gato. Música. Dos páginas. Ismael F. Gómez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.081—El seguidor. Gato. Letra. Dos páginas Ismael F. Gómez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.082—Flor de Buenos Aires. Milonga gentil. Letra. Dos páginas. J. Fernández Blanco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

58.083—Flor de Buenos Aires. Milonga gentil. Música. Dos páginas. Juan Rezzano. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.

58.084—Facundo. Milonga. Letra. Dos páginas. C. Moreno y S. Rubin. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

58.085—Facundo. Milonga. Música. Dos páginas. Héctor Morales. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.086—Rev. Geográfica Americana. Año VI. Vol. XI. N.° 65. Febrero de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.
58.087—Obra inédita.
58.088—La modelo y la estrella. Pelic. cinematográfica. Productor: Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: Alita Román. June Marlowe. Marcelo Ruggero. Fernando Borel. Juan Mangiante, Jacqueline Taubert, Alberto Terrones, etc. Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.
58.089—Obra inédita.
58.090—Obra inédita.
58.091—Apuntes de acústica y escala exótica. (Tomados en las clases dictadas por los profesores señores Athos Palma, José Torre, Bertucci y Pascual de Rogatis) 121 páginas. B. Cattoi. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.092—Obra inédita.
58.093—Obra inédita.
58.094—Náufrago. Vals. Música. Dos páginas. I. Rabistein y Fidel Pintos. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.095—Náufragos. Vals. Letra. Dos páginas. Fidel Pintos. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.096—Obra inédita.
58.097—Obra inédita.
58.098—Orientación Española. Año I. N.° 5. 15 de noviembre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.
58.099—Obra inédita.
58.100—Introducción a la filosofía. Segunda edición española revisada. 397 páginas. Oswald Kulpe. Traduc. de A. Messer. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 1939.
58.101—Obra inédita.
58.102—Obra inédita.
58.103—Doña Francisca. Polka. Música. Dos páginas. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.104—Triste serenata. Vals. Letra. Una página. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
58.105—Esto es puro tango. Tango. Música. Dos páginas. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 1939.
58.106—Obra inédita.
58.107—Antena. Nros. 415 al 418. Febrero de 1939. — Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
58.108—Atlántida. N.° 865. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.109—Bios. N.° 209. Enero de 1939. Periódico. Asoc. de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
58.110—Billiken. N.° 1003 al 1006. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.111—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6456 al 6513. Febrero de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
58.112—La Chacra. N.° 100. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.113—Ciencia Popular. N.° 128. Marzo de 1939. — Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires. 1939.
58.114—Diario de Licitaciones. Número 4634 al 4661. Febrero de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1939.
58.115—El Golfer Argentino. N.° 90. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.116—El Gráfico. Nros. 1021 al 1024. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.117—Guía del Rentista. N.° 95. Marzo de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.118.—El Heraldo. Nros. 1253 al 1256. Febrero de 1939. Periódico. Enrique W. Barges. Buenos Aires, 1939.
58.119—Heroica. N.° 125. 4 de marzo de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.
58.120—L'Aquila. Enero de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.
58.121—L'Italia del Popolo. Nros. 7684 al 7713. Enero de 1939. — Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.
58.122—L'Italia del Popolo. 7714 al 7741. Febrero de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.
58.123—Mutualidad Telefónica. N.° 96. Marzo de 1939. — Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y O. de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
58.124—Para Ti. Nros. 874 al 977. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.125—Primeras Armas. Nro. 12. 19 de enero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.126—Primeras Armas. N.° 13. 11 de febrero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.127—Primeras Armas. N.° 14. 21 de febrero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.128—La Propiedad. Nros. 152 y 153. Enero y febrero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
58.129—La Protección. Marzo de 1939. Periódico. "La Protección", Sociedad Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos (Bs. As.), 1939.
58.130—Proyecciones. Febrero de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernía. Buenos Aires, 1939.
58.131—Radio Magazine. Nros. 90 y 91. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
58.132—La Reforma. Nros. 41 y 42. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.133—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. Nro. 213. 28 de febrero de 1939. — Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.
58.134—Rev. de la Asoc. de Ferretería, Pinturerías y Bazares. N.° 395. 6 de marzo de 1939. Periódico Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
58.135—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 311. Febrero de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
58.136—Rev. Española. N.° 321. Febrero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1939.
58.137—Rev. Geográfica Americana — Nro. 64. Enero de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.
58.138—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. Nro. 204. 28 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.
58.139—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto. 1939.
58.140—Rev. Telegráfica. N.° 9 de marzo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
55.391—Las Hormigas. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
55.399—Campanas. Canción escolar, música. Dos páginas. Víctor A. Pasques. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
55.434—Crítica de la razón pura. Estética trascendental y analítica trascendental 368 páginas. Kant. Traduc. de José de Perojo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.335—Guía de Quilmes. 60 páginas. Anónima. Editor: José A. Faggismo. Quilmes (Bs. As.), 1938.

MARZO 18

58.141—Obra inédita.
58.142—Obra inédita.
58.143—Reg. contratos.
58.144—La Semana. Nros. 44 y 47. Febrero de 1939. Periódico. Miguel Bel Sancio. La Paz (E. R.), 1939.
58.145—Sugestiones oportunas. N.° 728. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril Súd. Cinco Saltos, R. Negro, 1939.
58.146—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1939.
58.147—El Tiempo. N.° Enero y Febrero de 1939. Periódico. Juan José Robledo. Mercedes (S. Luis), 1939.
58.148—Unificación de Impuestos Internos. Nros. 43. 31 de enero de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
58.149—La Verdad. N.° 94. 15 de noviembre de 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
58.150—La Verdad. Nros. 95 y 96. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
58.151—La Verdad. N.° 97. 30 de enero de 1939. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1939.
58.151—La Verdad. N.° 98 y 99. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1939.
58.152—La Voix de France. Nros. 71 y 72. Enero, febrero de 1939. Periódico. J. A. Vernorel. Buenos Aires, 1939.
58.153—La Voz Agropecuaria. N.° 19. 10 de marzo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asist. Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.
55.492—Las mujeres y el amor. Ranchera. Letra. Una pág. Manuel R. López. Editor: Alfredo Perrotti. Rosario de Santa Fe, 1934.
55.495—Ofrenda de amor. Vals. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Balerio y Bonini. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.496—Rizos negros. Tango canción. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Santa Fe, 1938.
55.378—Finlandia. Literaria. 124 páginas. Fausto de Tezanos Pintos. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
55.379—Los gauchos a pie. Novela. 138 páginas. Carlos Alberto Leumann. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.24 mar.-v.4 abr.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Araceli Norma", solicitada por el señor Manuel de la Fuente y Suciro, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 186.12, 1939.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología: Manuel de la Fuente y Suciro, argentino, casado, de 42 años, contador y propietario, domiciliado calle Irala 221, en esta Capital con firma registrada ante su digna dirección, respetuosamente viene a manifestar el descubrimiento de mineral de "rafaelita" en el Territorio Nacional del Neuquén. — La muestra ha sido extraída a setecientos metros al Este de la mina Fortuna IV. — Partiendo una línea perpendicular en dirección Este con base en la mitad del límite Este de la mina Fortuna IV, la muestra que se presenta ha sido extraída a setecientos metros del punto de partida sobre la vertical siempre en dirección Este. — El terreno no es fiscal y no hay minas colindantes. — Ruego al señor Director me otorgue la pertenencia minera de acuerdo a la ley. — Respetuosamente. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de enero de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto, y muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Irala 221, tome nota Escribanía de Minas y pase a Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Dravo, Encargado Despacho Minero. — Sr. Director: Cúmplese elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Manuel de la Fuente y Suciro. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 14 de 1939. — Fdo.: G. Hulsman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita (mina "Araceli Norma"), presentada a nombre del señor Manuel de la Fuente y Suciro, bajo el número 701, folio 236 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.24 mar.-N.° 2145-v.24 mar.

e.1.° abr.-N.° 2145-v.1.° abr.

e.13 abr.-N.° 2145-v.13 abr.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la instalación de una batería de tanques, en Caleta, Córdova, Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 140.514 -1938.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. —

Atento a lo solicitado a fs. 1 y 3 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de la servidumbre necesaria en terrenos situados en Caleta Córdova Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, territorio nacional de Chubut para la instalación de una batería de tanques; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 del Código de Minería, lo informado por el Servicio Minero, y

Considerando:

Que de conformidad con lo expresado por la repartición recurrente en su escrito de fs. 18 y siguiente, la misma se compromete a dejar el terreno expedito en el caso de que la Cía. propietaria de la mina "George Stephenson" afectada por la servidumbre, demuestre que la batería de tanques instalada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales afecta o entorpece la explotación de la citada mina; Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la ser-

vidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos. Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada a fs. 1 y 3 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la instalación de una batería de tanques en una superficie de 85.130 metros cuadrados (Ochenta y cinco mil ciento treinta metros cuadrados) en terrenos ubicados en Caleta Córdova, Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, territorio nacional del Chubut., dentro del perímetro de la mina "George Stephenson", de propiedad de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia y en un todo de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 5.— Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y considerando esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería, debiendo la repartición recurrente, retirar parcial o totalmente las instalaciones en el caso de que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia demuestre concretamente que las mismas entorpecen la normal explotación de la mina "George Stephenson". — Art. 3.° — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, tome nota el Servicio Minero y archívese. Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 142.089-39.

"Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Visto este expediente y atento al desistimiento formulado por el recurrente archívese. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 141.831, 1938.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Vicente R. Sammartino, ingeniero, argentino, casado, de 40 años de edad, con domicilio en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias correspondientes a la primera y segunda categorías, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches y cuya ubicación es la misma que ocupó el cateo N.° 92.635|35, desde hace ya tiempo caducado. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados y en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 3|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 3 y 8, de la Fracción C, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5000 metros N., 26°30' E., por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2000 metros S. 63°30' E., de un punto situado a 11.000 metros N. 26°30' E., de la cúspide del cerro Carrere. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Arizona". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 14 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente R. Sammartino bajo el N.° 2123, folio 223 vta., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 mar.-N.° 2136-v.3 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Marzo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	320.30	363.01
Francia	8.48	9.61
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	170.05	192.69
Bélgica	53.91	61.08
Suiza	62.10	81.79

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P.|118.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1939 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.24 mar. v.29 mar.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.

e.24 mar. v.29 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación El Lenguaraz, $ 43.694.41.

Hasta el 19 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar. v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chapanay, $ 42.460.66.

Hasta el 19 de abril, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar. v.29 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 39|39|A. 2.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera terciada, con fecha de apertura al 13 de abril de 1939, expediente O. C. 39|39 A. 2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, a las 15 horas, del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 39|39 A. 2., puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de $ 2 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.— La Administración.

e.24 mar. v.29 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CONTRERAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Contreras Morales, que firma "José Contreras", español; el señor Alfredo González Germade; el señor Pedro Andrés Rojas, éstos dos argentinos naturalizados; el doctor Amadeo Natale, italiano; el señor Ricardo Conde Diana; el doctor Armando Caplano; el doctor Alberto Tarasido; el señor José Andrés Podestá; el ingeniero señor Luis Vicente Migone; el señor Emilio Fontán; el señor Eduardo Brousson; el señor Manuel Francisco Tarasido; el señor Juan Andrés Podestá, y el doctor Eduardo Sorrentino Diana, éstos diez últimos argentinos, todos casados, domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, con excepción: del señor Conde Diana, que lo hace, únicamente, en nombre y representación de su esposa, señora Aurelia Sívori de Conde Diana; del doctor Sorrentino Diana, que lo hace también únicamente, en nombre y representación de su esposa, señora Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana; y del señor Brousson, que además de por sí, lo hace en nombre y representación del señor Andrés Brousson, casado, siendo los tres mandantes argentinos, cuyas personerías se acreditan con los correspondientes mandatos otorgados ante mí, el escribano autorizante, respectivamente, al folio trescientos ochenta y siete vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y tres, y a los folios cuatrocientos noventa y tres y cuatrocientos noventa y dos del protocolo del año mil novecientos treinta y siete, ambos protocolos de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, cuyos mandatos en sus matrices tengo a la vista para este acto, y, los que transcriptos en lo pertinente, dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Aurelia Sívori de Conde Diana, casada en primeras nupcias con don Ricardo Conde Diana, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Mendoza número cinco mil cuatrocientos uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder general a su nombrado esposo don Ricardo Conde Diana, para que en su nombre y representación y en cualquier punto de esta República o del Extranjero, pueda celebrar los siguientes actos: Administrar sin limitación alguna, todos los bienes o cosas, así como los frutos respectivos que le pertenezcan en la actualidad o en lo sucesivo, por cualquier razón o título, sean ellos inmuebles, muebles o semovientes y de cualquier naturaleza o valor. ... Representarla en todas las sociedades de comercio y civiles o asociaciones en que tenga interés o sea parte, con arreglo a los respectivos contratos y actos constitutivos y a las disposiciones legales en vigencia, como asimismo para que representándola, pueda constituir y entrar a formar parte de nuevas sociedades, comerciales y civiles o de otras asociaciones o corporaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objetos y capitales, comprometiendo en ellas los capitales que viere convenir y estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos, públicos o privados, los derechos y obligaciones de los asociados, plazos de duración, forma de división de utilidades y pérdidas, de liquidación y demás condiciones que viere necesarias. — Proceder a la liquidación y disolución de todas dichas sociedades, con amplitud de facultades ... Otorgar, aceptar y firmar, así como dar y exigir, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran y sean consecuencia del cumplimiento de cualesquiera de los actos de este mandato, con sujeción a los precios, intereses, formas de pago, garantías reales o personales, plazos máximos y demás condiciones que estime ven-

tajosas ... — Hace constar la compareciente que el presente mandato sólo se considerará revocado, cuando lo sea de una manera expresa y especial, por escritura pública. — Leída y ratificada, la otorga y firma con los testigos don Juan Orero y don Martín F. Irigoyen, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Aurelia S. de Conde Diana. — Tgo.: Juan Orero. — Martín F. Irigoyen. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano''. ... ''En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece la señora Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada en primeras nupcias con el doctor Eduardo Sorrentino Diana ... dice: Que confiere poder general a su nombrado esposo el doctor Eduardo Sorrentino Diana, para que en su nombre y representación y en cualquier punto de esta República o del Extranjero, pueda celebrar los siguientes actos: Administrar sin limitación alguna, todos los bienes o cosas, así como los frutos respectivos que le pertenezcan en la actualidad o en lo sucesivo por cualquier razón o título, sean ellos inmuebles, muebles o semovientes y de cualquier naturaleza o valor. ... Representarla en todas las sociedades de comercio y civiles o asociaciones en que tenga interés o sea parte, con arreglo a los respectivos contratos y actos constitutivos y a las disposiciones legales en vigencia, como asimismo, para que representándola, pueda constituir y entrar a formar parte de nuevas sociedades comerciales y civiles o de otras asociaciones o corporaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objetos y capitales, comprometiendo en ellas los capitales que viere convenir y estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos, públicos o privados, los derechos y obligaciones de los asociados, plazos de duración, formas de división de utilidades y pérdidas, de liquidación y demás condiciones que viere necesarias. — Proceder a la liquidación y disolución de todas dichas sociedades, con amplitud de facultades. — ... Otorgar, aceptar y firmar, así como dar y exigir, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran y sean consecuencia del cumplimiento de cualesquiera de los actos de este mandato, con sujeción a los precios, intereses, formas de pago, garantías reales o personales, plazos máximos y demás condiciones que estime ventajosas ... Hace constar la compareciente, que el presente mandato sólo se considerará revocado, cuando lo sea de una manera expresa y especial, por escritura pública. — Leída esta escritura a la compareciente, señora Gatti de Sorrentino Diana, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, con los testigos del acto, que lo son los señores Don Antonio Martínez y Don Manuel D. Devoto, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Alcira A. Gatti de Sorrentino Diana. — Antonio Martínez. — Manuel D. Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano''. — ''En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Andrés Brousson, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Estomba número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, argentino, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a don Eduardo Brousson, para que en su nombre y representación y conjuntamente con don José Contreras Morales, don Ricardo Conde de Diana, don Alfredo González Germade, doctor Armando Caplane, doctor Alberto Tarasido, don Pedro Andrés Rojas, doctor Amadeo Natale, don José Andrés Podestá, don Luis Vicente Migone, don Emilio Fontán, don Manuel Francisco Tarasido, don Juan Andrés Podestá, doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, y el mandatario, así como con las demás personas que fueren, constituya de acuerdo en un todo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación, con el domicilio social, término de duración, objeto, capital, cuota con que concurre cada uno de los socios, forma de aporte, época y forma de pago, organización de la administración y fiscalización, expresión del nombre, domicilio y nacionalidad del gerente o gerentes, bases para la formación de los balances, forma de la distribución de las utilidades y la de contribución a las pérdidas, bases para la liquidación y partición y con las demás condiciones que viere más convenientes o necesarias, otorgando y firmando en su oportunidad, la correspondiente escritura de constitución, con la pertinente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, la otorga y firma con los testigos Don Manuel D. Devoto y Don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Brousson. — Manuel D. Devoto. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano''. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que asegurando los mandatarios, que sus respectivos mandatos no les han sido revocados, suspensos ni limitados en forma ni manera alguna, conjuntamente con los demás comparecientes a la presente escritura, dicen: Que por escritura otorgada con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano autorizante, al folio quinientos siete de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, entre todos ellos y los nombrados mandantes, —con excepción de la señora Sívori de Conde Diana—, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que bajo la denominación de ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', tendría por objeto dedicarse a la fabricación de papel, anexos y derivados, así como también a cualquier otra industria o negocio lícito, que tuviese afinidad o relación con dicho objeto, siendo su domicilio en esta Capital Federal, en la expresada calle Florida número doscientos veinte y nueve, con una duración por tiempo indeterminado y con un plazo mínimo de cinco años, a contar desde la expresada fecha, todo, con las demás cláusulas y condiciones que de dicha escritura resultan, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cinco, folio doscientos ochenta y siete, libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que por razones del momento, al constituirse dicha sociedad, figuró como componente de la misma, el señor Conde Diana, personalmente, en vez de hacerlo como debió ser en realidad, en nombre y representación de su citada señora esposa, doña Aurelia Sívori de Conde Diana, con dinero de la cual, —de exclusiva y única pertenencia de la misma—, aquél hizo el respectivo aporte de capital, de cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, error que debe subsanarse. Que además, se ha convenido entre todos los componentes, ampliar el capital social hasta la suma de seiscientos veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, y hacer un agregado al artículo quinto del contrato, en la forma que más adelante se expresa. — Que en virtud de todo ello, otorgan y declaran: I) Que debe considerarse a la señora Aurelia Sívori de Conde Diana, como verdadera componente de la sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con todos los derechos y obligaciones, que la referida escritura de constitución, la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio le acuerdan e imponen, como tal, en lugar de su esposo don Ricardo Conde Diana, a quien debe considerarse como que ha comparecido a aquel acto, como simple gestor y mandatario de aquélla, de todo lo cual, todos los comparecientes a la presente escritura, dejan expresa y especial constancia, a los efectos legales pertinentes, por ser la fiel y exacta expresión de los hechos. — II) Que amplían el capital de la sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en trescientos veinte y un mil pesos más, o sea hasta la suma total de seiscientos veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida dicha ampliación, en trescientas veinte y una cuotas de un mil pesos, cada una, y concurriendo los asociados a la misma, con los siguientes aportes: don José Contreras Morales, con treinta y cinco cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos; don Alfredo González Germade, con diez cuotas o sean diez mil pesos; don Pedro Andrés Rojas, con treinta cuotas o sean treinta mil pesos; doctor Amadeo Natale, con treinta cuotas o sean treinta mil pesos; señora Aurelia Sívori de Conde Diana, con treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos; doctor Armando Caplane, con diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos; doctor Alberto Tarasido, con treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos; don José Andrés Podestá, con cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; don Luis Vicente Migone, con veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; don Emilio Fontán, con veinte y cuatro cuotas o sean veinte y cuatro mil pesos; don Eduardo Brousson, con diez cuotas o sean diez mil pesos; don Manuel Francisco Tarasido, con ocho cuotas o sean ocho mil pesos; don Juan Andrés Podestá, con diez cuotas o sean diez mil pesos; y doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, con seis cuotas o sean seis mil pesos; cuya ampliación de capital aportaron ya los socios, en dinero efectivo, en tres cuotas iguales, a los plazos de treinta, sesenta y noventa días, a contar desde el nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, dejándose expresa constancia de que el socio señor José Contreras Morales, que tendría opción para abonar su parte de ampliación de capital o sean treinta y cinco mil pesos, en la forma que creyese más conveniente, dentro del plazo de cinco años, contados también desde la expresada fecha, también lo ha hecho ya, en dinero efectivo. — III) Que modifican el artículo quinto del contrato originario de la sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la siguiente forma: Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cinco gerentes, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, recayendo tal designación en los socios: don Ricardo Conde Diana, don José Contreras Morales, don Alfredo González Germade, don Pedro Andrés Rojas y don Emilio Fontán, cada uno, con los datos personales al principio expresados, quienes, indistintamente desde ya, asumen tal representación, con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en sus artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veinte y uno, a cuyo efecto, todos y cada uno de ellos, podrán hacer uso de la firma social para los asuntos propios y corrientes de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalistas, ni en otros actos u operaciones que no sean las del giro social. — Quedan facultados, para que en nombre de la sociedad, puedan abrir cuentas en los Bancos, ya sea en los nacionales, provinciales y particulares, incluso en el Central de la República y en los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos; descontar y negociar toda clase de documentos comerciales. — Asimismo queda establecido, que para el caso de solicitar créditos, ya bancarios o particulares o contraer deudas de cualquier naturaleza, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes; pero será suficiente la firma de uno sólo de dichos gerentes, a los efectos de girar sobre los créditos ya acordados, o para aceptar letras, conocimientos y demás documentos referentes a mercaderías compradas por la sociedad, ya sea en el país o en el extranjero. — Igualmente, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, para suscribir contratos de locación, ya sea por documento público o privado, quedando desde ya facultados para concertarlos por los plazos, precios y demás estipulaciones que vieren convenir. — Podrán cualesquiera de los gerentes, entablar las acciones y gestiones que corresponda, por ante los Tribunales, autoridades y administraciones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer los derechos de la sociedad, ya sea por la vía judicial o administrativa, pudiendo a ese efecto, otorgar los poderes especiales o generales que fueren menester. — Si los gerentes no estuvieren todos de acuerdo para dar cumplimiento a las funciones que se les acuerda por el presente contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos individuales. — Bajo todo lo expuesto, dejan todos los comparecientes, formalizada la presente escritura de modificación del contrato de la sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y de ampliación del capital de la misma, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Juan Orero y don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — José Contreras. — A. González Germade. — P. A. Rojas. — A. Natale. — R. Conde Diana. A. Caplane. — Alberto Tarasido. — José A. Podestá. — Luis V. Migone. — Emilio Fontán. — Eduardo Brousson. — Manuel F. Tarasido. — J. A. Podestá. — E. Sorrentino Diana. — Tgo.: Juan Orero. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número doscientos treinta y ocho, al folio setecientos cuarenta y dos vuelto del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a once de Enero de mil novecientos treinta y nueve, extendido en siete sellos de un peso cincuenta centavos, números: sesenta y ocho mil setecientos diez y seis al veinte, veinte y seis y veinte y siete, todos año mil novecientos treinta y nueve. — Es copia. — Máximo D. Adano.

c.24 mar.-N.º 2150-v. 29 mar.

ORBIMARE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron los Señores Don Mario Livingston, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, Don Eduardo Gregorio Durañona, que firma: «Eduardo G. Durañona», de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno y Don Oscar Angel Valverde, que firma: «O. Valverde», de estado casado, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Alsina número mil ciento treinta y ocho, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los objetos y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras en toda clase de negios y especialmente en los de importación y exportación; realizando cualquier clase de operaciones civiles o comerciales con la limitación a que se refiere el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: Girará sus operaciones bajo la denominación de: «Orbimare» (Sociedad de Responsabilidad Limitada), fijándose su duración en cinco años a contar de la fecha y siendo su domicilio en esta Ciudad. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veinte y un mil pesos moneda nacional, dividido en veinte y una cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los asociados y por partes iguales, que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, para su comprobación ante el Registro Público de Comercio en su oportunidad. — El capital se enunciará a continuación del nombre de la Sociedad, en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanados de aquella. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente que asumen el carácter de Gerentes: Don Mario Livingston; Don Eduardo Gregorio Durañona y Don Oscar Angel Valverde, con el domicilio y nacionalidad arriba expresados y dentro de esos cargos el Señor Mario Livingston, será el Director y los Señores Eduardo Gregorio Durañona y Oscar Angel Valverde, serán los Administradores. — Quinto: Los fondos de garantía para las licitaciones en que intervenga la Sociedad, por cuenta de otras firmas, serán provistos por éstas aún cuando los depósitos se hicieran a nombre de la Sociedad. — Sexto: Los Gerentes no podran realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio, sin autorización de la Sociedad, so pena de la pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Séptimo: Los Gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar indistintamente en nombre de la Sociedad, pero para firmar obligaciones y girar cheques contra los fondos que tuviera la misma en cualquier Banco, se requiere la firma conjunta del Gerente Director y uno de los Gerentes Administradores. — Podrán también solicitar créditos en los Bancos y girar en descubierto, pero para ello es necesario que sean autorizados por decisión unánime de los asociados. — Octavo: El año social principia el día dos

de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y termina el día primero del mismo mes de cada año. — Se llevará por los Gerentes, en la sede de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez el día treinta y uno de Diciembre del corriente año, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los Gerentes podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgaran útiles. — Noveno: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de viajes, de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión para riesgos o gastos a prever etcétera, constituyen los beneficios netos. — Décimo: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero). Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal; que se invertirá en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional o títulos nacionales y que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. — Segundo). Quince por ciento para la formación de un fondo especial que también se invertirá en cédulas o títulos nacionales, depositándose en el mismo Banco y en la cuenta especial que se abra a tal objeto, no pudiendo ser retirados esos depósitos sin la decisión unánime de los socios, hasta la terminación del presente contrato. — Tercero). — El excedente de los beneficios, será repartido como dividendo entre los socios, proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Undécimo: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los Gerentes. — Estos pueden, si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los intereses o dividendos no cobrados se prescribirán a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Duodécimo: Cada socio podrá con el consentimiento de los demás Gerentes, dejar en la Caja social todo o parte de los beneficios que le corresponden, o facilitarle en cuenta corriente las sumas que la sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los Gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. — Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, estas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado, comunicado a los Gerentes con antelación de seis meses. — Décimo tercero: La cuota o cuotas de capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de los tres asociados. — Décimo cuarto: Todas las resoluciones se adoptarán con el voto unánime de los asociados, salvo el caso de que la Sociedad en lo sucesivo estuviere formada por más de cinco socios, en el cual se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo quinto: Las pérdidas que produzca la Sociedad serán soportadas por los asociados proporcionalmente a sus aportes, del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décimo sexto: En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido; pasado este plazo la Sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatara una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Décimo séptimo: En todos los casos de disolución de la Sociedad la liquidación será hecha por los Gerentes estatutarios, o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimo cuarto susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea a un mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una Sociedad constituída o a constituir. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas; después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Décimo octavo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los Gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas al fallo inapelable del Doctor Adolfo F. Orma, o por la persona que por mayoría designen los socios en su defecto. — Décimo noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se liquidará de inmediato su parte a los herederos los que quedarán excluídos de toda participación ulterior. — Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos Don José Rocha y Don Julián de Jesús Muñoz, ambos vecinos, mayores, hábiles, doy fe. — Eduardo G. Durañona. — M. Livingston. — O. Valverde. — José Rocha. — Tgo.: J. Muñoz. — Hay un sello. — Ante mí: Teodoro V. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número veinte y nueve pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números: doscientos veinte y dos mil novecientos; doscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y seis; doscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y siete doscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y ocho, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

c.24 abr.-N.º 2176-v.29 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA LUX (SUDAMLUX)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la "Compañía Sudamericana Lux (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha ampliado su capital social y reformado las cláusulas cuarta, sexta, séptima y octava de su contrato originario, de tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo al contrato que a continuación se transcribe: Entre los Señores Guy de Sánchez y Manuel A. Blancas, componentes de la "Compañía Sudamericana Lux (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos cinco, al folio doscientos cuarenta y siete del Libro Tercero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de mil novecientos treinta y ocho, se conviene modificar el contrato originario, en la forma siguiente: Primero: El Señor Guy de Sánchez transfiere a los Señores Carlos Eduardo Tribe y Luis J. Jacobé, diez cuotas de cien pesos moneda legal a cada uno, declarando haber recibido de éstos su importe. — Segundo: El capital social se fija en cuarenta mil pesos moneda legal, por ampliación de veinte mil, divididos en doscientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, suscriptas por los nuevos socios Carlos Eduardo Tribe, argentino, casado, domiciliado Talcahuano cuatrocientos sesenta y cuatro, ochenta cuotas o sea ocho mil pesos moneda legal, integrados por el crédito que por igual suma la Sociedad reconoce a su favor. — El socio Eduardo Pellet Lastra, argentino, soltero, Río Bamba novecientos noventa, sesenta cuotas o sea seis mil pesos moneda legal; y los socios Luis J. Jacobé, argentino, soltero, San Martín setecientos setenta y cinco; Vicente Solanot, español, soltero, Gaona dos mil sesenta y cinco; y Juan Antonio Vietti, argentino, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Sarmiento doscientos veinte, veinte cuotas o sea dos mil pesos moneda legal cada uno. — Estos cuatro socios integran el cincuenta por ciento en efectivo, comprobándolo con las boletas de los depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, que se acompañan, a nombre de la Sociedad y se comprometen a aportar el otro cincuenta por ciento, al serles requerido por el gerente Señor Sánchez. — Tercero: A la cláusula cuarta del contrato originario se agrega, luego de Tres Sargentos cuatrocientos cincuenta y seis "o en el local a que se traslade". La cláusula sexta comenzará por "La Sociedad será dirigida y administrada por el Señor Guy de Sánchez, en el carácter de gerente, o por su apoderado, conjuntamente con los cogerentes, que lo serán los Señores Pellet Lastra, Blancas y Tribe. El uso de la firma social lo tendrá el Señor Sánchez, o su apoderado, con otro de los cogerentes indistintamente", continuando, "con las más amplias facultades", etcétera. Suprímese el último párrafo de esta cláusula sexta. — En la cláusula séptima suprímense las palabras "el veinte por ciento a los gerentes y el ochenta por ciento" y se agrega al final de la misma "Los sueldos de los gerentes serán fijados por los socios, pudiendo ser modificados cada vez que lo juzguen oportuno, para lo cual se necesitará dos tercios de los votos del capital social". Se sustituye la primera parte de la cláusula octava por "Para modificar los estatutos, o liquidar, o disolver la sociedad, se requiere el voto de dos terceras partes del capital social". — Cuarto: Se autoriza expresamente al Doctor Eduardo Pellet Lastra, a efectuar todos los trámites judiciales y administrativos necesarios a fin de inscribir en el Registro Público de Comercio este convenio. Se firma por los siete socios contratantes, en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, en un sello de treinta pesos moneda legal, número setecientos cuarenta y dos y en el presente de tres pesos moneda legal número veintiséis mil ciento uno. — Fdo.: Guy de Sánchez. — C. E. Tribe. — M. A. Blancas. — Eduardo Pellet Lastra. — V. Solanot. — Juan Vietti. — Luis J. Jacobé.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Federico González del Solar, secretario.

e.24 mar.-N.º 2172-v.29 mar.

AVISOS DIVERSOS

CHADOPYF

Hace saber a los efectos del artículo 754, del Código de Comercio, que han comparecido a esta Compañía, denunciando la pérdida en Madrid, España, por extravío o hurto, de sus respectivas cédulas de construcción o debentures, donde los tenían depositados en los Bancos Central y de España, las personas siguientes: **Martina González de Schelly,** de las Nros. 3631|3663, Serie A; **Juan Jesús de González García,** de los números 16415|16420, Serie C; **Joaquina García Iribarne de Martínez Baladrón,** de las Nros. 1101|1267, Serie A; **Arsenio Alesanco Rodrigo,** de las Nros. 3464|3630, Serie A; **Enrique de la Fuente,** de las Nros. 3798|4018, Serie A; **Ignacio Herce Solcaga,** de las Nros. 508|841, Serie B. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — Cía. Hispano Argentina de O. P. y Finanzas, S. A. Arg. — Rafael Benjumea, presidente.

e.16 mar.-N.º 1890-v.22 abr.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional al pago de los títulos Nros. 1018 — 1422 — 1826 de pesetas 100 con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido. Nros. 9985|91 — 11732|38 — 13479|85 — 15226|32 — 16973|79 — 18720|26 de pesetas 100, Nros. 21249 — 21636 — 22023 — 22410 — 22797 — 23184 de pesetas 500, Nros. 26001|06 — 26580|85 — 27159|64 — 27738|43 — 28317|22 — 28896|901 — de pesetas 1.000, Nros. 29732|35 — 29856|59 — 29980|83 — 30104|07 — 30228|31 — 30352|55 de pesetas 5.000, con cupón vencimiento septiembre de 1937 adherido pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11821 — 12150".

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —

e.8 mar. v.12 abr.

Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a partir del 1.º de abril próximo, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7.091 — 9.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 460.300. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento 1.º de octubre de 1939, adherido.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.º abr.

Se hace saber a los señores accionistas de la **Sociedad Anónima Industrial y Comercial Melchiorre Cinzano y Cía., Productora de Vermouth, Licores y Anexos,** a los efectos del artículo diez y seis de los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir la serie "D", de acciones. — **Félix Crespo, vicepresidente en** ejercicio de la presidencia.

e.16 mar.-N.º 1878-v.27 mar.

St. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.º de abril de 1939: Nos. 9 — 94 — 121 — 135 — 161 — 188 — 190 — 211 — 276 — 476 — 506 — 567 — 696 — 798 — 870 — 879 — 907 — 931 — 953 — 1044 — 1099 — 1215 — 1232 — 1442 — 1496 — 1564 — 1645 — 1845 — 1902 — 1973. — H. M. Taylor, tesorero.

e.22 mar.-N.º 2071-v.24 mar.

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará un sorteo de títulos para cubrir los saldos de los fondos amortizantes que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545-11.593 — 1.ª Serie, v$n. 21.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie, v$n. 328.500.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 7.ª Serie, v$n. 358.700.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.º abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 285.700 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el día 14 de mayo de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar a rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires 9 de Marzo de 1939.

e.10 mar.-v.24 mar.

Se comunica que de acuerdo con el Art. 748, del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 9.880|882 de o$s. 100.— con cupón adherido N.° 113, pertenecientes al empréstito Externo 5 o|o 1909 de la Provincia de Mendoza.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939.
v.24 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alicia Perea, domiciliada Juramento 3189, avisa venta negocio Hotel "El Comercio", establecido en esta capital, calle **Lima** 1672|78, a don Federico Perea, domiciliado en el mismo; ante el escribano don Antonio E. Leyro, con oficinas Diagonal Norte 628. Reclamos dentro término de ley.
e.24 mar.-N.° 2142-v.29 mar.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa Martín Nassif Gasali vende a Julio Alvarez y Juan Rivera su almacén, despacho bebidas, **Paraguay 4300**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 2147-v.29 mar.

Aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público Recaredo Carles, con oficinas en la calle Corrientes N.° 1327, el señor Benito Aguiar vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle **Talcahuano N.° 364**, al señor Manuel Silva González. Reclamos, oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.
e.24 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

Comunicamos que ha sido transferida la sociedad que bajo el rubro "**Garriga y Lerena**", con negocio de ramos generales, giraba en Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut y Colonia Las Heras, Territorio de Santa Cruz, habiéndose hecho cargo de la casa de Comodoro Rivadavia el señor Fernando Lerena y de la de Colonia Las Heras el señor José Garriga (hijo). Las reclamaciones de cada uno de los nombrados y en los respectivos negocios que se hacen cargo. — Fernando Lerena. — José Garriga (hijo).
Certifico que las firmas que anteceden son auténticas.
Colonia Las Heras, Marzo 4 de 1939. — El Juez de Paz.
e.24 mar.-N.° 2157-v.29 mar.

Se hace saber que Miguel Condoluci, vende a Oscar M. Condoluci su carnicería, calle **Charcas 5001**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.24 mar.-N.° 2140-v.29 mar.

Al comercio: Serafín Cornide, vende a Vicente Quiroga, su negocio de lechería y anexos, situado **Argerich 865**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.
e.24 mar.-N.° 2141-v.29 mar.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76 avisan por nuestro intermedio Roberto Isjaqui, vende su café billares **Corrientes 5387**, a Calman Megyery, reclamos ley a Rincón 76, donde se domicilian ambas partes.
e.24 mar.-N.° 2165-v.29 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Aurelio García, venderá a Serafín Gallino, su establecimiento de farmacia denominado "Varela", sito en esta Capital, calle **Cabello 3701, esquina a Ugarteche**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 2170-v.29 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta capital en la calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 1967|69**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Novo Seoane. Alejandro Magariños Cervantes 1967. — Compradores: Gilberto Menéndez y Manuel y Vicente García Rubio. Bartolomé Mitre 2258.
e.24 mar.-N.° 2129-v.29 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Rivera N.° 817**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Paulino Montes, Rivera 817. — Comprador: Luis Domingo Sforza, Bartolomé Mitre 2258.
e.24 mar.-N.° 2160-v.29 mar.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos, balanceadores ofic. Rioja 515, que Santos Garate vende negocio despacho pan, calle **Chile 1992**, a Bernardo Lalín, reclamos término ley mismo domicilio de ambos.
e.24 mar.-N.° 2161-v.29 mar.

Manuel J. Manteiga, avisa que firmó promesa de venta de su restaurant **Junín 1674**, a favor de Juan Decani y Pedro Fernández. Para reclamos en el mismo negocio, domicilio de las dos partes.
e.24 mar.-N.° 2162-v.29 mar.

Avisan Castro López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant, heladería y chocolatería "La Colonial", sito en esta ciudad calle **Pueyrredón N.° 870|72**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Camilo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Manuel Vázquez y Perfecto Barros, que se denominan Vázquez y Barros, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 24-3-939.
e.24 mar.-N.° 2163-v.29 mar.

Martín Collado, Andonaégui 1057, vende su negocio de carnicería, **Bárcena 1152**, a Bernardino Deadizo, Bárcena 1121, interviene Cosme Gentile, martillero. Bartolomé Mitre 811, donde se reciben reclamos de ley.
e.24 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32 la Sociedad Industrial y Comercial en comandita que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hilandería Algodonera Villa Devoto" y con el rubro de "Matalón, Salem, Gubbay y Compañía", **Simbrón N.° 4836**, venderá a la Sociedad "Fábrica Argentina de Tejidos La Unión", Ezra Teubal y Hermanos, Sociedad Anónima, Alsina 786, el negocio y fábrica de hilados en general y otros artículos textiles y afines establecido en dicho local. Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.
e.24 mar.-N.° 2158-v.29 mar.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan por nuestro intermedio, José Calvet, vende su casa café **Bolívar 574**, a Armando Badía, reclamos de ley Rincón 76, donde se domicilian ambas partes.
e.24 mar.-N.° 2166-v.29 mar.

Guillermo Wilson, hace saber que ha vendido a su socio Luis Wikonkal, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y cancha de bolos, sito en la calle **Avenida Forest N.° 3073**, domicilio de las partes; para reclamaciones de ley, en Lavalle 1535, escritorio 9.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939.
e.24 mar.-N.° 2169-v.29 mar.

Díaz & Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que lunes 3 de abril, a las 9 y 30 horas, rematarán peluquería **Avenida Cruz 851**, orden José Melluzio. — Reclamaciones ley n|. oficinas.
e.24 mar.-N.° 2171-v.29 mar.

José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, Rosendo Maseda, vende parte mitad, del café bar, **Avenida Rivadavia 1563**, a José Ramonda, con fin de constituir una sociedad. — Reclamaciones término de ley, domicilio contratantes, mismo negocio.
e.24 mar.-N.° 2173-v.29 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS

Montepío de Monserrat

Convocatoria

Señor consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos y 45 del reglamento, se realizará el jueves 30 de marzo, a las 21 horas, en el salón del Centre Català, calle Chacabuco 863, con la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificación de los estatutos aprobados en la asamblea extraordinaria realizada el 24 de enero de 1939.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 82.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Autorización para vender hasta la suma de pesos 20.000, nominales de cédulas hipotecarias.

4.° Designación de 3 socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea, para constancia de su aprobación.

5.° Elección de 4 vocales titulares y 6 vocales suplentes, para la Comisión Directiva; 5 titulares y 3 suplentes para la comisión de finanzas y control, así como 5 titulares y 3 suplentes que deben componer el jurado. — Jaime Poncel, secretario. — Marzo de 1939.

Nota: La Asamblea se constituirá con el número reglamentario a la hora indicada y con cualquier número, transcurrida 1 hora (artículo 20).
e.24 mar.-N.° 2143-v.27 mar.

EMPRESA CONSTRUCTORA WAISS & FREYTAG

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de nuestro Directorio, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1939, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Reforma de los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un director.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.
e.24 mar.-N.° 2152-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 18 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141, a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio.
3.° Elección de seis directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito, en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.
e.24 mar.-N.° 2156-v.13 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA WAISS & FREYTAG

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1939, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.
e.24 mar.-N.° 2151-v.13 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1939, a las 9 horas, en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que cumplen su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 18 de los estatutos).

e.24 mar.-N.° 2146-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 5.° y 23.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 18 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán número 141, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Modificación de los estatutos sociales.
3.° Autorización al señor presidente de la Compañía, o en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que los soliciten en el local de la Compañía, desde el día 8 de abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2155-v.13 abr.

M. COMERO & Cía. S. A.
Industrial & Comercial
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación del síndico titular y síndico suplente para el año 1939.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2154-v.13 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2167-v.13 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores, dos por un período de un año y dos por tres años, en reemplazo de los señores don Fernando Villalongo y Balam, doctor Horacio Beccar Varela, don William E. Franklin y don Juan C. F. Lawrie.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2168-v.14 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 15 de abril de 1939, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sánez Peña 788, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2144-v.13 abr.

SALAMANCA
Sociedad Anónima Pastoril

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 20 horas en Avenida Tres Cruces 3345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.
2.° Compra de inmuebles.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2153-v.14 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Cadoppi di Yorio & Cía." con despachos de aduana, importación y exportación y comisiones en general; compuesta por Carlos Armando Cadoppi, José Di Yorio y Juan Pedro Giacchetti, con domicilio en la calle **25 de Mayo 11**, será disuelta, retirándose de la misma el señor Juan Pedro Giacchetti, quien transfiere a los otros socios su parte del activo y pasivo. — Reclamos en la calle 25 de Mayo 11; domicilio de los contratantes.

e.21 mar.-N.° 2055-v.25 mar.

Carlos E. L. Balena, vende a **Rosa** S. de Tappa, su negocio de librería, juguetería, cigarrería, sito **Sáenz Peña** 430, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.21 mar.-N.° 2062-v.25 mar.

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, la Sociedad "Hohmann y Rubio" venderá a Tom Ogden la sastrería "Carlton" instalada en la calle **Esmeralda** 117. — Las existencias en mercaderías y las cuentas a cobrar no entran en la venta. — Reclamaciones: Esmeralda 123, domicilio partes.

e.21 mar.-N.° 2054-v.25 mar.

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Arengreen número 1099, esquina Cucha Cucha número 803.** — Vendedor Bernabé Blanco, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: José Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires 21 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador público señor Jordano Asencio, oficinas, Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, vendí mi negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle **Rivadavia 5892**, a los señores José Cabañas, Manuel Torreiro y Avelino Onis. — Reclamaciones oficinas balanceador donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio Couso.

e.21 mar.-N.° 2056-v.25 mar.

Asunción Casanovas de Sabates, domiciliada Carlos Pellegrini 828, vende a Alberto Felipe Hammerer, domiciliado Bebedero 3370, el negocio de flores artificiales denominado "A los Azahares", sito **Carlos Pellegrini 828**, ante escribano Juan Luis Adamoli, Avenida de Mayo 953.

e.23 mar.-N.° 2114-v.28 mar.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Josefa Rodríguez ha firmado promesa de venta a favor de Fernando Arredondo, del negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas, sito **Rivadavia N.° 8399**, domicilio de los contratantes.

e.23 mar.-N.° 2127-v.28 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Lorenzo Quintas, vende su despacho pan, cafés y tés, **Rojas 453**, a José Madeira Grou, domiciliados en el mismo negocio, para reclamos ley.

e.22 mar.-N.° 2076-v.27 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el lunes 27 de Marzo, rematará el negocio de almacén de comestibles y bebidas **Carlos Calvo 4099**, orden Luis Alonso. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 2091-v.27 mar.

Aviso: Bernardo Cordero, domiciliado en Boedo 2068, vende a Francisco Ongaro, domiciliado Rivadavia 2756, su negocio de fotografía calle **Boedo 2068.** Reclamos de ley en el mismo.

e.23 mar.-N.° 2123-v.28 mar.

J. García, Of. Bmé. Mitre 1950, avisa José S. Diego, vende a Miguel Alderete y Angela L. Castillo el restaurant **Vieytes 1703**, domicilio y recl. en mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 2125-v.28 mar.

J. García, Of. Bmé. Mitre 1950, avisa Amanda Prada, vende a Sebastián Piccone la panadería **Carlos Calvo 1864** domicilio y reclamaciones en mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 2124-v.28 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, Tornadijo y Calvo, ofc. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38-0761. Roberto Ferro vende al señor Elías Lozano, su negocio de almacén y desp. de bebidas sito en esta capital, calle **Venezuela 300 esq. Balcarce.** Domicilio de ambas partes. Reclamos ley en estas oficinas.

e.21 mar.-N.° 2033-v.25 mar.

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el Sr. Manuel Díaz, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Uspallata número 2501, esquina Manuel García**, al señor José Sabaris. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-N.° 2024-v.25 mar.

Avisamos que por ante el Escribano Bernardo Garat, con oficinas Lavalle 1312, segundo piso B, se constituirá la sociedad "Torrents y Roca", que tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sdad. Recansens, Torrents y Roca que se liquida definitivamente, domiciliada en **San Martín 195**, con negocio de compra venta de frutos del país y su exportación en particular cueros vacunos.

e.21 mar.-N.° 2053-v.25 mar.

Alfonso M. Romanelli, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda.**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia N.° 830, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de Avellaneda y Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1933, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Cangallo N.° 466, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2029-v.24 mar.

Julián Francisco Méndez, domiciliado Gurruchaga 223, vende a Carlos José Amato, domiciliado Corrientes 1262, piso 2.°, Dto. "C" el negocio de carnicería **Gurruchaga 2233.** — Reclamos de ley domicilio comprador.

e.20 mar.-N.° 1997-v.24 mar.

Salomón Vinitsky e hijos, domiciliados Corrientes 2325, comunican que el socio Esteban Vinitsky ha dejado de pertenecer a la firma transfiriendo activo y pasivo a socios restantes. Reclamos Escribanía Dousset Martorell Juncal 1180.

e 20 mar.-N.° 1995-v.24 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas calle Junín 677, avisa: que el señor Apolinar González, domiliado Guayrá 4850, vende a los señores Roberto Bertoldo y Silvestre Barral, domiciliados Republiquetas 4601, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Republiquetas 4601 esquina Acha.**

e.20 mar.N.° 2012-v.24 mar.

Ricardo Wright, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Companía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires Ltda.**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes N.° 4002, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de San Martín, Campo de Mayo y Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939. —

e.20 mar.-N.° 2013-v.24 mar.

Aviso: Que Gastorina y García venden a Luisa Ruiz, despensa **Australia 1201 esquina Hernandarias**, intermediario S. Cortese. — Reclamaciones ley y domicilio ambos Boedo 1469. — Marzo 17 de 1939. — S. Cortese.

e.22 mar.-N.° 2072-v.27 mar.

Se hace saber por cinco días, que el señor César Pivovar, domiciliado en **Santa Ana (Misiones)**, venderá ante el suscripto el negocio de ramos generales, ubicado en Santa Ana (Misiones) a don José Labiga, de Gobernador Roca (Misiones).

Posadas, Marzo 18 de 1939. — S. Emilio Galián, escribano.

e.23 mar.-N.° 2109-v.28 mar.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan: María Josefa Peregrina Piñeiro, domiciliada Humboldt 678, vende almacén-bar, **Rivera 800 esquina Acevedo**, a Martín Nassiff Gasali, allí domiciliado.

e.23 mar.-N.° 2102-v.28 mar.

Al comercio: Juan Alcides Plaza, avisa que vende su negocio despacho de pan y confitería, sito calle **Venezuela 1697 al 99 esq. Solís 496**, al señor Carlos Miguel. — Reclamos término de ley. Ambas partes domiciliadas en negocio.

Buenos Aires, Marzo 22 1939.

e.22 mar.-N.° 2085-v.27 mar.

Al comercio: Emilio Quevedo, vende a Manuel Fernández Alvarez, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Santa Fe 3429**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.23 mar.-N.° 2103-v.28 mar.

Miguel A. Santamarina, Escribano Nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Pueneteito N.° 2417, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de Avellaneda y Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero de 1938 N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Reconquista N.° 336, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2019-v.24 mar.

Espina & Cía. (Maipú 71) Avisan que Arturo Ceferino Sommariva vende a Luis María Sánchez, la farmacia "Diagonal", sita **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1195**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término **Ley.**

e.20 mar.-N.° 1994-v.24 mar.

Fernando Antuñano, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (C. H. A. D. O. P. Y. F.)**, con domicilio en esta Capital Federal calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital; de conformidad con la Ley N.° 12.3111 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero de 1938 N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Uruguay número 435, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e. 20 mar.-N.° 2014-v.24 mar.

Julio E. Zamit, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A. T. I. A.)**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia, N.° 830, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblo limítrofe de Avellaneda; de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938 N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Rivadavia, N.° 842, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2015-v.24 mar.

Por Victorino García. Rivadavia 2617, Clara Ceffalotti vende su panadería, sita **Patricios 1251|53** donde se domicilia a Dalia Giordano de Ottonello, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.22 mar.-N.° 2064-v.27 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan José V. Martínez y José González venden su despensa, **Méndez de Andés 598**, a José Varela, todos allí domiciliados. Reclamos término ley.

e.22 mar.-N.° 2077-v.27 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Balbastro número 1598 al 1600, esq. Hortiguera** — Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Manuel García. — Compradores: Amalio Fernández y Faustino Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

e.22 mar.-N.° 2088-v 27 mar.

Aviso: Salvador Cortese, balanceador, oficinas Boedo 1469, que Filomena Trombetta, Vda. de Brandi, vende a Manuel Benítez, despensa de comestibles, vinos y cervezas, sita en la calle **Pavón 2502.** — Reclamos de ley.

e.22 mar.-N.° 2090-v.27 mar.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan: Gino Salomone vende su lechería y lunch, calle **Bahía Blanca 1422**, su domicilio, a Avelino Alfonso Machado, domiciliado en mis oficinas para reclamo de ley.

e.22 mar.-N.° 2079-v.27 mar.

Se hace saber que Alfredo Vaccaro vende a Jesús María Ares su carnicería calle **Bahía Blanca 2186**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Remedios 3020. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.22 mar.-N.° 2063.-v.27 mar.

La sociedad "**Bescos & Ara**" con domicilios y negocios en esta ciudad., "Casa Cortes" en la calle Santa Fe N.° 2622 y "The Derby", en la calle Cabildo Nos. 2041 y 2045, que se dedica a la venta por menor de artículos para hombres, transfiere por disolución su activo y pasivo a Enrique Ara, que también tiene sus domicilios en las mismas casas ya expresadas.

e.22 mar.-N.° 2069-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende de la despensa, establecida en **Camarones 3002.** — Vendedora: Asunción Rodríguez viuda de Garóz, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Rodríguez Pérez, domiciliado en el negocio, quien toma a su cargo el pasivo del negocio. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

e.22 mar.-N.° 2068-v.27 mar.

Alcides S. López, escribano nacionel, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires**, con domicilio en esta Capital Federal calle Corrientes N.° 4002, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo calle Reconquista número 336, en esta Capital. — Buenos Aires Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2018-v.24 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido **Paraguay 5017.** — Vendedores: José López Fernández y Rosendo López Fernández (firman "López & López), Paraná 335. — Compradores: José Antonio Fernández Riubal y José Fernández Riubal (firman Fernández Hermanos), domiciliados en negocio. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

e.22 mar.-N.° 2067-v.27 mar.

José Da Veiga vende a Ignacia Oliva de Gañan, su negocio de lechería, situado en la calle **México 2816.** Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.22 mar.-N.° 2075-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la despensa, establecida en **Alvarado 2000 esquina Universidad 1202.** — Vendedora: Mercedes Añón de Marti, domicilio Paraná 335. — Comprador: Avediz Keshishiam, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

e.22 mar.-N.° 2066-v.27 mar.

Seitoku Oshiro, vende a los señores Kamezo Oshiro, Zentoku Tamashiro, Sosho Yamauchi, su negocio de tintorería sito en **Rivadavia N.° 2068**, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos del reclamo de ley.

e.22 mar.-N.° 2074-v.27 mar.

Comunico al comercio y al público venderé a don Antonio Manuel Domínguez y don Agustín Martínez, mi negocio almacén, depósito de mercaderías y bebidas envasadas que posea, este pueblo, calle **S. Martín 669.** Pasivo a mi cargo. Escritura ante escribano R. H. Sárrias, de Comodoro Rivadavia, Chubut. C. Rivadavia 20|3|939. — Pedro de Miguel.

e.23 mar.-N.° 2135-v.28 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle **Sarmiento 4102, esquina Francisco Acuña de Figueroa.** — Vendedor: Luis Badaracco, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Eugenio Patrocinio Fernández , domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1939.

e.22 mar.-N.° 2089-v.27 mar.

Aviso: Que Emilio Muiños Abal, vende a Jesús Caeiro, despensa **Arenales 3599.** — Intermediario: S. Cortese. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambos Boedo 1469. — Marzo 17 de 1939. — S. Cortese.

e.22 mar.-N.° 2073-v.27 mar.

Victorio Rodríguez propietario del hotel y bar "El Rosarino" ubicado en estación "Talleres" (**kilómetro 5 del F. C. del Estado**), comunica que vende a don Manuel Nogal el referido negocio. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley, calle 25 de Mayo 982 de Comodoro Rivadavia, donde las partes constituyen domicilio.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 1939.

e.21 mar.-N.° 2041-v.25 mar.

Germán A. Tirigall, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Sociedad Anónima "Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited" (Compañía de Tranvías Ciudad y Puerto de Buenos Aires), con domicilio en esta Capital Federal, en la calle Pedro Mendoza N.° 429, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de Avellaneda y Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero de 1938. N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, Avenida de Mayo número 760, en esta Capital. — Buenos Aires. Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2016-v.24 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Lobos N.° 3400 esq. a José Martí.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Rosario Sotera, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Antonio Olivé, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 20-3-939.

e.20 mar.-N.° 2007-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Francisco Genchi, vende su café bar y billares, **Gorriti 3600**, a José María Martínez Martínez, ambos domiciliados en el mismo negocio.

e.20 mar.-N.° 2008-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Olegario Manuel Paradela, vende su panadería y confitería, calle **Daniel Cerri 1601** a Amadeo Filiberto Varonessi, ambos domiciliados en el mismo negocio.

e.20 mar.N.° 2009.v.24 mar.

Ismael Machmoud cede y transfiere a don Jaime Abramovich la parte que le corresponde en la sociedad "Jaime Abramovich e Ismael Machmoud", establecida con negocio de tejidos en la calle **Paso N.° 564.** — Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio ambas partes.

e.20 mar.-N.° 2005-v.24 mar.

S. García Polledo & Cía, oficinas Moreno 1836, comunican que el día 27 del corriente a las 15 horas, remataremos taller vulcanización, **Manzanares 3351**, orden Otto Martín. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 2038-v.25 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa comercio: Horacio Sciuto vende su parte mitad pro-indivisa negocio despensa **San Martín 447|51** a Eulogio Sierra, siendo la firma actual Sierra y López que toma a su cargo las obligaciones de López y López. Reclamos Ley 11.867, domicilio comprador y vendedor San Martín 451.

e.21 mar.-N.° 2035-v.25 mar.

Scabbiolo y Cía., balanceadores oficinas Humboldt 682, avisan: Corina Rapetto, vende a Antonio Rivas y José Cañas, restaurant, bar, **Gaona 2 esquina Río de Janeiro**, donde todos se domicilian.

e.23 mar.-N.° 2101-v.28 mar.

Napoleón Paz, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Sociedad Anónima **Compañía de Transportes La Central**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Cangallo número 318, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital; de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, número 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo calle 25 de Mayo N.° 252, en esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2017-v.24 mar.

José García y Agustín Giraldi, hacen saber que compran el activo del negocio de restaurant, cancha de bochas, del señor Marino Avanti, establecido **Garay 3271.** — Para reclamos Carlos Pellegrini 385, Piso 8.°

e.20 mar.N.° 2011-v.24 mar.

Avisa Carlos Rosatti Popi, que vende a Carlos Magistrini y otro su negocio de restaurant sito **Victoria 2499**, domicilio ambos. — Reclamos ley Grisolía Av. de Mayo 634.

e.20 mar.N.° 2010.v.24 mar.

Martín Bazzano, avisa que vendió depósito de vinos al por menor calle **Belgrano 3551**, al señor José Cabaleiro domicilio de ambos, reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 mar.-N.° 2052-v.25 mar.

Aviso. — Ley 11.867, se transfiere la parte que corresponde a Abraham Gitman, en la sociedad "Gitman Hermanos" domiciliada **Lacar 3575**, de esta ciudad, que explota lavadero de lanas en Avellaneda, General Bosch 360, a los socios Moisés y Dionisio Gitman, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Interviene el escribano señor Martín Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749, Capital. — Reclamaciones por término legal dicho escribano. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-N.° 2037-v.25 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Alberto H. Martija, vende su despacho de pan y anexos, **Salta 766** a Francisco M. Fernández, allí domiciliado. Vendedor San José 143.

e.21 mar.-N.° 2046-v.25 mar.

Aviso que con mi intervención don Luis Norberto Castro vende su casa de negocio "La Taba", sita en **Villa Regina (Río Negro)**, ramos generales, a los señores Vicente y Tomás González. Reclamaciones. — Arturo A. Llanos, General Roca (Río Negro).

e.21 mar.-N.° 2045-v.25 mar.

M. Rodríguez y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que Sara M. de Mirolla vende su despacho pan **Tarija 3869** a Rizal Nuez, constituyen domicilio las partes, reclamaciones ley en n|oficinas.

e.21 mar.-N.° 2040-v.25 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, rematará el martes 28 de Marzo, la peluquería de damas, calle **Inclán 3457**, por orden Francisco Gulino, domiciliado mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.23 mar.-N.° 2112-v.28 mar.

Al comercio: Roberto Müller, avisa, que vendió a los señores Bernardo Bergonzio & Cía., todas las existencias que constituyen el negocio de importación y representación de aparatos e implementos para la soldadura autógena denominada Roberto Müller u Original Müller, situado en la calle **Nueva York N.° 3483|85**, domicilio legal de las partes. Reclamos término de ley.

e.23 mar.-N.° 2097-28 mar.

Angel Capuano y Armando Fernández, avisan que venden a su consocio don Francisco Santiago Poletti, la parte que a ellos corresponde sobre el negocio de vinos y aceites que funciona en esta ciudad calle **Estados Unidos 1059|63** y que era propiedad de los tres nombrados. Reclamos de ley: Escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, piso 1.°

e.23 mar.-N.° 2100-v.28 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22° último párrafo, 23°, inciso a) y 41°, inciso b) de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2120-v.27 mar.

GOMERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril p. v. a las 16 horas, en Cangallo 466 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2104-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2119-v.27 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROOS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo 1939 a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año y fijación de sus honorarios.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1552-v.25 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 15.30 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de miembros titulares del Comité a seis y elección de tres miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los Sres. accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2121-v.27 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las 17 horas en el local de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Henry Zweegman y Gerardo J Smink, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Artículo 12 de los estatutos:

Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

e.23 mar.-N.° 2134-v.12 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo, de 1939.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 30 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de la cuota de ingreso hasta que el número de socios llegue a tres mil, debiendo abonarse por adelantado cuatro cuotas mensuales.

2.° Fijar la cuota de ingreso para los socios activos en la suma de $ 250, y en la de $ 25, para los que entren al club dentro del año de su ingreso a la Universidad, a partir de la fecha en que se llegue al número de socios a que se refiere el punto anterior.

3.° Aumento de la cuota mensual a $ 8, desde el 1.° de mayo del año en curso.

4.° Establecer que los bonos del empréstito interno, aprobado en la Asamblea del 31 de agosto del año ppdo., servirán para pagar las cuotas de socio vitalicio y de ausente y que se procederá al sorteo mensual de los mismos para su amortización, a los dos años de la fecha de la presente Asamblea, por la cantidad que determinará la comisión directiva en ejercicio para aquella época.

5.° Rebajar la cuota de "vitalicio" a $ 800, limitando un ingreso de cincuenta socios en estas condiciones.

6.° Autorizar la creación de becas para los dos mejores alumnos de 5.° año de los Colegios Nacionales de toda la República que ingresen a la Facultad, consistente en la exención de la cuota de ingreso y de las cuotas mensuales durante un año.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Saludo a usted con toda consideración. — Felipe A. Justo, Presidente. — Eduardo A. Ortiz, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 2 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el club.

e.23 mar.-N.° 2115-v.30 mar.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la sociedad anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el viernes 14 de abril de 1939, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2107-v.12 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1938.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José A. Corengia, Roberto Miranda, Pedro J. Castagnino, Jorge Oster, Federico J. Zorraquín (h.), José Poggio y Antonio M. Delfino, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° Un socio.

Por el inciso 2.° Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° Un cerealista (consignatario, existiendo ya un productor y un corredor).

Por el inciso 4.° Un importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y otro de tejidos).

Por el inciso 5.° Un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de lanas y otro al de subproductos ganaderos).

Por el inciso 6.° Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen a carpintería mecánica el uno y a la fabricación de aceites el otro).

Por el inciso 7.° Un ganadero (invernador o criador).

Por el inciso 9.° Un agente o representante de transportes marítimos.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el Art. 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea cualquier día hábil, de 12 a 17 horas o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Antonio M. Delfino, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.23 abr.-N.° 2108-v.12 abr.

FEDERICO TROTZ

S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2137-v.12 abr.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno N.° 745, el día viernes 31 del cte. mes a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración de Memoria y Balance corerspondiente al ejercicio que termina el 31 del cte. mes.

II Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

III Asuntos varios.

IV Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.23 mar.-N.° 2132-v.25 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas en el local de la calle Balcarce número 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22.° último párrafo, 23.°, inciso a) y 40.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2118-v.27 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 14 de abril de 1939, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión directiva y aprobación del Balance e inventario al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del presidente por dos años.

3.° Elección del vicepresidente por un año.

4.° Elección de 5 miembros titulares de la comisión directiva por dos años.

5.° Elección de 6 suplentes de la comisión directiva por dos años.

6.° Designación de dos revisores de cuentas.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

8.° Discusión libre. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.23 mar.-N.° 2111-v.12 abr.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril 1939, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1756-v.30 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA, SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida número 229, escritorio 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 diciembre 1938.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 Marzo 1939.

e.13 mar.-N.° 1820-v.29 mar.
e.17 mar.-N.° 1924-v.29 mar.
e.30 mar.-N.° 1924-v.3 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - URUGUAYA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 29 del corriente a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco miembros de la comisión directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 1930-v.28 mar.

WELLA SUDAMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle General Paz N.° 1895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las Operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, y dictamen del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1989-v.4 mar.

COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las diez y ocho horas (18), en el local de la calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1938, con el informe del síndico, como también distribución de utilidades.
2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
3.° Designación de un accionista para que presida la mesa receptora de votos, y de cuatro más para que rubriquen el padrón y realicen el escrutinio de votos.
4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Roberto Tachini, Antonio Vilela (hijo) y Victorio Plácido Basso, por expiración de sus mandatos; cinco directores suplentes; un síndico titular, un síndico suplente y diez y ocho miembros del consejo de inspección, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que determina el artículo 35, sólo podrán concurrir a la asamblea los que hayan solicitado a la gerencia, una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del estatuto social.

La asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (artículo 31 del estatuto).

Buenos Aires, 17 Marzo de 1939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1975-v.29 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 4 de Abril de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 4 de abril de 1939, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio (1938).
2.° Nombramiento de un director titular por tres años, y uno por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1911-v.1.° abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a la diez y seis horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.13 mar.-N.° 1823-v.29 mar.

BACIGALUPO, CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 33° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 1887-v.31 mar.

"COTY" S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de Abril de 1939, a las 16 horas, en Avda. Centenario 3259, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 mar.N.° 1827-v.29 mar.

H E R O
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección del directorio por tres años.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta.

Saludámosle muy atentamente. El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1673-v.24 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1910-v.27 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1938.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1908-v1.° abr.

C A D E C

Cía. Argentina de Comercio Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1939, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1938.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1909-v.1.° abr.

C O R U

Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1939, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 Marzo 1939. — El directorio.

e.8 mar.-N.° 1618-v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 17, en Moreno N.° 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1651-v.25 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos, y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1848-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1833-v.29 mar.

Cía. NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. J. Connelly, vicepresidente. — Miguel Rodríguez, prosecretario.

e.13 mar.-N.° 1838-v.30 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1751-v.29 mar.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 marzo de 1939 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 348 (entrepiso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Elección de síndicos.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 16 ejercicio. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1831-v.28 mar.

CONDOR FILM
Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1939 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 11, 7.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1306-v.29 mar.

ALIMENTOS GRANIX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social calle Pino 3801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938 y el informe del síndico.
2.° Consideración de las renuncias de los directores señores Ner Soto Garrido, Manley V. Tucker, Guillermo E. Emmenegger y Pedro M. Brouchy.
3.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los renunciantes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Consideración de la emisión de nueva serie de acciones autorizada por el Directorio, según artículo sexto de los Estatutos.
6.° Remuneración de directores y síndico.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1849-v.29 mar.

UNION FABRIL S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1939 a las 11 y 30 horas en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1824-v.29 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de diciembre último. — Informe del síndico.
2.° Renovación del directorio.
3.° Designación del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1832-v.29 mar.

ATLANTIS
Sdad. Anón. de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1939, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1938. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.13 mar.-N.° 1821-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 15 horas, en Sarmiento 443. Buenos Aires.

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 1817-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, piso 10.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 32.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores por el término de un año.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1939.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1939.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, **para obtener el boleto de entrada.**

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1842-v.29 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, e informe del síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Secretario.

e.9 mar.-N.° 1663-v.25 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo 1939 a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 19 de diciembre 1938.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1736-v.28 mar.

OTTO MOTTE & CIA. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1744-v.28 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima. — Florida 671
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1939

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1939, a las 17 horas, en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Considerar y autorizar las propuestas hechas por el directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos.
3.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 1775-v.28 mar.

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna - Limitada

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 22 abril de 1939, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Deberá depositarse las acciones con tres días de anticipación. — Renato Varese, director gerente.
e.18 mar.-N.° 1959-v.4 abr

GUAICURU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo del corriente año 1939, a las 11 horas en el local social, Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Nombramiento de director, director suplente y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 11 y 30 horas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 12.° de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director. — Marzo de 1939.
e.10 mar.-N.° 1707-v.27 mar.

LA TRANSATLANTICA
S. A. de Inmuebles y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día primero de abril a las 16.30 horas, en su local, Avenida 9 de Julio 781, hoy número 863.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Consideración de compra de un inmueble ubicado en la Avenida 9 de Julio, entre Carlos Pellegrini y Cerrito, determinando precio, condiciones de pago y demás trámites.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1660-v.25 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 3679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1682-v.25 mar.

S. E. M. A.
SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
S. A. SEMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 10.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938, para el día 4 de Abril, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.
4.° nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1882-v.1.° abr.

ESPASA—CALPE ARGENTINA S.A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección de síndico.
6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 mar.-N. 1810-v.29 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, así como síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía., Ltda., S. A. — Virginio Maffei, presidente.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.
e.11 mar.-N.° 1816-v.28 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 del corriente mes de marzo, a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.
e.15 mar.-N.° 1852-v.31 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Marzo de 1939 a las 11 y 45 horas en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para efectuar la venta de un terreno fijando su forma de pago de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos.
2.° Prestar conformidad para la suscripción de acciones de otra sociedad anónima.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 1711-v.27 mar.

TRANSATLANTICA
Sdad. Anón. Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alfredo Cappagli, doctor Alberto Cappagli y Arq. Mario Cappagli, que terminan su período.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Presidente.
e.15 mar.-N.° 1798-v.31 mar.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director - presidente y un director - suplente, vicepresidente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 1730-v.28 mar.

EL PLANETA LIMITADA S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 abril 1939, a 11 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e. 14 mar.-N.° 1757-v.30 mar.

RADIOLUX
Compañía Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 10 horas, en Sarmiento 1853 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° Código de Comercio, correspondiente quinto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
e.8 mar.-N.° 1625-v.24 mar.

CHADOPYF ARGENTINA
Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (Debentures con garantía flotante), en el salón de la Avda. Diag. R. Sáenz Peña 570 entrepiso, el día veintinueve próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la CHADOPYF Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. N.° 124.647 del 2 de febrero de 1938.
2.° Ratificación de la cláusula 7a., incisos b y c de las cédulas de construcción; serie G, como consecuencia de esa incorporación.
3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avda. R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Por tratarse de segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.
Buenos Aires, Marzo de 1939. — Los Fideicomisarios.
e.16 mar.-N.° 1918-v.27 mar.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día primero de abril del corriente año, a las diecisiete horas, en la sede social calle Azcuénaga 279, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, por el término que faltaba a los renunciantes.

3°. Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.11 mar.-N.° 1805-v.28 mar.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, piso 10.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1843-v.29 mar.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 10 abril 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al comité de dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires 21 Marzo 1939. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2122-v.5 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización La Esmeralda, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 16 y 44 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 1703-v.27 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 39.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, Calle Bartolomé Mitre N.° 575 el día 29 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Director-Secretario.

e.9 mar.-N.° 1649-v.25 mar.

Cía. AGA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo a las 11.30 horas, en Avenida R. S. Peña N.° 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Remuneración al directorio y síndico.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1770-v.30 mar.

C A D E F I M A
Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos. — Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1939, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2083-v.11 abr.

HOPKINS Y GARDON LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día lunes 10 de abril de 1939, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio año 1938.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.22 mar.-N.° 2087-v.10 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del consejo de administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1939, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2094-v.14 abr.

MANUFACTURA CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata número 2172|82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2093-v.11 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sdad. Anónima. — Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1939, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 14 de abril en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2095-v.14 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES C O I N S A
(Sociedad Anónima)
Calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso, Bs. As.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 29 de Marzo de 1939, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de la remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de un director por tres años.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, de un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1695-v.27 mar.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 mar.-N.° 2039-v.3 abr.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se convocan a los señores asociados de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 31 de Marzo de 1939, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al ejercicio administrativo, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, compuesta de 5 miembros, para las elecciones de que trata el punto 7.° de la orden del día.

4.° Consideración de las siguientes reformas a introducirse en el reglamento social:

Ampliar el artículo 51 del Reglamento General que dice "El subsidio se concederá en los casos de inhabilitación para el trabajo, a correr desde el séptimo día de la enfermedad, sin tener en cuenta los primeros seis días", agregando los dos períodos siguientes: "Para percibir el subsidio es necesario que el socio haga el pedido a la Comisión Sanitaria, presentando el correspondiente certificado médico, que deberá ser solicitado dentro de los treinta días de la enfermedad. En ningún caso serán atendidos pedidos de subsidios, que se refieran a un período de tiempo anterior de más de un mes a la fecha de su presentación".

Suprimir el último período (c) del artículo 52 del Reglamento General, que dice: "c) — Igual subsidio recibirá el enfermo durante el período de convalecencia, fijado por los médicos del hospital donde se hubiere asistido".

Suprimir el artículo 53 del Reglamento General, que dice "Art. 53. — Se concederá un subsidio de sesenta centavos diarios a los enfermos que no guarden cama, imposibilitados en absoluto para cualquier trabajo, según declaración del médico curante".

Suprimir el artículo 55 del Reglamento General, que dice: "Art. 55. — Para percibir el subsidio, es necesario pedirlo a la Inspección Sanitaria, presentando el certificado del médico que declare la imposibilidad para el trabajo".

Modificar el artículo 56 del Reglamento General, sustituyendo a las palabras "Los subsidios concedidos se pagarán semanalmente", las siguientes: "Los subsidios concedidos se pagarán mensualmente" y substituyendo también a las palabras "no retirados en el mes sucesivo", las siguientes "no retirados en los noventa días sucesivos".

Una vez considerado el punto 4.° la Asamblea asumirá carácter Extraordinario, para tratar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el Art. 31 del estatuto:

5.° Lectura de la moción sobre las Escuelas Sociales, propuesta por el Consejo Directivo en su sesión del 8 de marzo de 1939 y del cuestionario que solicita en su artículo 2.°

6.° Pronunciamiento de la asamblea, sobre el futuro de las escuelas.

7.° Elecciones de: 9 consejeros efectivos (7 por la mayoría y 2 por la minoría).

12 consejeros suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría).

10 miembros del Colegio de Síndicos (5 efectivos y 5 suplentes) y 7 miembros del Jurado de Honor (5 efectivos y 2 suplentes). De los consejeros efectivos elegidos se sorteará uno, entre los de la mayoría, para el período de un año, reemplazando al consejero renunciante señor Fernando Barbera, cuyo mandato vencía en marzo de 1940.

Transcurrida una hora de la convocada, si no hubiere quórum, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria y una vez tratada la orden del día, hasta el punto 6.°, inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del próximo domingo 2 de abril de 1939, para efectuar las elecciones de que se trata el punto 7.° de la orden del día, cuyo acto se cerrará a las 12 horas.

A fin de participar a la asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — Galileo Mazzolla, secretario.

e.18 mar.-N.° 1990-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina Productora de Vermouth, Licores y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local provisorio Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de 6 directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, Art. 44 de los estatutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Félix Crespo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e.18 mar.-N.° 1987-v.1.° abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1996.v.5 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1803-v.28 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de abril de 1939, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al presidente de la sociedad y en su defecto al señor vicepresidente para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2031-v.8 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (año 1938).

2.° Nombramiento de tres directores titulares, y dos directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.°2032-v.8 abr.

ROGER & GALLET LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1939, a 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1605-v.24 mar.

CLUB ATLETICO PLATENSE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6 de los estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1939, a las 20.30 horas en el local social, calle Manuela Pedraza 2880 a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1938.

3.° Incorporar al estatuto la prohibición de practicar juegos de azar y los denominados "Bancados" por disposición del M. de Justicia e Instrucción Pública.

4.° Considerar la posibilidad de modificar los artículos 7 y 8 del estatuto mediante un plebiscito general.

5.° Designar socios vitalicios a los señores José Viviani, César Pianarolli, Julio Pianarolli, José Pianarolli, José Roggeroni, Santos Liberti, Carlos Garbagnatti, Roque Jaureguiberry, Bernardo Lacoste, Cayetano, Genaro, Adolfo, Sosa, Lorenzo Berni, Bartolomé Campi, Julio Del Nero, Jesús Moyano, Isidro Cotero, Genaro Barreto, Manuel Lema, José Aranda, Domingo Fiorito, Germán Guassoni Vasallo, Pablo Decatre, Carlos Buraschi, Alfredo Perico, José Perico, Juan Rossi, Alberto Alvarez, Saturnino Moyano y Santiago Rossi. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.21 mar.-N.° 2043-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 12 de abril de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1939.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, tres días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2022-v.11 abr.

COMERCIAL AMERICANA
Sdad. Anón., Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 12.°).

2.° Autorización al Director General para la adquisición de un inmueble en la Capital Federal, que sirva de local societario y de local de ventas (Art. 8.°, inciso d).

3.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año, 1939 (Art. 8.°, inciso c).

4.° Remuneración del director general y síndico titular (Art. 9.°).

5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (Art. 10.°).

e.9 mar.-N.° 1671-v.25 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las 9 horas, en el local de la Asociación en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

3.° Asuntos varios.

4.° Elección de presidente y cinco vocales por el período de dos años y de seis suplentes por un año.

5.° Elección de cuatro miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

Artículo 75. — "No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea podrá celebrarse un hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes". — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1938.

c Elección de un director titular para el próximo ejercicio.

d Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e Distribución de las utilidades.

f Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1923-v.3 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. Ltda. S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria N.° 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1938.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del señor Pedro Léa que terminó su mandato.

5.° Elección de dos directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto Marinot, que terminó su mandato y María P. de Chédel (fallecida).

6.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado por la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1626-v.24 mar.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el domicilio social, Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado.

2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 27), que harán de escrutadores y suscribirán el acta. — Se recuerda el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1727-v.28 mar

LA CHAQUEÑA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1939, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida L. N. Alem número 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de dividendo.

II Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

III Elección de síndico titular y síndico suplente.

IV Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 1.° de Abril p. v., según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1931-v.4 abr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1699-v.27 mar.

N. W. AYER & SON
Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo de 1939 a las 15 horas en su local social Diagonal R. Sáenz Peña 788, piso 8.° para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico "ad-hoc" a los efectos de la aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico "ad-hoc".

3.° Aceptación del importe pasado a Fondo Reserva Legal de las utilidades del ejercicio anterior.

4.° Elección de dos directores titulares y uno suplente.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.11 mar.-N.° 1748-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre 1938.

2.° Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1804-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 28 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Destinar los dividendos no repartidos de los ejercicios 25 y 26.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elección por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal titular.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — José Berger, Secretario.

e.11 mar.-N.° 1802-v.28 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1709-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 1721-v.28 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1693-v.27 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Marzo de 1939 a las 11 horas en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1710-v.27 mar.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1939, en el local de la calle Agrelo N.° 4050, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio social fenecido el día 31 de diciembre de 1938;

2.° Autorizar al Directorio la emisión de acciones ordinarias y preferidas de acuerdo al título II, Art. 3.° de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Series A y B acciones ordinarias; series C, D y E acciones preferidas, para completar el capital autorizado de $ 100.000 m|n.;

3.° Elección de tres directores titulares que terminan su mandato por sorteo; tres directores suplentes por un año, por terminación de mandato; síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista (Título VII, Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1627-v.24 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en Florida 621, 2.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores; de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1629-v.24 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1659

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — A. Bergamali, vicepresidente.

e.8 mar.-N.° 1635-v.24 mar.

HOULDER BROTHERS & C. ARGENTINA LIMITADA
Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales
Calle 25 de Mayo N.° 499. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. — Vicepresidente.

e.9 mar.-N.° 1659-v.25 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 38ª. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1738-v.28 mar.

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1939, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por 3 años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1662-v.25 mar.

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 marzo 1939, a las 15 horas, en Galería Güemes. Edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1708-v.27 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 25 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1661-v.25 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de marzo de 1939, a las 17, horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección por tres años: de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione y Guido Zappa, que terminan su mandato y para cubrir la vacante producida por fallecimiento del director titular don Carlos S. Sormani cuyo mandato terminaba el 31 de diciembre de 1938. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.10 mar.-N.° 1717-v.27 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 25 de marzo de 1939, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXIV ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del síndico suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.7 mar.-N.° 1570-v.25 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas (En liquidación)

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local, calle Alsina número 2631.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15 ejercicio social.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.11 mar.-N.° 1740-v.31 mar.

S. O. F. I. G. A.
Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Esmeralda 135 (4.° Piso-B.) el día 31 de Marzo de 1939, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1938. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco o siete del número de directores.

3.° Elección de tres directores o eventualmente de cinco para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1939.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 marz.-N.° 1826-v.29 mar.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de 1939.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.14 mar.-N.° 1755-v.30 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo actual, a las 16 horas, en Nazca 2927.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Aprobar lo actuado con respecto a la Ley 12.311; y ratificar al Directorio las más amplias facultades para el completo cumplimiento de dicha ley.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1779-v.30 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1939, a las diecisiete horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al doudécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes, designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939.

e.14 mar.-N.° 1754-v.30 mar.

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú N.° 399 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social calle Perú N.° 375, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2078-v.11 abr.

OERTLY — VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1939 en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esq. Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y de dos síndicos suplentes todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.14 mar.-N.° 1753-v.30 mar.

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1939, a las 16 horas en la sede social Diagonal R. Sáenz Peña 628, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Suspensión de las modificaciones introducidas a los artículos 1, 4, 12, 13 y 14 aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de Septiembre de 1938 y ratificadas en la celebrada el 22 de Noviembre de 1938.

3.° Negociaciones pendientes.

4.° Elección de cuatro directores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 mar.-N.° 1782-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA
S. A. F. A. Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1939, a las 16 horas, en el local social calle Potosí 4060 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1768-v.30 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo 1939, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Director.

e.7 mar.-N.° 1563-v.25 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA (TRANSRADIO), S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 30 de marzo 1939, a las 17,30 en el local de la sociedad, calle San Martín 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1938 y aplicación de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1645-v.25 mar.

UNDERHILL
S. A. Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la 1.a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Córdoba 1459, 2.° piso H, el día 31 de marzo de 1939, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de presidente y un director titular por dos años, en reemplazo de los señores Edgar C. Underhill y Mary Bell de Underhill, que renunciaron.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Máximo A. Wiebel y José F. Sívori.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1795-v.30 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 66.175 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes a uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1938.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 31 de marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Benito Sánchez, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.21 mar.-N.° 2048-v.31 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 1939, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículo 16 y 17 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1644-v.25 mar.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de ocho directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2021-v.8 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1939, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Ratificación de los poderes conferidos a la comisión pro-edificio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — Alfonso von Der Becke, secretario.

e.14 mar.-N.° 1763-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización, La Esmeralda, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Luis Mitre, que termina su mandato.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, por el término de dos años, siempre que la Asamblea Extraordinaria, convocada para la misma fecha, no haya reducido previamente el número de miembros de que debe componerse el directorio.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Elección de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes por lo menos. del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 1704-v.27 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1939, a las 18 en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondiente al 4.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General, al Fondo de Reserva Especial de Previsión y al Fondo de Reserva para eventuales di crencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 4.° ejercicio.

4.° Elegir el reemplazante del señor director Roberts, cuyo mandato cesará el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24 inciso e) de la Ley 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, marzo de 1939. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1775-v.30 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LIMITADA (S. I. C. E.)
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1938

2.° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 30 de los estatutos).

e.9 mar.-N.° 1677-v.25 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Rivadavia número 540 el día 30 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 38 ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Guillermo F. Leloir, William R. Fraser, Julio López Naguil y José Fenelli; de tres suplentes en reemplazo de los salientes señores: Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes, señores Eduardo C. Richardson y Alejandro R. Drysdale respectivamente, por los términos establecidos en los artículos 30 y 39 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.

Nota: Artículo 17 estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la compañía tres días hábiles antes, por lo menos del día fijado para la reunión.

e.10 mar.-N.° 1698-v.27 mar.

LA NEGRA
Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el local social, calle San Martín 132 el día 26 del corriente, a las 16,30 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

3.° Designación de vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales, cinco suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — Carlos A. Vallejo, presidente. — Oreste M. A. Testa, secretario.

e.14 mar.-N.° 1771-v.24 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 30 de marzo de 1939 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino. saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1822-v.29 mar.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1939, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

e.20 mar.-N.° 2001-v.5 abr.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1938.

2.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del directorio.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2002-v.5 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de abril 1939, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2049-v.8 abr.

M I C H E L I N
S. A. Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1939 a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Transferencia a la cuenta "Reserva para ampliaciones y construcciones futuras" del saldo de la cuenta "Provisión para impuestos".

4.° Elección del presidente del directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1939, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

5.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

6.° Ratificación del nombramiento del director suplente efectuado por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —Francisco Garnier y Enrique Blanchet, Directores.

e.9 mar.-N.° 1623-v.29 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1939, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de miembros de la comisión directiva.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.9 mar.-N.° 1646-v.27 mar.

HEINONEN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1684-v.27 mar.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Autorizar a la junta directiva, para la compra del inmueble Moreno N.° 2180.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas. — Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes.

e.22 mar.-N.° 2092-v.30 mar.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de abril de 1939, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos y concordantes.

2.° Designación de cuatro directores de manera que el número aumente a catorce.

3.° Designación eventual de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias a hacer ante el P. E.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de custodia deberán depositarse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de abril de 1939.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

e.15 mar.-N.° 1800-v.31 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 28 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Tratar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1939.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1939— V. B. Otamendi, secretario

e.11 mar.-N.° 1743-v.28 mar.

"DANTE ALIGHIERI"

Sociedad Cultural

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Estatuto social, se convoca, a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 21 horas, en la sede social, calle Talcahuano 1134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

3.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años en sustitución de 12 vocales que terminan su período, de 2 vocales efectivos por un año en sustitución de los señores Dino Piazza e Gino Pignotti, dimisionarios; de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuentas efectivos y dos revisores de cuentas suplentes por un año. — Dr. Juan A. Testa, presidente. — Dr. Augusto Palanza, secretario.

e.20 mar.-N.° 1998-v.30 mar.

DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local social de la Avda. M. A. Montes de Oca número 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación y distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Art. 23°.). — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2081-v.11 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 31 de Marzo de 1939, a las once horas en el domicilio social San Juan 3427 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico por un año y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Director.

e.15 mar.-N.° 1874-v.31 mar.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

Lavalle 1362 P. 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1939, a las 17 horas, en las oficinas, Lavalle 1362, piso 1.°

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938. — El Directorio,

e.18 mar.-N.° 1982-v.4 abr.

F. RAUL LAPLACETTE

(S. A.) Agro-Ganadera

San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1735-v.28 mar.

CRISTALERIAS PAPINI

(Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 14,30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1938 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director suplente por un año, en reemplazo del señor arquitecto, Juan Zaigler, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Luis Rosenberger, fallecido.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1960-v.10 abr

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Vieytes 388, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo del señor Miguel F. Casares, que cesa en su mandato, y del señor Raúl Rohr, que renunció.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1939.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1939.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2000-v.5 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 12 de abril, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2004-v.5 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1939, a las 16 horas en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Remuneración del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.20 mar.-N.° 2006-v.5 abr.

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia, 5120, el 10 abril 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 14 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.20 mar.-N.° 1999-v.5 abr.

S. A. GANADERA, ESTANCIAS JUANA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1939, en el local calle 25 de Mayo 158, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de diciembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.20 mar.-N.° 1932-v.5 abr.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de abril de 1939, a las 11 horas en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938 e Informe del síndico. Aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2086-v.12 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y en cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el día once de abril de 1939, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.22 mar.-v.27 mar.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 2 del mes de mayo del año 1939, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939:

2 de mayo, a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

2 de mayo, a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General. Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 35.393-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

(Expte. 35.390-DC-38)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.°), de ésta a Plaza San Francisco (mismo Distrito), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de marzo de 1939 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — José R. Varela, secretario general interino.

e.4 mar.-v.29 mar.

Expte. 5770-M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Ditrito 25° (Santa Rosa). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar.-v.29 mar.

Expte. 6019-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61), y Paraná Guazú, Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60) ó Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 marz.-v.29 mar.

Expte. 26.751-D-C|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las sucursales, agencias y estafetas instaladas o a instalarse en la localidad y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Distrito 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 4.° Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de máquinas de sumar y calcular, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento)

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 mar.-v.12 abr.

GOBERNACION DE LA PAMPA

Hasta el día 14 de abril próximo, a las quince horas, se recibirán en la Secretaría de la Gobernación (Santa Rosa, Pampa) propuestas para la adquisición de una minerva con destino a la imprenta oficial, cuyo costo no exceda de cinco mil pesos moneda naciona ($ 5.000). — El Secretario.

e.20 mar. v.24 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de postes de madera dura y postes impregnados o de cemento armado.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento) los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.21 mar. v.14 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Invitación de inscripción

"La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, invita a la inscripción o reinscripción, en el Registro de Proveedores, a los señores interesados que deseen participar en sus licitaciones. — Las solicitudes, libres de cargo, podrán retirarse, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita, calle Santa Fe N.° 953 (3er. piso) (Capital Federal), los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas, y en cuyo local, deberán entregarse una vez llenados los informes requeridos".

e.23 mar.-v.20 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|116

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1939 a las 10 y 30 horas por la provisión de carnes y extras al Asilo de A. de Lomas, Temperley F. C. S., durante el término de 4 meses a contar del día 1.° de mayo próximo. — Informes: en la secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.23 mar. v.28 mar.

P|119

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1939, por las siguientes provisiones: a las 15, papas a los establecimientos de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.); a las 15 y 10, verduras y a las 15 y 30 carnes y extras, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 20, aves y huevos a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y a los Asilos de Lomas (Temperley F. C. S.) y Otamendi (San Fernando F. C. C. A.). Todas estas provisiones por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 mar.-v.28 mar.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, etc. — Mercería, zapatería y costura. — Medicamentos, etc. — Bazar, menaje y cocina, etc. — Útiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Herramientas y material de talleres. — Animales de trabajo. — Útiles de labranza. — Semillas, plantas, etc. — Lavado y desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos y material de enseñanza.

Olivera, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.24 mar.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Marzo del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección Ge-

neral de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén; frutas, manteca, aves, etc.). — Combustibles (carbón y leña, carbonilla y cisco). — Artículos eléctricos en general, lubricantes, etc. Vestuario (máquina de coser, mercería, etc.). Medicamentos (drogas, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.). Artículos de bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, etc.). — Muebles (mármoles). — Conservación de edificios, reparaciones (materiales de construcción, ferretería, pinturas, etc.). — Materiales de talleres, herramientas (materias primas). — Impresión del Boletín Médico del Asilo, programas, etc. — Bibliotecas y suscripciones (revistas de ciencias médicas). — Utiles de labranza (herramientas agrícolas, etc.). — Forrajes, (avena, cebada, maíz y conchilla) y Semillas.

Oliva, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.25 mar.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (Córdoba)

2.° Llamado

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Comestibles varios. — Lengüitas de cordero; patitas de cordero, tripas de cordero. Gallinas, pollos, huevos, carne de cerdo, etc. — Verduras y frutas. — Carbón para fragua. — Electricidad. — Drogas de farmacia y laboratorio, Artículos para consultorio odontológico, fotografía y Rayos X., cirugía y consultorio, carritos térmicos para transportar comida, etc. — Bazar, báscula de plataforma, máquinas para pelar papas, muebles y artículos para sus reparaciones; camas y sillas de hierro, maderas varias. — Conservación, reparación, modificación de edificios. Herramientas y material de talleres, accesorios y su instalación, etc. — Cianogas, postes y varillas; Utiles de labranza, alfalfa enfardada y maíz amarillo; Semillas de alfalfa, avena y cebada; cámaras y cubiertas para autos y camiones.

Santa María, Marzo 18 de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a partir del día 20 del corriente mes de marzo, para la provisión de paño de 1,50 cms. de ancho, rayado azul y amarillo con las rayas al través de 4 cms. de ancho y 360 carreteles de hilo negro N.° 50 con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 23 del corriente y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Abril de 1939 a las 17 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 20; ramo: Papelería; apertura de las propuestas: Marzo 25, 10 horas.

Licitación privada número 21; ramo: Papelería; apertura de las propuestas: Marzo 25, 10.10 horas.

Licitación privada número 22; ramo: Bancos escolares; apertura de las propuestas: Marzo 25, 10.20 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.25 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de abril próximo, para contratar la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 mar. v.11 abr.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 10.704|938

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 21.907 (número 16 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 24 de Marzo de 1939, a las 14,30 horas, por la provisión a esta Colonia de:

135 Vacas para consumo, gordas, carne de primera calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie, con un total aproximado de 7.695 kilogramos, a entregar en la Colonia.

Las propuestas deberán presentarse o enviarse bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación expediente número 10.704|938, para el día 24|3|939, etc.".

Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones de este establecimiento el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Institución todos los días hábiles de 7,30 a 11,00 y 13 a 16,30 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.21 mar.-v.24 mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el 27 de marzo corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 7 de Marzo de 1939. — Andrés B. Demaria. Director Cárcel.

e.7 mar. v.27 mar

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos que comprende de azúcar, yerba, café, sal gruesa, pimentón, arroz, arrocín, porotos, fariña, maíz pisado y cebollas, para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel. en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 20 de Marzo de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.20 mar. v.13 abr

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado y para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 14 de Marzo de 1939. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne destinada al racionamiento de reclusos durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 14 de marzo de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1307

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1939 a las 13 horas, para la provisión de: Elementos de ferretería y talabartería, materiales eléctricos, aceros especiales y dulces, alambres galvanizados, maderas (pino spruce, guatambú, tipa en tablas y terciadas con una cara de cedro y abedul), combustibles (carbón de fragua y carburo de calcio), pinturas, esmalte, barnices, etc. Metales, minerales, etc. Oxígeno industrial y papeles en general. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — José L. Depetris, Ofic. Adm. Subinspector, Jefe División Administrativa.

e.16 mar.-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 abril 1939, por: portamechas (pliego 6080), a las 15.15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 mar-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 abril de 1939, por: material eléctrico (pliego 6074), a las 15 horas; herramientas para taller mecánico (6075), 15.30 horas; cemento para tanque (6076), 16 horas: retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: tractor guinche (pliego 6078), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 mar-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 abril 1939, por: compresor para gas (pliego 6077), a las 16,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 mar-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 abril 1939, por: tanques de acero remachados (pliego 6079), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.23 mar-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril 1939, por:

Hierros varios (Pliego 6031) a las 14 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáez Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar. v.17 mar.

Prorrógase para el día 24 de abril 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5952 (Materiales para usina).

e.13 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 abril 1939, por: hierros varios (pliego 6068) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 abril 1939, por: útiles de limpieza, (pliego 6058), a las 14 horas; material de aislación (6059), 14.30 horas; material refractario (6060), 15 horas; vajilla (platos de acero inoxidables) (6061), 15.30 horas; canillas para tambores (6062), 16 horas; herramientas para taller mecánico (llaves) (6063), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cabo manila, etc. (pliego 6055) a las 15 horas: gabinetes para super-gas (6057), 15.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cilindros y accesorios para super-gas (pliego 6056), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Pena 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 abril 1939, por: cables eléctricos (pliego 6040), a las 14 horas; calcomanías (6051), 14.30 horas; útiles de limpieza (6052), 15 horas; uniformes (6053), 15.30 horas; accesorios para cañerías (6048), 16 horas; válvulas (6071), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: accesorios para cañerías y válvulas (pliego 6050) a las 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (6054) 14.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Pena 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1939, por: cabo manila, etc. (pliego 6064), a las 14 horas; separadores de gas y petróleo (6065), 14.30 horas; válvulas (6066), 15 horas; herramientas para taller mecánico (llaves, morsas, etc.) (6067), 15.30 horas; cadenas de transmisión (6069), 16 horas; tubos para horno (6072), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 11 de abril de 1939, a las 15 horas, para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el local ocupado por el Archivo del Colegio Nacional Mariano Moreno.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e. 20 mar. v.24 mar

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de acceso a la estación Gobernador Martínez, $ 17.829.74.

Hasta el 11 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mar. v.24 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Bandurrias hacia el Norte, $ 13.485.96.

Hasta el 11 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mar. v.24 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Sol de Mayo, $ 36.804.17.

Hasta el 11 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mar. v.24 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 1207|38, O. C. 189|39, O. C. 271|39.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

cesorios. (O. C. 1207|38).

11 de abril de 1939. — Azulejos y ac

12 de abril de 1939. — Tanques galvanizados. (O. C. 189|39).

17 de abril de 1939. — Tornos verticales. (O. C. 271|39).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.17 mar.-v.28 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 11 de Abril de 1939, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán N.° 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 1|2.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Secretario.

e.21 mar.-v.29 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique C. Maglio**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 4282|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (causa fiscal N.° 67|938). — Los Secretarios.

e.15 mar.-N.° 12 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Dantas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de 506.13 m|n., importe de los conceptos a que se refiere la Resolución N.° ...., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e.15 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.25 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Garay**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3997|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal 62|938). — Los Secretarios.

e.15 mar.-N.° 11 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación; se cita, llama y emplaza a la **sucesión de don Rodolfo Sosa Lacasa**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 157.34 m|n. (ciento cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 542, de fecha ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (C. fiscal N.° 3, de 1939). — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 15 s|p.p.-v.1.° abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo A. Rodríguez**, ex Secretario de la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2.545|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.1.° abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **A. Suárez Girado y Everardo D. Flores**, Director y Secretario respectivamente de la Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución N.° Plla. de Cargo N.° 4914, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.1.° abr.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezago Nros. 46 al 50, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 46

Vapor: Mendoza; paquete: 3952; fecha de entrada al Puerto: Marzo 27|38; marca F. C.; número 1|7; 7 esq.

Legajo de Rezagos número 47

Vapor: Pulasky: paquete: 6183: fecha de entrada al Puerto: Mayo 22|938; marca N. M.; s|n. 200 bolsas.

Legajo de Rezagos número 48

Vapor: Cap Arcona; paquete: 6739; fecha de entrada al Puerto: Junio 4|38; marca K. A.|I.; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 49

Vapor: Cap Arcona; paquete: 6739; fecha de entrada al Puerto: Junio 4|38; marca W. F. 2371, Chubut; números 1|3; cajones.

Legajo de Rezagos número 50

Vapor: Eemland; paquete: 4397; fecha de entrada al Puerto: Abril 6|38; marca K. G.; s|n.; 10 cajones. — El Jefe.

e.23 mar. v.27 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Cerisara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Monke**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Higinio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero dón **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Arnold**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Girardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 393, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Botter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pineyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Mauricio Defrancisco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eneas Leopoldo Vaneiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Velázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidedtes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ricardo Vanino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero dón **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.828, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José D'Annibale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — **El Secretario.**

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Volt Nusseler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 514-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario o Meri Cohelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 515-s|p.p.-v20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Ernesto Guerrico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mar.-N.° 516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Moix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 513-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez o Mase**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2011, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3936-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3936-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 25, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Sección 14, fracción 13, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4013 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4013 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Aguas Mansas, lote 20, entre Iberá y Quesada, partida 28.464^{20}, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota. Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti lote 15, al lado del numero 2792, partida 27.447, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3998 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 52, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 12 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4016 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Ramón Ferreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, ... de . . .1939. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 519 s|n.n.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, se llama por quince días, a don **Horacio B. Oyhanarte**, a fin de que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre consignación de un automóvil, que tramita ante la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Marzo ..., de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 mar.-N.° 527 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Bianco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar.

e.15 jun.-N.° 488 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amadeo Jacques s|n. Lote 9, partida 12.028, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3990 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3990 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, Partida 4764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 610 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4765^{2}, calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 613 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 611 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1r., partida 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manzana 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 583 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José María García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.15 mar.-N.° 518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.592^{16}, calle Monte y Andalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 616 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partidas 11.663|65 y 11.678|80^{1}, calle Caldas y Holmberg, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 603 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., partida 12.759, calle Holmberg, lote 24, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 586 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernascon., Partida 803, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e14 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N° 3968-s|pp.v.31 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lopolito.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — **Federico Luis Trujillo, secretario.**

e.8 mar.-N.° 462 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 3 del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Labiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 624-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado Civil N.° 4 de esta Capital a cargo del doctor Enrique I. Cáceres, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro, entre Escalada, Guardia Nacional y Arroyo Cildáñez, Parroquia 29 D, manzana 334, parcela 8 del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente N.° 9878, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Autos y Vistos: Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: J. A. Amuchástegui Keen".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.22 mar.-N.° 627-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado Civil N.° 4, de esta Capital, a cargo del doctor Enrique I. Cáceres, se hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre Guardia Nacional, Arroyo Cildáñez y Escalada, Parroquia 29 D, manzana 290, Parcela 5 del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 9944, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto nueve de 1938. — Autos y Vistos: Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí. J. A. Amuchástegui Keen".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.22 mar.-N.° 628-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4169, calle Concesa, lote 20 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 578 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 574 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 575 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4632, calle Zapiola, lote 3 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 576 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 577 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **Leduc, Saint-Ives y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1938. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.22 mar.-N.° 629-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4699, calle Iberá, lote 16 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 579 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 14.007², calle Tronador y Alvarez Thomas (lindero a esta esquina), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 572 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 631 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar del Campo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.22 mar.-N.° 632 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ambrosio Robledo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.22 mar.-N.° 634 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Sosa**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo ocho de 1939. — Sixto Ovejero. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 637 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 638 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel De Biasio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Secretaría, Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.22 mar.-N.° 639 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 590 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 591 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Letizia Sogliani o Letizia Sogliani de Persiani.

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.22 mar.-N.° 618 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 600 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.592, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manzana 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 593 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. 1.ª, partida 33.396, calle Cosquín, lote 13, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. —

Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 594 s|p.p.v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 595 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 22, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 mar.-N.° 597 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 598 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lacar, lote 33 (entre los números 2110 y 2134), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.862 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.° 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e 22 mar.-N.° 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 32, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 602 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4765¹, calle Manuela Pedraza, lote 28, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 612 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y Behring, lote 22, manzana A., al lado del 1221 de Avalos, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 497, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417 del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 5044, calle Guayrá 4-P-T., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 614 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 615 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4068-s|p.p.-v.7 ene.

e.22 mar.-N.° 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 617 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 607 s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.792 calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 601 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Alvarez Thomas y Pampa, lote 5, partida 14.759, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 605 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Silverio Escobar.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.15 mar.-N.° 521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 13.911, calle Tronador, lotes 8 y 9, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 606 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.337, calle Arregui, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 604 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Metz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Walter Boccazzi & Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 642 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, y estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 mar.-N.° 649 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Avallai**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.22 mar.-N.° 633-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.459, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4064-s|p.p.-v.7 ene
e.22 mar.-N.° 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 377, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 71 A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.680, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José de San Martín**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 mar.-N.° 650 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4057-s|p.p.-v7 ene.

e.22 mar.-N.° 4057-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 18 S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.

e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfonso Lagrange y la Sociedad Muller Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 mar.-N.° 651 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 608 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Mazzola**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 mar.-N.° 652 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 4727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 609 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Hugo Deleu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Ticozzi, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 641 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto J. Ure, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jorge Bakiris, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 644 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.111, calle Iturri, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 573 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto J. Ure, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Mariano Mayobre**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 645 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días al procesado **Antonio Blanco**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, tercer piso al centro, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.22 mar.-N.° 646 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Viliaruel y Angel F. Merino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 647 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Angel Muché y Antonio Greco**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 648 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Angel Daud**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 623-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Romano**.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 630 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al señor **Adolfo Olivera**, propietario del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18 B2, parcela 2, del Catastro Municipal, en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don Adolfo Olivera, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, Fallo: esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor, Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y los de su apoderado en la de ciento veinte pesos de igual moneda y oportunamente archívese. — E. A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.2 mar.-N.° 570 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.221, calle Avenida Forest N.° 1118, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 571 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado Civil N.° 4 de esta Capital a cargo del doctor Enrique I. Cáceres, se hace saber por término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro s|n. entre Miralla y Albariño, Parroquia 20 B, manzana 295, parcela 1, lote 3 del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 361, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto nueve de 1938. — Autos y Vistos: Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: J. A. Amuchástegui Keen".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.22 mar.-N.° 626-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, partes Sección VI, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2046, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3918 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3918 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Francisco Grillo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

22 mar.-N.° 620-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bueño**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 mar.-N.° 621-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teófilo E. Caporale**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.22 mar.-N.° 622-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Samuel Haim**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Alfredo Lahitte, secretario.

e.22 mar.-N.° 625-s|p.p.-v.24 mar.

El señor Juez doctor Martín Abeleira, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vicente Perrone**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 619 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Hernán Machiwtz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Rudnicki**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.22 mar.-N.° 636 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Esther Quesada de Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 588 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 589 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Astudillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Alfredo Santiago Eliff, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 643 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.086, del año 1931, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4063-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4063-s|p.p.-v.11 abr.

El señor Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Spina**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.

e.22 mar.-N.° 635 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.501, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 581 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo de doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 582 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.838, calle Tellier, lote 3.°, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 587 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el ño 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 584 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.328, calle Oliden, lotes 12 y 13, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 585 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 396, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e. 22 mar.-N.° 596 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.793, calle Tellier, lote 34, manzana Z., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 599 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4060-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 592 s p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 580 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2002, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 24, fracción D., lotes 17|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.112, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3884 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida del Campo, lote 4, manzana A (casi esquina Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción B., lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1257, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3886 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1956, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3901 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3901 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o posedeores de los lotes de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2033, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3932-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3932-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo, lote 4, manzana E (altura del 2800), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.893, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario
e.14 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3887 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), Sección 26, fracción B., lote 7, chacras 3, 4, 21, al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sección 26, fracción B., lote 11, chacra 100, empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1297, 1298, 1315, al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y 1252, correspondiente, al lote 11 de la fracción B, Ch. 100 Sec. 26, de los años 1926 al 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 32 vta., del expediente N.° 344, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3878 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3878 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16, manzana B., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.140, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3880 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3880 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intérvalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo numero 11|12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2013, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3913 s|p.p.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3913 s|p.p.-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha-Cucha, lote 30, manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.717, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3881 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3881 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 21, fracción B., lote 12, Oeste, empadranado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.073, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3882 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3882 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4-9-12|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2034, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3904 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3904 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 51, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4014 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 21, Sección V, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2043, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9|8-10|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2042, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3906-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de lote de campo número 4, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2041, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3907 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieret to**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Limerman**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1955, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3900 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3900 s.|p|p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge L. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 676 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 364, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.427 de los años 1926|30, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 veulta del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 4, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.113 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán entre los números 2284 y 2236, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.904 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 15, manz. D, entre los números 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.141, de los años 1926|33 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el fondo de la anterior a Río Viejo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.291 del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 del expediente número 19.192, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.7 dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y vías del F. C. C. B. A., lote 17, manz. D; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.509, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Torrent, lote 23, manz. A, (altura 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 14.216, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacras 15, 25, 26 y 27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1309, 1319|20|21 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3800-s|p.p.-v|24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Blanca Medina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg do y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 454 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. A, lotes 17|24|S, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1186, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 dic

e.8 mar.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de P Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 36, manz. A, (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.203 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 404, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 dic

e.8 mar.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes. lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.867 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 433, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3806-s|p.p|-v.24 dic

e.8 mar.-N.° 3806-s|p.p.v.24 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.287 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti, lote 16, al lado del número 2738, partida 27.448, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4002 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, manzana 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.913, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.24 mar.

e.9 jun. N.° 419 s.p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, al lado del número 5540, partida 27.594, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4001 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4001 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1131, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 8 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3972 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3972 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, al lado del número 5580, partida 27.593, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que le sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3999 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3999 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.346, calle Patagones, lote 13, manzana 52.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 441 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1130, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, Lote 7 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3971 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3971 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 15², años 1930|31|32, Sec. 2.ª, frac. A, lote 1, resto, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3973 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3973 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Cir. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3996 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3996 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707 (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José

Alcaraz Pedro

Alberti Barnardini Luis I.

Asencio Angel V.

Astorre Eduardo.
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L. R.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduino Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aaner Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Ammorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfele Cayetano
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendía Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiami Fernando P.
Andino Juan
Ahumada Osvaldo S.

Arreres Ramón L.
Arc Ernesto S.
Arrastra Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto I.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N. G.
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Santiago.
Arloro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Avaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentino
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.
Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bomzatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio

Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bromemberg León
Brizuella Angel W.
Bonet Juan José
Bruchner Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Berrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Bilialdi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Barco Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Barone Enrique G.
Bosch Domingo
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barroza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Fernando P.
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belloamini Oscar
Baldana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito
Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto
Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bonel José Ma.
Bonapelch Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Blusfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertolini Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago

Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan Bochietti Antonio
Bargas Alfredo I.
Bolaccel José L.
Baglietto M. E.
Bagil Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Bonito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buszano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Bettini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor C
Basualdo Cayetano A.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Bonaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José
Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro I.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Grerónimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagno Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio

Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castañón Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Cortés Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E.
Catafesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Cruccianelli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cettou Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Calluso Manuel F.
Caccilne Pablo
Cocconi Arquímedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Catanco Santos
Carona Constantino
Caltro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cuscueta Fernando E.
Camani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbien Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesús A.
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Corodoba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito
Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nereo
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro I.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camagini José
Callotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo

Caravone Ricardo A.
Corvaián José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Centenac Juan
Chacón Tomás
Chiapenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Curti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabral Rito
Castaldi Rodolfo J
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan J.
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Camerl Alberto
Corradi Roberto T.
Carasso Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián R.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chiariono Angel
Caballero Laureano A.
Calleja Adelmo G.
Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coll Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Esteban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Castaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Carcavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto

Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Casco Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar A. L.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Calviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craveri Juan M. E
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio C.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapena Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davies Ricardo G.
Donaire Alberto
Droueta Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio E.
Doblos Juan R.
Delpunta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Donelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Doménico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.

Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giusseppe Juan
De Julio Miguel
Díaz Juan
Duflos Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chille Juan
Dickhugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R.
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Durand José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degalitti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Dastoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
D'Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De los Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezeiza Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverria Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Eyletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepara Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Esmores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Faró José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Lindor
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio L.

Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farías Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fassarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fe Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Frutto Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabro Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanfliet Juan P.
Fosrastieri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto

Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Amelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Filidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Gurovici Pablo
Guliano Gayetano
Giurca Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glincur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Gugliuci Alfredo A.
Guffanti Juan A.

Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gesnelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorcette Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurca Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emetrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galeon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio

Gastella Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Guruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
González Carlos
Grazziotto Antonio
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Galdoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
García Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Giromini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gaudenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A.
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes

Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Huhn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifram Raymundo G.
Isaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igareta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovic Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Jansken Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jarial Guillermo Carmelo
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuehna Juan
Kasperschi Valentín A.
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.
e.1.° mar.-N.° 411 s|p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerardo Naranjo Pérez**, para deducir acciones.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.8 mar.-N.° 445 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4761, calle Grito de Asencio e Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.358, calle Mom. F. Rivera y A. de Vedia, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 436-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.856, calle Cencenera, Avenida Cruz y Mom, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mendel Klait** o **Szeleme Grimberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 476 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.344, calle Patagones, lote 11, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 443 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1348, calle Patagones, lote 15, manz. 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Hurevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 471 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 mar.-N.° 472 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 473 s|p.p.-v.13 abr.

El doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arminda Rodríguez** o **Arminda Rodríguez de Terrés**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mar.-N.° 474 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.291, calle Avenida Sáenz (al fondo de), anterior a Río Negro, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 5, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.114 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trío, Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. B, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1068 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 21 (entre Avenida del Campo y Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.586 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.467, calle Mom, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Camilo Mazzocone** o **Mazzoconi**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.8 mar.-N.° 463 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, y Bauness, lote 1, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66², año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4007 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3915 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3915 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circunscripción 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4005 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4005 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 2, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66¹, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4006 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4006 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure, lote 11, partida 11.736, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4|5, Sección II, frac Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2022, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3934-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3934-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, partes. Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2025 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3899 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3899 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4 - 9 - 11|12. Sección I, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2032, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3898 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 33, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1992, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3897 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3897 s.|p|p.v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 25, altura del 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.764 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 421. Año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3890 s.|p|p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3890 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Somellera, Alvariño y Aquino, manzana 15, partida 63.326, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3994 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6 al lado del número 1552 y entre las calles Avenida Díaz y Balbastro, partida 38.054⁶, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3987 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3987 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, Alvariños y Aquino, lote 15, partida 58.565, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a peddo del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3993 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3993 s.|p|p.v. 31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Roberts, lote 8 pte., partida 9044, 1.ª y 2.ª cuota, año 1934, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3981 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez a Arias, lotes 16|20, partida 9047, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3982 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 5, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1968, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3922 s|p.p.-v. 30 dic.
e. 15 mar.-N.° 3922 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro lote 10, altura 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.839 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3891 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3891 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Ramos,** procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 478 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente D'Alesandro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa N.° 9.580, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo dos de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 479 s|p.p.-v 13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Viola,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 480 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Daniel Liporace,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 468 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justino E. Espíndola,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y propietarios o poseedores de los lotes números 5, 6, 12, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1991, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3927-s|p.p.-v.30 dic

e.15 mar.-N.° 3927-s|p.p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Luciano Allizume",** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.8 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rojas,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.8 mar.-N.° 482 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Ledesma Cevallos,** procesado por el delito de tent. violación, lesiones, hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 483 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Valero,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 444 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7|8, partes Sección II, frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1953, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e 14 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli y Olazábal, entre Mendoza y Olazábal, partida 26.040, año 1937, segunda cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4008 s|p.p.-v.30 dic

e.15 mar.-N.° 4008 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ballivián, lote 4, manz. 7 entre los números 3344 y 3360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.639 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — **José Julián Taylor, secretario.**

e.7 dic.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Patrón lote 14, al lado del número 6924, partida 12.443, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3977 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3977 s|p.p.-v .31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 4, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3917 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3917 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Trinidad Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.8 mar.-N.° 456 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Rodolfo Mendoza Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Barrone,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel Raúl Serpa Guiñazú,** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beazley, lotes 9, 10, 11, 12 y 13, manz. C, esquina Tenco, partidas 7989 al 7993, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3978 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3978 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 8, partes Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2003, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defenosr de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Solari,** para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e.22 feb|N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 12 (altura 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.905 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha Cucha, lote 4, manzana 8 (próximo al N.° 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.926 del año los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3892-s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Biarritz, lote 18, manzana C. (entre los Nros. 1821 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.022 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte N.° 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.842 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A, lote 4, chacra 359, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1039 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 25, frac. A, lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.118¹ de los años 1926|29-1931|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Paz Soldán y Balboa, lote 26, manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.284, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 755 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3819 s|p.p.-v. 24 dic.
e.8 mar.-N.° 3819 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Heredia, lote 11 al lado del número 130, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.670 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 13.114 de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 2, manzana E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N° 3814-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. A., lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 661 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3803-s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Martínez Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Niti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucio Salinas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Czarnicki, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2029, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3928-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3928-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ernesto Farías, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 536 s|p.p.-v20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, lote 16 (altura 2200 de Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.757 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 4, chacras 191, 192 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas 871, 872 y 896 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 361, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11 (altura 2300) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.87[illegible] de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 434, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3805s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.088 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3812-s|p p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.490 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, chacra 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.253 de los años 1926|32. bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Caracas N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma) Sección 21, frac. A., lote 22, chacras 20, 30 y 38, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas N.° 666|668|670 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 366, año 1936. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 19 (altura del 2100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.830 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 427, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 193[illegible] — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 398, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 193[illegible] — José Julián Taylor, secretario.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 193[illegible]

e.7 dic.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac A, lote 4, chacra 360, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 1040 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 371, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 193[illegible] — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Av. de los Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 15.866 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 432, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 193[illegible] — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B, lote 7, chacra, 1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1295, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.296 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 15.663, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Estomba y Avalos (cerca del número 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3791 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. —

Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 475 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tilcara, A. de Vedia y Av. C. Roca, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.174 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., del año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 427-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Itaquí, lotes 21|22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.332, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 428-s|p.p.v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 428-s|p.p.v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1343, calle Patagones, lote 10, manz. 53ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 430-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1342, calle Patagones, lote 9, manz. 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.362, calle Avenida Riestra, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.854, calle Avenida Cruz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María del Carmen Bilbao, Vda. de Rocca**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Liporace**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 537 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 19, manz. D, (casi esquina El Cano), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 14.089 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.347, calle Patagones, lote 14, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 440 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Eloy Carrascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.13 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.345, calle Patagones, lote 12, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 442 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Beauchef N.° 1541|43, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.090, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 422 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Ferré, Erézcano, Avenida Coronel Roca, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 53.296, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 420 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata y Vernet, lote A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 40.950, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 421 s|p.p.v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 26, frac. A., lote 24|25, empadronado en el Registro de la Administración de [illegible] Contribución Territorial bajo la partida número 1.147, del los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3879 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3879 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Abel Francisco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro B. Suberborde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Podestá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se **llama** mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres lote 28, partida 12.818, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3992 s.|p|p. v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3992 s.|p|p -31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Telmo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talento**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Euclides Jaime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se **llama** mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuzco lote 4, partida 12.209, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3991 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 34, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3995 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3995 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 850, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. E., lotes 11-12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3966-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Gitelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, partida 25.493, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4004 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4004 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 78, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4015 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje y Vías F. C., lote 15, al lado de Andonaégui 2452, partida 26.937, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio cn el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4000 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4000 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Millicovsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Picheuta, lote 28, al lado de los números 1962 y 1274, partida 37.109, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 1, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3989 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3989 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 8, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 430, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3895 s.p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3895 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernanlo Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1933, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3903 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3903 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 17, junto al número 3560, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3894 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3894 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 490 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 491 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 491 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 492 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 493 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 494 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Letona**.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 mar.-N.° 520 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 495 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 497 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 498 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 499 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 499 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bestilleiro**.

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 mar.-N.° 522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 500 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 500 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2009, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 501 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 502 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Juan Ortiz, procesado por el delito de tentativa de violación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 mar.-N.° 539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Pourtale, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de calumnias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.15 mar.-N.° 540 s|p.p.-v.20 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Di Carlo**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.15 mar.-N.° 484 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Centenera, Avenida Cruz a Mom, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.856, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 425 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Riestra, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.362, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativa al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 424 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p -v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Bucarelli, lote 3, próximo al número 1982, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 15.034 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Está providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3841-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Larroy** o **Pedro Larroy Poy.**

Buenos Aires, Marzo seis de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.15 mar.-N.° 523 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 40|1, manzana 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.905, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 426 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Yerbal s|n. entre los números 1616|12 al 1624, partida 1942, año 1933, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3985 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3985 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 41, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4012 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 15, manzana K., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 49.632, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 418 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Manuel Eguía y Zuviría, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.530, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.°423 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, Frac. B., lote 14.a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1.238, del año 1929|31, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 42.717, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — D. Posse, secretario.

e.8 mar.-N.° 460 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 460 s|p.p.-v.26 juni.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz (al fondo de la anterior), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 52.636, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 416 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a don **Juan Podestá,** a fin de que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente de la propiedad situada en la calle Esteban Bonorino, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.139, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Juan Podestá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 417 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bracco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mar.-N.° 447 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Laza,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 453 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Leyva,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Pedro M. Jantus, p. a. Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Gabino.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.8 mar.-N.° 459-s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael González Llamazares.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.8 mar.-N.° 429 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández** o **Manuel González,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — P. M. Sagasta, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 477 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Laurenzi** y **Héctor Laurenzi,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 mar.-N.° 446 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 18, manz. D, entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.508 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gracia Picarelli y Adolfo Penella**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1939. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 508 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Laj Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 511-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto Cattaneo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.15 mar.-N.° 512-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adriano Moyano (a) "Mendoza"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 487 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes, lote 31, entre los Nros. 1965 y 1985, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.166, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3888 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Navarro, Caracas, y Avda. Tres Cruces, lote 16| 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.739, de los años 1926|30 y 1932|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3883 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24. 3a., Sección VI., fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2040, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3908 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arribeños s|n., lote 4, pte., partida 12.211, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3984 s|p.p.v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3984 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 21, fracción A., lote 4, chacra 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 739, de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3889 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7|8, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa corespondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2026, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3931-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3931-s|.pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo Nros. 7|8, partes Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2044, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3920 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3920 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3997 s|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3997 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernado Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2027, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3929-s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3929 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2021, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3933-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3933-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15, Sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2045, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3919 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3919 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2024, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v 31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3910 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3910 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, pte. entre Mar Chiquita y Aizpurúa, partida 27.693, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4009 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1129, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 20, frac. A., lote 7 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes y Warnes, lote 3, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.125, del año 1926|27. Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 400, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3896 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3896 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Girardot, lote 53, entre los números 1455 y 1475, partida 11.494, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3980 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3980 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 3344, año 1932, Colonia Trebolares, chacra 1 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3976 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3976 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, parte Sección VI, fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2039, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 1558, años 1929|30|31|32, Sec. 7, frac. B, lote 24, chacra 35, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3975 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3975 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Bernasconi, partidas 2465|2526, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 15-a, lotes 8 y 13 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3974 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3974 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 815, año 1934, 1.ª y 2. cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 21, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle N. Huapí, lotes 17 y 16, Pte., entre los números 5541 y 5563|5, partida 27.696, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4003 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4003 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1952, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11, Sección I.A.I, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1975, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3924 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3924 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 20, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1974, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3925 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3923 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3923 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 38.020, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo lote 4, entre los números 2950 y 2976, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.028 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3892 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3892 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales, lote 32, partida 36.021, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3988 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado la calle Zamudio número 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.774, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3893 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3893 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela, lote 16, entre Quesada y Congreso, partida 28.229, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 804, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3967-s|pp.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Pieres, Lote 22, partida 12.687, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3979 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3979 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 415, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2023, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3935-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3935-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 9, 10, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2028, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3930-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3930-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sección II, Frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1990, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3926-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3926-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11 N. O., Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1969, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3921 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3921 s|p.p.-v.31 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE LUX Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de constitución de la sociedad "José Lux y Cía.":

Entre los señores José Lux, francés, domiciliado en Santa Fe 3192; Serafín Airaldi, uruguayo, domiciliado en Serrano 834, y Juan Puzzi, argentino, domiciliado en Santa Fe 3192, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley N.° 11.645, y girará bajo la razón social de "José Lux y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio en la calle Velasco 1040, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra íntegramente aportado y está constituído por las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, llave, dinero efectivo, parte de los créditos a cobrar y parte de las mercaderías que constituyen la casa de comercio de don José Lux, cuyos negocios continuará la sociedad. El capital integrado corresponde por partes iguales a los tres socios, o sea cien cuotas de un mil pesos a cada uno. Los señores Airaldi y Puzzi, han aportado de su peculio la suma de quince mil pesos moneda nacional cada uno; en cuanto al saldo de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno lo aporta por cuenta de los señores Airaldi y Puzzi el señor José Lux, y le será reintegrado únicamente con las utilidades de los socios Airaldi y Puzzi, conforme a la cláusula octava. — Tercero: Se fija el primero de julio de mil novecientos treinta y ocho, como el día del comienzo de los negocios sociales, a cuya fecha se retrotrae el nacimiento de esta sociedad. — La compañía se contrata por tiempo indeterminado, pero cada cinco años, a contar desde la fecha señalada para el comienzo de la misma, podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, a cuyo efecto el que desee la rescisión deberá comunicarlo a los demás, por telegrama colacionado, antes del treinta y uno de enero del año que corresponda. — Cuarto: El objeto de la sociedad es explotar el ramo de importación, exportación y venta de mármoles, ónices, granitos y toda clase de piedras similares; industrialización de las mismas, ejecución de obras, trabajos y operaciones comerciales relacionados con la industria de los citados materiales. A tal efecto, la sociedad se radica en el taller que don José Lux, tiene instalado en la calle Velasco 1040 y continuará el giro de éste. — Quinto: La contabilidad de la sociedad se llevará conforme a las estipulaciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente un balance al 30 de junio. — Sexto: La sociedad se administrará con los gastos indispensables, y ninguno de los socios tendrá sueldo fijo. — Los socios deberán prestar todo su celo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otra clase de operaciones o negociaciones. Esta última obligación no rige para el socio don José Lux, cuya colaboración en los negocios será facultativa del mismo. — Séptimo: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, corresponderá por igual e indistintamente a los tres socios, para todas las operaciones sociales, quedándoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, y en especial otorgar garantías o préstamos a terceros. Los documentos que signifiquen contraer obligaciones a cargo de la sociedad, para ser válidos, deberán ser firmados por dos socios, indistintamente. — Octavo: Las utilidades que arroje cada balance serán distribuídas en la siguiente proporción: a don José Lux, el veinticinco por ciento; a don Serafín Airaldi, el veinticinco por ciento; a don Juan Puzzi, el veinticinco por ciento; para gratificación de los empleados superiores de la sociedad, el quince por ciento; para fondo de reserva legal, el cinco por ciento; para fondo de reserva especial a fin de atender las obligaciones patronales de las leyes de asistencia social, el cinco por ciento. Cada uno de los socios, podrá retirar mensualmente a cuenta de dichos beneficios la suma de seiscientos pesos moneda nacional, suma que se debitará a su cuenta personal y que se compensará con los beneficios al cerrarse cada balance. Solamente podrán distribuirse utilidades líquidas una vez hechos los castigos aconsejados por la práctica comercial a los rubros que componen el activo. Los socios señores Puzzi y Airaldi no podrán retirar los beneficios que les correspondan en cada balance y que excedan del adelanto mensual fijado, debiendo quedar dichos excedentes para amortizar el préstamo que, a fin de integrar capital, les efectúa el señor José Lux, por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional a cada uno, conforme a la cláusula segunda. — Una vez saldada esta obligación los señores Airaldi y Puzzi podrán disponer libremente de sus utilidades anuales. — En cuanto a las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Noveno: La sociedad se disolverá anticipadamente y entrará en liquidación, cuando haya perdido el veinte por ciento de su capital, o cuando lo resuelvan los tres socios. — La liquidación quedará en todos los casos a cargo de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de uno de los socios, se practicará un inventario y balance general al día de la muerte o incapacidad, para fijar su haber en la compañía, diligencia que deberá quedar concluída dentro de los tres meses de esa fecha. En tales casos la sociedad quedará rescindida parcialmente, con respecto al socio fallecido o incapaz y continuará con los restantes, quienes dispondrán de un plazo de veinticuatro meses para pagar el haber del socio desaparecido, a sus causa-habientes o representantes legales. — Undécimo: Se declara que sobre el crédito reconocido al señor Lux, por la cláusula segundo, por la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, en concepto de aporte de capi-

tal, por cuenta de los señores Airaldi y Puzzi, la sociedad abonará un interés del cuatro con veinticinco centésimos por ciento anual (4,25 o|o anual). Los señores Airaldi y Puzzi responden ante el señor Lux, por el anticipo recibido, exclusivamente con sus utilidades en la sociedad y con su haber en la misma en caso de disolución o liquidación. Las utilidades de los socios deudores, de acuerdo con la cláusula octava, se aplicarán a amortizar el crédito del señor Lux. — doña Margarita Houn de Lux, la suma Décimo segundo: La sociedad abonará a de catorce mil pesos anuales, pagaderos por semestres vencidos, en concepto de alquileres, y mientras ocupe los locales de su propiedad, sitos en Velasco 1040|50; Velasco 1035 y Santos Dumont 4350|70, serán por cuenta de la sociedad los impuestos nacionales, municipales y de Obras Sanitarias, y todos los que la industria y la sociedad tengan que pagar. — Décimo tercero: Para cualquier dificultad, diferencia o duda que surgiera durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, las partes se comprometen a someter tales cuestiones a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán al tercero. — Décimo cuarto: Para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que sean aplicables. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, se otorga el presente contrato, el que se firma en un solo ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinticuatro de enero de 1939.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, F. González de Solar, secretarios.

e.23 mar.-N.º 2133-v.28 mar.

SESPA LTDA.

(Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas Ltda.)

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la SESPA Ltda. (Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas Ltda.), solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Traducción: Los abajo firmados, Luis L. Reid, brasileño, mayor de edad, casado, propietario, residente en San Pablo, en la calle Alvarez Penteado número veinte y nueve, y Pablo Lima Castro, brasileño, mayor de edad, casado, periodista, residente en San Pablo, en la calle Boa Vista número treinta y dos, por el presente instrumento particular, contratan y organizan una sociedad por cuotas de responsabilidad limitada, con sede en la plaza de Santos, en la calle Quince de Noviembre número veinte, primer piso, para explotar el negocio de exportación de productos agrícolas, debiendo la misma sociedad funcionar bajo las cláusulas y condiciones siguientes y siendo Luis Lawie Reid el nombre completo del socio Luis L. Reid. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación particular de «Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas, Limitada», cuya abreviación será representada por las iniciales, o sea «SESPA» Ltda., de la cual solamente podrá usar el socio Gerente, no pudiendo la misma ser empleada en negocios ajenos y extraños al comercio de la sociedad. — Segunda: La duración de la sociedad será de un año, comenzando en esta fecha, para terminar en igual día y mes del año mil novecientos treinta y nueve, considerándose automáticamente prorrogada en caso de que un mes antes de terminar el año no haya habido denuncia o disolución de la sociedad. — Tercera: El capital social, será de Reis 100.000$000 (cien contos de reis) divididos en dos cuotas, siendo una de reis 99.000$000 (noventa y nueve contos) que corresponderá al socio Luis L. Reid, cuya integración será hecha con entradas parciales a medida que los negocios lo exigieren; y la otra de reis 1.000$000 (un conto de reis) que corresponderá al socio Pablo Lima Castro, ya realizada. — La responsabilidad de los socios quedará limitada al importe total del capital social. — Cuarta: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Luis L. Reid, sin necesidad de prestar caución, el cual empleará la denominación de Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas Limitada, en la forma abreviada «SESPA Ltda.», seguida de su firma personal, mencionando siempre su calidad de Gerente, pudiendo practicar todos los actos y operaciones referentes al objeto social y no pudiendo emplearla en fianzas, endosos o abonos, respondiendo solidaria e ilimitadamente por el exceso de mandato y por los actos que practicare en violación de la ley o del presente contrato. — El socio Gerente podrá delegar, mediante poder, facultades a cualquier persona de su confianza, facultades éstas que deberán ser expresadas en el propio instrumento de poder. — Quinta: El socio Gerente recibirá mensualmente para sus gastos particulares, a título de gratificación, la cantidad de reis 1.000$000 (un conto de reis) que será llevado a la cuenta de gastos generales. — El otro socio podrá retirar también mensualmente, hasta la cantidad de reis 200$000 (doscientos mil reis) a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder en la sociedad.— Sexta: Las ganancias, así como las pérdidas que se verificasen en los balances anuales, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital de cada uno. — Los balances anuales deberán ser firmados por ambos socios. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos ejercerán en común los derechos del fallecido. — Octava: La sociedad no podrá exigir de los socios prestaciones suplementarias, fuera de la cuota realizada. — Cualquiera de los socios podrá sin embargo, prestar a la sociedad con intereses, las cantidades que fueren juzgadas indispensables. — Novena: Los casos omitidos en este contrato serán regidos por las disposiciones que constan en el Decreto Legal 3708, del diez de Enero de mil novecientos diez y nueve, de las cuales tienen pleno conocimiento ambos socios, que a ellas se sujetan como si de cada una de las mismas se hiciese aquí especial mención, como también por las disposiciones legales en vigor. — Y por haberlo así convenido y contratado, se obligan por sí y sus herederos a cumplir fielmente este contrato, que firman con dos testigos, todos presentes, labrándose tres ejemplares de igual tenor, de los cuales uno será archivado en la Junta Comercial del Estado de San Pablo, y los otros dos uno para cada socio, siendo el primer ejemplar firmado sobre estampillas federales del valor de reis 360$000 (trescientos sesenta mil reis) más $ 200 (doscientos reis) de estampillas de Educación y Salud, y los otros dos ejemplares sobre estampillas federales del valor de 1$000 (mil reis) más $ 200 (doscientos reis) de Educación y Salud. — Los testigos que firman el presente contrato son: Primer testigo: Argemiro Meirellos, brasileño mayor de edad, casado, el segundo testigo: Pablo Rocha, brasileño, mayor de edad, soltero, ambos residentes en San Pablo. 2 de Junio de 1938. (Firmado) Luis L. Reid; Pablo Lima Castro; Argemiro Meirellos; Pablo Bueno Rocha. — Oficina Recaudadora de San Pablo. — El 2 de Junio de 1938. — El primer ejemplar está sellado con trescientos sesenta mil reis estampillas inutilizadas por J. J. Reis. — El actuario del sello (firmado). — Ilegible. — Reconozco la firma de los señores Luis L. Reid, Pablo Lima Castro y de los testigos, San Pablo, 2 de Junio de 1938. — En fe de la verdad. — Hay una rúbrica, firma ilegible y un sello, 18 calle Alvares Penteado, Teléfono 2 - 0798. Certifico que un ejemplar de igual texto, al que se hallan adheridos los sellos de archivo por valor de reis 60$000 federales y reis 60$000 estaduales en estampillas, fué archivado bajo el número 51,356, por despacho de la Junta Comercial en la sesión de hoy. — Junta Comercial del Estado de San Pablo, 15 de Junio de 1938. — El Jefe de la Sección (Firmado) Ilegible. — (Al margen) Otrosí Decimos. — En cumplimiento del despacho de esa Junta Comercial, declaramos que la denominación de la sociedad de que se trata la cláusula primera de este contrato, adoptada y que ha de ser usada, es la de «SESPA» Ltda., San Pablo, 15 de Junio de 1938. (Firmado) Luis L. Reid, Pablo Lima Castro. — Reconozco como auténticas la firma y rúbrica que anteceden del 2.º Escribano de San Pablo, y la que también antecede del Jefe de Sección de la Junta Comercial de San Pablo. Aulio Malacure, doy fe. — En fe de verdad: Hay una rúbrica y una firma que dice: José Moreira de Souza. — José Moreira de Souza, Escribiente autorizado (Decreto 5, 129) Escribano Edmundo de Mendonça, 6a. Escribanía de Registro, calle 15 de Noviembre 21, Santos. — Santos a 22 de Diciembre de 1938. (Firmado) José Moreira de Souza. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado de la República Argentina en la Ciudad de Santos (Estados Unidos del Brasil) y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, que transcriptas dicen: Visto en este Consulado de la República Argentina para la legalización de la firma de José Moreira de Souza, Escribano Público, que certifico ser auténtica. — Santos 22 de Diciembre de 1938. (Firmado) Ismael F. Pereyra. Número de orden: 7345. Número del Arancel: 51. Derechos percibidos: $ oro 500 (Reis 110$000). Hay un sello del Consulado. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Ismae F. Pereyra es auténtica. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1938. (Firmado) J. Cassino, p. a. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. — Hay un sello del Ministerio. — Es traducción del documento original de su referencia, en idioma portugués, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Entrelíneas: «de» y sobrerraspado «51356» «Registro» todo vale.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.23 mar.-N.º 2110-v.28 mar.

ETERES Y SOLVENTES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 73 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos al final firmados, los señores Julio Smagghe, de sesenta y dos años de edad, viudo en primeras nupcias de doña Luisa Bellingiere, de nacionalidad belga, domiciliado en esta Capital, calle O'Higgins número mil trescientos cincuenta y seis; José Foramitti, de veinte y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Amina Graveri, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Florida número novecientos treinta y Dante Santiago Datteli, que firma "S. S. Datteli", de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Argelia Cier, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Juncal número mil trescientos cincuenta; todos los comparecientes de mi conocimiento y hábiles doy fe, y dicen: **Que han convenido** la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo al artículo que a continuación se estipula, a saber: Primero: A partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve y bajo la denominación de "Eteres y Solventes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por todos los comparecientes, queda formada esta sociedad comercial, sujeta a los preceptos de la Ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen: Segundo: La sociedad establecerá su domicilio en la Capital Federal, calle Veinte y cinco de Mayo número ciento veinte y dos, sin perjuicio de las Sucursales y Agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o del Extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de disolventes, destilación de petróleo y todos sus derivados y la industrialización y comercio de todos esos productos y materias afines; y previa conformidad de todos los socios podrá también realizar cualquier operación industrial y negocio lícito. — Cuarto: Forma el capital social la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en partes iguales y que es el importe en que se ha adquirido el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "C. Verando y Compañía", disuelta por escritura de la fecha pasada ante mí al folio sesenta y nueve del protocolo corriente; formada por los señores Camilo Verando; Rafael Lassalle y don José Foramitti, quien adquirió el activo y pasivo total de la misma e ingresa a esta sociedad, habiendo recibido con anterioridad de los señores Julio Smagghe y Dante Santiago Datteli sus partes proporcionales de capital o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo a su satisfacción, ratificando una vez más por este acto, el recibo y su correspondiente carta de pago. Queda en consecuencia incorporado al capital de la presente sociedad todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta por ante mí en la fecha como se ha expresado, sin reserva ni limitación alguna de acuerdo al Inventario y Balance practicado, representado entre otros bienes, créditos y efectos, por lo siguiente: A) La planta de rectificación con todas sus instalaciones y accesorios destinada a la elaboración de solventes, ubicada en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y que pertenecía a la sociedad "C. Verando y Compañía", disuelta en la fecha por escritura pasada ante mí al folio sesenta y nueve del protocolo corriente, doy fe; y según así resulta del inventario agregado a la referida escritura. — B) Las herramientas, máquinas, instalaciones y demás accesorios que figuran en el inventario levantado al efecto. — C) La marca de fábrica, llave y fama del negocio. — D) Los créditos, activos y pasivos, cuyo monto, naturaleza y firma deudora figuran en el inventario respectivo; haciendo constar los otorgantes que la enunciación que precede es sólo ilustrativa y no limitativa, pues la adjudicación hecha en favor del socio señor Foramitti y que éste transfiere por este acto a la sociedad que se constituye, es de todo el activo amplio, sin reserva ni limitación alguna y detalladamente resulta del inventario que firmado por las partes contratantes, para mayor ilustración se agrega al indicado folio sesenta y nueve. — Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sexto: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Séptimo: Las ganancias corresponderán a los socios deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal y se distribuirá en partes iguales; las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Octavo: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre y además del Balance e Inventario General que se practicará, dentro de los treinta días subsiguientes, se efectuarán Balances parciales de comprobación cada vez que la mayoría de los socios lo exijan. Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Noveno: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad queda conferida a los tres socios, los que desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de dos. — Quedan facultados a los efectos expresados para nombrar mandatarios que los representen ocupando sus lugares, pero siempre con la conformidad de los socios restantes, revocar esos poderes y conferir otros. Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que giren sobre esos fondos, deberán ser firmados conjuntamente por dos socios como mínimo o sus apoderados designados. Para las operaciones, actos y contratos que requieran escritura pública, será necesaria la firma de los tres socios, o indistintamente de sus respectivos apoderados. Los socios distribuirán entre ellos de común acuerdo las funciones inherentes al giro de la sociedad. — Décimo: Se fijará un sueldo mensual para cada socio, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales y cuyo monto se establecerá de común acuerdo en el primer mes de cada ejercicio, haciéndolo constar en el libro de actas. — Undécimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances, se hará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de importancia que se adopten, en el libro copiador respectivo. En caso de liquidación, ésta se efectuará por los tres socios y se pagarán previamente las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios y si hubiere remanente, se distribuirá entre los mismos, a prorrata, de acuerdo al capital aportado. — Duodécimo: Los tres socios administradores en la forma establecida en el artículo noveno, es decir actuando en número de dos como mínimo, por sí o sus apoderados, designados, ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrare la que podrá: A) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fon-

dos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajernarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes: B) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias económicas o financieras que se relacionen con los fines de la sociedad. — C) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Oficiales o Particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos; abrir Cuentas Corrientes con o sin provisión de fondos. — D) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de la Provincia, Municipalidades, Empresas o particulares. E) Dedicarse a los negocios de Agentes Marítimos o Despachantes de Aduana, al solo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignados, y despacho de mercaderías de importación que adquiera la sociedad, ya sean éstas, materias primas o artículos manufacturados. — F) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además todos los convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo noveno de este contrato, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos privados que se requieran. — Décimo tercero: El fallecimiento de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la sociedad. Esta continuará con los herederos del pre muerto, los que deberán unificar la representación en uno solo de ellos, por sí o por apoderado, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que tenía el fallecido, salvo el caso que dichos herederos resolvieran retirarse de la sociedad, pues en este caso se les abonará la porción que correspondía al causante al día del fallecimiento, por capital y utilidades, para lo cual se practicará un balance general a ese día y dentro de los treinta días de aquella fecha. — Cualquiera de las dos decisiones deberá ser notificada por los herederos del socio fallecido o por intermedio de su representante a los otros socios sobrevivientes dentro de los quince días de producido el deceso. — Para el caso de optar por el retiro de la sociedad, el pago del importe que corresponda al causante, se efectuará por los otros dos socios, en cuatro cuotas iguales de veinte y cinco por ciento cada una, a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses respectivamente de la fecha del fallecimiento del causante. — Décimo cuarto: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho habientes en el curso de la sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencias. — Los fallos serán acatados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la sociedad objeto de este contrato. — Leída que les fué a los otorgantes los que se ratificaron en su contenido, la firmaron por ante mí y los testigos instrumentales del acto que lo fueron don Carlos L. Currarino y don Pedro C. Acebey, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — J. Smagghe. José Foramitti. D. S. Datteli. — C. L. Currarino. — P. C. Acebey. — Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí y queda al folio setenta y tres vuelto del Registro número ciento sesenta, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad Comercial "Eteres y Solventes industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de valor de un peso con cincuenta centavos cada uno, números doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve, ciento setenta, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos, respectivamente y el presente número doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 mar. N.° 2193-v.28 mar.

WERNER A. KAECH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

F.° 243. vto. — Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron el Señor Werner Antonio Kaech, que firma "W. Kaech", suizo, casado, domiciliado en la calle Balcarce dos mil doscientos sesenta y dos, de Martínez, Ferrocarril Central Argentino, y accidentalmente aquí y el Doctor Uriel O'Farrell, también casado, argentino, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, de esta Capital, siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de acuerdo con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la presente constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero. La Sociedad se denominará "Werner A. Kaech, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro y tendrá por objeto comerciar en la importación y compra y venta de maderas y sus derivados en general. Podrá también ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y ejercer todos los negocios accesorios que directa o indirectamente estén relacionados con las actividades ya mencionadas o que contribuyan a su mejor realización en toda la extensión que puedan tener los mismos, pudiendo asimismo practicar los actos o negocios por cuenta propia o por orden o cuenta de terceros o de sus comitentes o mandantes. Segundo: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscripto y aportado en dinero efectivo por ambos socios y en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas por el Señor Werner Antonio Kaech y cinco cuotas por el Doctor Uriel O'Farrell. Tercero. La administración de la Sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios indistintamente, quienes serán gerentes y como tales representarán a la sociedad en todas sus relaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, aduaneras u otras oficiales, empresas marítimas o de transportes; celebrar todos los actos y contratos, cobrar y percibir cualquier suma adeudada a la sociedad, inscribir a la misma en todos los registros públicos o privados, empresas, bancos, o entidades de su relación; efectuar compras y ventas, otorgar poderes y realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo hacer uso de la misma para negocios extraños o para fianzas o garantías de terceros. En su calidad de fundadores corresponde a cualquiera de los socios, indistintamente, admitir o no a nuevos socios, nombrar y despedir gerentes, fijar su remuneración o habilitación, así como la habilitación de los empleados, organizar la fiscalización, autorizar la creación de fondos de reservas, además del fondo de reserva legal, resolver pagos de dividendos y su oportunidad, así como sobre la disclución de la sociedad y toda modificación del presente contrato. Cuarto. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y hasta tanto los socios resuelvan su liquidación. Quinto. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento destinado a fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma forma. Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el otro socio podrá o bien disolver la sociedad, practicando un balance al día del fallecimiento, o incapacidad, o continuar el giro de los negocios con los herederos legales del socio fallecido, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones, deberes y facultades que éste en la sociedad, debiendo unificar su representación ante la misma. En caso de disolución, el sobreviviente abonará a los sucesores lo que corresponda, según balance. Séptimo: En caso de disolución o liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean, con todas las facultades inherentes a la liquidación y disposiciones de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los socios, en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la sociedad. Octavo: Para todo lo no dispuesto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Francisco Losada y Don Pedro Casas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. Kaech. — Uriel O' Farrell. — Francisco Losada. — P. Casas. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington". — Concuerda con la escritura número sesenta y siete que pasó ante mí, al folio doscientos cuarenta y tres vuelto del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Werner A. Kaech, Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo este testimonio, en Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en los sellos de actuación, números cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y cinco y en el presente. — Patricio Harrington. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, F. González del Solar, secretarios.

e.21 mar.-N.° 2060-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sdad. "Pavimar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando inscripción del siguiente convenio:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de Marzo de 1939, entre los señores Eduardo Max Roche y Víctor Oscar Marsden, ambos domiciliados en la calle Sarmiento número 459, en su carácter de socios únicos de "Pavimar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se resuelve aumentar el capital social de cincuenta mil pesos hasta la suma de doscientos mil pesos m|n., mediante la emisión de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por el socio señor Roche, y de cuya suma de $ 150.000 la mitad, o sea setenta y cinco mil pesos ha sido abonada en efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, y el saldo será aportado una vez inscripto el presente convenio. — Conformes las partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha "ut supra". — (Fdo.): Ed°. M. Roche. — (Fdo.): V. O. Marsden.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Raúl Domínguez Quesada, secretario.

e.21 mar.-N.° 2034-v.25 mar.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 754. — Sin base. Seña 8 o|o — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Sanz Félix.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 529 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo**, próximo, a las 18 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1235. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónomas de Propiedades Municipales contra Cabral Luisa E. —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 533 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 1166. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Guilhou Armando Carlos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 534-s|.p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Facundo 446. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bistagnini Juana Petrona.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 547 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 1066. — Sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Martínez María A.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 532-s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, la propiedad Fabre 1231. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. —Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carrouche María F. de.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.13 mar.-N.° 530 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1164. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Nolasco Rocha Pedro.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.13 mar.-N.° 531 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad El Hornero 282. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el Expte. Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Heritier de Odena Rosa.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 552 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6798. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el Expte. Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Aguilera de Quiroga J. y otro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 553 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Cosquín 496. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vitale Roque.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 554 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad El Zorzal 6815. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gómez Jorge María.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 555 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad La Calandria 2150. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pregal Agustín.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 556 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad El Chimborazo 2218. Sin base Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alberas de Ibar, Eulogia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 557 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29** de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 983. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Crisci Víctor.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 564 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Cranwell 683. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. García Ramón A.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 558 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Espartaco 574. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Yaselman Salomón.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 559 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 762. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Helman Judá.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 560 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 465. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ferrari Antonio F.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.17 mar.-N.° 561 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Robertson 847. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Eleta Segundo.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.17 mar.-N.° 562 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Humaitá 6792. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hoff Juan P. E.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 550 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Del Progreso 972. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murphy Beatriz.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 548 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Carlos Larguía 522. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Acosta de Fallica Amalia I.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 551 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, **rematará el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Las Bases 138. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Beltrán Juan.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 565 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, **rematará el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Bialet Massé 535. Si base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ruiz Casilda I.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 566 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, **rematará el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Tuyutí 7161. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Huertas Arturo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 567 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, **rematará el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Montiel 529. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedad Municipales c|. Valobra Enrique.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 568 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, **rematará el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Carhué 553. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arrieu Luis

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 569 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Cranwell 580. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pagola Luis Armando.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.17 mar.-N.° 541 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Dr. Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1295. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Admministración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sansinena de Díaz Elvira.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 563 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, **la** propiedad Jachal 512. Sin base. **Seña** 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones **en** el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jaimovich de Wortzman Esther. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 543 s|p.p.-v.28 **mar.**

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, **la** propiedad Tellier 633. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Solanes Pedro. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 544 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6963. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fasola de Contal Pierina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 549 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, **la** propiedad Rivera Indarte 984. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jordán Arnoldo Enrique. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 542 s|p.p.-v.28 **mar.**

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Cosquín 669. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ingrassia José. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 545 s|p.p.-v.28 **mar.**

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Facundo 466. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales **contra** Dudignac Raúl.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 546 s|p.p.-v.28 mar.

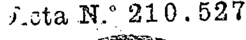
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

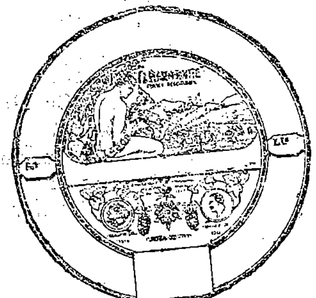
Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS



Acta N.° 210.527



Octubre 31 de 1939. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir vinos y bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7628.

v.25 marzo

Acta N.° 212.693



Enero 30 de 1939. — Cesare Candioli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Marzo 14 de 1939. — Aviso número 486.

v.25 marzo

Acta N.° 212.725

"GLENZ"

Enero 31 de 1939. — Cía. Odol, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. pesos 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.647. — Aviso número 343.

v.25 marzo

Acta N.° 213.124

ELOTYPE

Febrero 27 de 1939. — Typograph Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1112.

v.25 marzo

Acta N.° 213.125

ELOTYPE

Febrero 27 de 1939. — Typograph Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1111.

v.25 marzo

Acta N.° 213.128



Febrero 27 de 1939. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Rheinland), Alemania. — Para distinguir un estomacal de la clase 2. — Renovación de la número 116.551. — Aviso número 1116.

v.25 marzo

Acta N.° 213.129



Febrero 27 de 1939. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.050. — Aviso número 1115.

v.25 marzo

Acta N.° 213.130



Febrero 27 de 1939. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Rheinland), Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: jabones desinfectantes. — Renovación de la número 118.373. — Aviso N.° 1117.

v.25 marzo

Acta N.° 213.131



Febrero 27 de 1939. — Antonio Daidone e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1110.

v.25 marzo

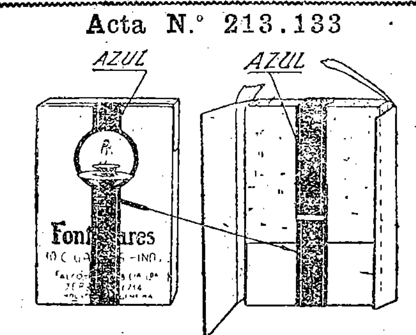
Acta N.° 213.132

SARAIDA

Febrero 27 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 115.264. — Aviso número 857.

v.25 marzo

Acta N.° 213.133



Febrero 27 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón Calvo y Cía Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 858.

v.25 marzo

Acta N.° 213.134

PLAZA

Febrero 27 de 1939. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 852.

v.25 marzo

Acta N.° 213.135

PLAZA HOTEL

Febrero 27 de 1939. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 853.

v.25 marzo

Acta N.° 213.136

PLAZA HOTEL

Febrero 27 de 1939. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 854.

v.25 marzo

Acta N.° 213.138

AISLIN

Febrero 27 de 1939. — Ricardo A. Friedrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 856.

v.25 marzo

Acta N.° 213.137

Marca

MINOSET

Febrero 27 de 1939. — The Cookson Lead And Antimony Co. Ltd., de Newcastle upon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.381. — Aviso N.° 855.

v.25 marzo

Acta N.° 213.139

EMULTIT

Febrero 27 de 1939. — Sven Torgny Sahlstrom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1163.

v.25 marzo

Acta N.° 213.140



Febrero 27 de 1939. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1164.

v.25 marzo

Acta N.° 213.141

MOYNO

Febrero 27 de 1939. — René Joseph Louis Moineau, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1168.

v.25 marzo

Acta N.° 213.142

SHELLTOX

Febrero 27 de 1939. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.972. — Aviso número 1166.

v.25 marzo

Acta N.° 213.143

SHELLTOX

Febrero 27 de 1939. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.971. — Aviso número 1167.

v.25 marzo

Acta N.° 213.144



Febrero 27 de 1939. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1165.

v.25 marzo

Acta N.° 213.145
LINAL

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.844. — Aviso número 1077.

v.25 marzo

Acta N.° 213.146
DIASOLITHINE

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.845. — Aviso N.° 1078.

v.25 marzo

Acta N.° 213.147
URO — NEPHRINE

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.846. — Aviso número 1079.

v.25 marzo

Acta N.° 213.148
PLASMOVAR

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.848. — Aviso número 1080.

v.25 marzo

Acta N.° 213.149
PLAGAL

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.849. — Aviso número 1081.

v.25 marzo

Acta N.° 213.150
GLICOXYL

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.850. — Aviso número 1082.

v.25 marzo

Acta N.° 213.151
GALICAS

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.851. — Aivso N.° 1083.

v.25 marzo

Acta N.° 213.152
QUINO BIYOL

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.852. — Aviso número 1084.

v.25 marzo

Acta N.° 213.153
NEUMO LIPINE

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.854. — Aviso N.° 1085.

v.25 marzo

Acta N.° 213.154
POLIGERMS

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.855. — Aviso número 1086.

v.25 marzo

Acta N.° 213.155
HEMALTHINE

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.856. — Aviso número 1087.

v.25 marzo

Acta N.° 213.156
MONOYON

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.857. — Aviso número 1088.

v.25 marzo

Acta N.° 213.157
BULGOFERM

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.858. — Aviso N.° 1089.

v.25 marzo

Acta N.° 213.158
HEMOPTIXINE

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.866. — Aviso N.° 1090.

v.25 marzo

Acta N.° 213.159
VITALOGENO WINSS

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.867. — Aviso N.° 1091.

v.25 marzo

Acta N.° 213.160
FOSFOLEUCOGENO

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.868. — Aviso N.° N.° 1092.

v.25 marzo

Acta N.° 213.161
TANIODOL WINSS

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.869. — Aviso N.° 1093.

v.25 marzo

Acta N.° 213.162
PEPTO MARS

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.870. — Aviso N.° 1094.

v.25 marzo

Acta N.° 213.163
ANDROSAN

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.871. — Aviso N.° 1095.

v.25 marzo

Acta N.° 213.165



Febrero 27 de 1939. — Domínguez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1224.

v.25 marzo

Acta N.° 213.164
DICIANINA

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.872. — Aviso N.° 1096.

v.25 marzo

Acta N.° 213.166



Febrero 27 de 1939. — Soc. Industrial Pastas Alimenticias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1162.

v.25 marzo

Acta N.° 213.167



Febrero 27 de 1939. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 953.

v.25 marzo

Acta N.° 213.168
FULMINAPOL

Febrero 27 de 1939. — Juan B. Capdevielle, Pedro J. Uhalde y O. D. Ahlmann-Ohlsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 954.

v.25 marzo

Acta N.° 213.169
LYSOBACTER

Febrero 27 de 1939. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1170.

v.25 marzo

Acta N.° 213.170

B L A C K E R

Febrero 27 de 1939. — Emilio Maximiliano Blacker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1158.

v.25 marzo

Acta N.° 213.171



Febrero 27 de 1939. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1159.

v.25 marzo

Acta N.° 213.172

CENTELLA

Febrero 27 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1173.

v.25 marzo

Acta N.° 213.173

CENTELLA

Febrero 27 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1172.

v.25 marzo

Acta N.° 213.174

CENTELLA

Febrero 27 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1171.

v.25 marzo

Acta N.° 213.177

LA CORDILLERA

Febrero 27 de 1939. — José Gil López. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 1040.

v.25 marzo

Acta N.° 213.178

BUSTO — LIN

Febrero 27 de 1939. — Ana Oitzer de Linger. — Para distinguir una crema de tocador, de la clase 16. — Aviso número 1160.

v.25 marzo

Acta N.° 213.179

POMME ROUGE

Febrero 28 de 1939. — Soc. Anón. Confitería del Aguila, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.294. — Aviso N.° 1073.

v.25 marzo

Acta N.° 213.180

RAYON D'OR

Febrero 28 de 1939. — Soc. Anón. Confitería del Aguila, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.295. — Aviso N.° 1074.

v.25 marzo

Acta N.° 213.181

BISOIL

Febrero 28 de 1939. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 859.

v.25 marzo

Acta N.° 213.182

SUPREME

Febrero 28 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bágley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.772. — Aviso número 860.

v.25 marzo

Acta N.° 213.183



Febrero 28 de 1939. — Otero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.765. — Aviso N.° 861.

v.25 marzo

Acta N.° 213.184

MAIS OUI

Febrero 28 de 1939. — Wertheimer Fréres Ancienne-Maison Bourjois et Cie. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 862.

v.25 marzo

Acta N.° 213.185

C QUE D'OR

Febrero 28 de 1939. — Société Guerlain de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 863.

v.25 marzo

Acta N.° 213.186

HONEYSUCKLE

Febrero 28 de 1939. — S. A. The Brighton, Sombreros, Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 864.

v.25 marzo

Acta N.° 213.187

RED ROSE

Febrero 28 de 1939. — S. A. The Brighton, Sombreros, Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 865.

v.25 marzo

Acta N.° 213.188

6 9 3

Febrero 28 de 1939. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 866.

v.25 marzo

Acta N.° 213.190



Febrero 28 de 1939. — La Soc. Anón. Establecimiento vitivinícola "Las Acacias". — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 117.043. — Aviso N.° 1229.

v.25 marzo

Acta N.° 213.191

FERIA

Febrero 28 de 1939. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1230.

v.25 marzo

Acta N.° 213.192

ORIENTE

Febrero 28 de 1939. — Consiglio Marzo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1143.

v.25 marzo

Acta N.° 213.194

NEVADA

Febrero 28 de 1939. — Asplanato y Galloni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16: menos; sombrerería, en general sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 115.807. — Aviso N.° 1231.

v.25 marzo

Acta N.° 213.196

MISIONENSE

Febrero 28 de 1939. — José Joaquín Igoa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.131. — Aviso N.° 749.

v.25 marzo

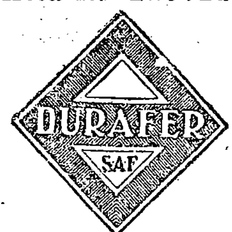
Acta N.° 213.214



Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.501. — Aviso N.° 1181.

v.25 marzo

Acta N.° 213.216



Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.503. — Aviso N.° 1183.

v.25 marzo

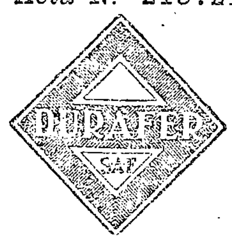
Acta N.° 213.215



Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.502. — Aviso N.° 1182.

v.25 marzo

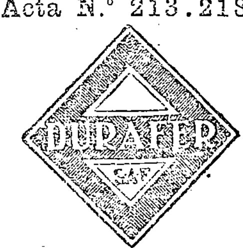
Acta N.° 213.217



Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 116.504. — Aviso N.° 1184.

v.25 marzo

Acta N.° 213.218



Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 116.505. — Aviso N.° 1185.

v.25 marzo

Acta N.° 213.219



Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 116.506. — Aviso N.° 1186.

v.25 marzo

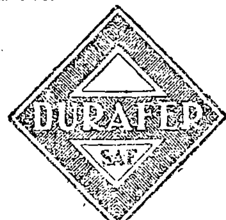
Acta N.° 213.220



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.507. — Aviso número 1187.

v.25 marzo

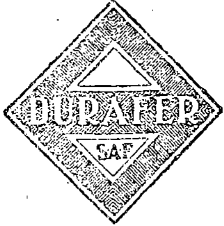
Acta N.° 213.221



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.508. — Aviso número 1188.

v.25 marzo

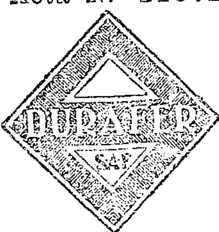
Acta N.° 213.222



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.509. — Aviso N.° 1189.

v.25 marzo

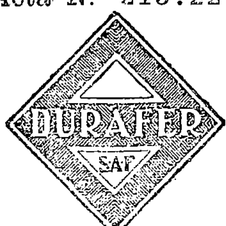
Acta N.° 213.223



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Renovación de la N.° 116.552. — Aviso N.° 1190.

v.25 marzo

Acta N.° 213.224



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.510. Aviso N.° 1191.

v.25 marzo

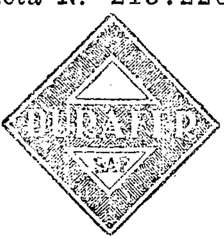
Acta N.° 213.225



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.511. — Aviso N.° 1192.

v.25 marzo

Acta N.° 213.226



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.512. — Aviso número 1193.

v.25 marzo

Acta N.° 213.227



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.513. — Aviso número 1194.

v.25 marzo

Acta N.° 213.228



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.514. — Aviso número 1195.

v.25 marzo

Acta N.° 213.229



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.515. — Aviso N.° 1196.

v.25 marzo

Acta N.° 213.230



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.516. — Aviso N.° 1197.

v.25 marzo

Acta N.° 213.231



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.517. — Aviso número 1198.

v.25 marzo

Acta N.° 213.232



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.518. — Aviso N.° 1199.

v.25 marzo

Acta N.° 213.233



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.519. — Aviso número 1200.

v.25 marzo

Acta N.° 213.235



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.521. — Aviso N.° 1202.

v.25 marzo

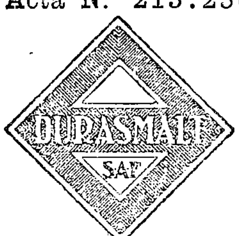
Acta N.° 213.234



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.520. — Aviso N.° 1201.

v.25 marzo

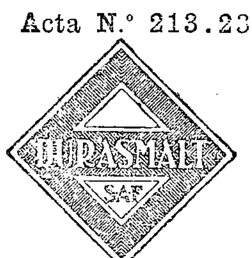
Acta N.° 213.236



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.522. — Aviso número 1203.

v.25 marzo

Acta N.° 213.237



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.523. — Aviso N.° 1204.

v.25 marzo

Acta N.° 213.238



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.524. — Aviso número 1205.

v.25 marzo

Acta N.° 213.240



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 116.526. — Aviso N.° 1207.
v.25 marzo

Acta N.° 213.239



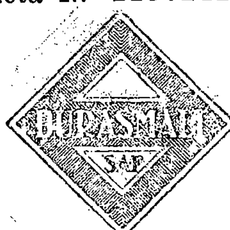
Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.525. — Aviso N.° 1206.
v.25 marzo

Acta N.° 213.241



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 116.527. — Aviso N.° 1208.
v.25 marzo

Acta N.° 213.242



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 116.528. — Aviso N.° 1209.
v.25 marzo

Acta N.° 213.243



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.529. — Aviso número 1210.
v.25 marzo

Acta N.° 213.244



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.530. — Aviso N.° 1211.
v.25 marzo

Acta N.° 213.245



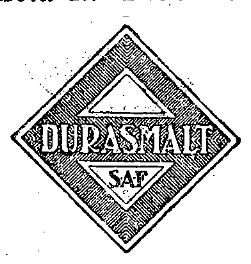
Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.531. — Aviso N.° 1212.
v.25 marzo

Acta N.° 213.246



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 116.532. — Aviso N.° 1213.
v.25 marzo

Acta N.° 213.247



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 116.533. — Aviso N.° 1214.
v.25 marzo

Acta N.° 213.248



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.534. — Aviso número 1215.
v.25 marzo

Acta N.° 213.249



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear.: Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.535. — Aviso número 1216.
v.25 marzo

Acta N.° 213.250



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.536. — Aviso número 1217.
v.25 marzo

Acta N.° 213.251



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.553. — Aviso N.° 1218.
v.25 marzo

Acta N.° 213.252



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.537. — Aviso N.° 1219.
v.25 marzo

Acta N.° 213.253



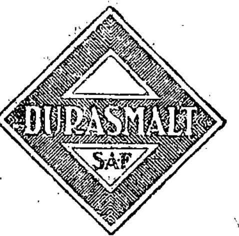
Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.538. — Aviso número 1220.
v.25 marzo

Acta N.° 213.254



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.539. — Aviso N.° 1221.
v.25 marzo

Acta N.° 213.255



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.540. — Aviso número 1222.
v.25 marzo

Acta N.° 213.256



Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.541. — Aviso número 1223.
v.25 marzo

Acta N.° 213.257

CYNANTHROL

Febrero 28 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.906. — Aviso N.° 965.
v.25 marzo

Acta N.° 213.258

CYNANTHROL

Febrero 28 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.907. — Aviso N.° 966.
v.25 marzo

Acta N.° 213.259

CYANANTHROL

Febrero 28 de 1939. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.908. — Aviso número N.° 967.

v.25 marzo

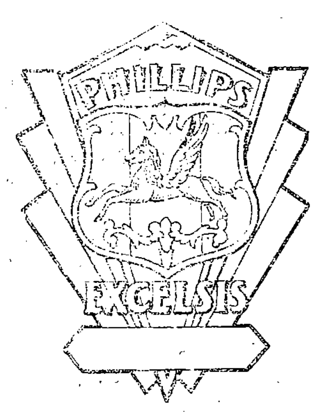
Acta N.° 213.260

Gleaner BALDWIN

Febrero 28 de 1939. — Gleaner Harvester Corporation de Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cosechadoras combinadas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.921. — Aviso N.° 963.

v.25 marzo

Acta N.° 213.261



Febrero 28 de 1939. — J. A. Phillips & Co. Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 969.

v.25 marzo

Acta N.° 213.262

ALBACUM

Febrero 28 de 1939. — S. A. Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1246.

v.25 marzo

Acta N.° 213.263



Febrero 28 de 1939. — García Tuñón Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1225.

v.25 marzo

Acta N.° 213.264

LUYABA

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 28 de 1939. — Enrique Chacón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1233.

v.25 marzo

Acta N.° 213.265

Casa LEVY

Febrero 28 de 1939. — Juan A. Minotti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.722. — Aviso N.° 1234.

v.25 marzo

Acta N.° 213.267

VIBRO

Febrero 28 de 1939. — Guest Keen & Nettlefolds Ltd. de London Works, Smethwick, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.151. — Aviso N.° 1241.

v.25 marzo

Acta N.° 213.268

[illegible]

Febrero 28 de 1939. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas, colorantes y pinturas protectoras contra el calor, de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.852. — Aviso N.° 1240.

v.25 marzo

Acta N.° 213.269

ACINOX

Febrero 28 de 1939. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Saone et Loire, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 118.570. — Aviso N.° 1239.

v.25 marzo

Acta N.° 213.270

PISCO

Febrero 28 de 1939. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos crema de duraznos. — Aviso N.° 1242.

v.25 marzo

Acta N.° 213.271



Febrero 28 de 1939. — Luis Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 114.664. — Aviso N.° 1238.

v.25 marzo

Acta N.° 213.272

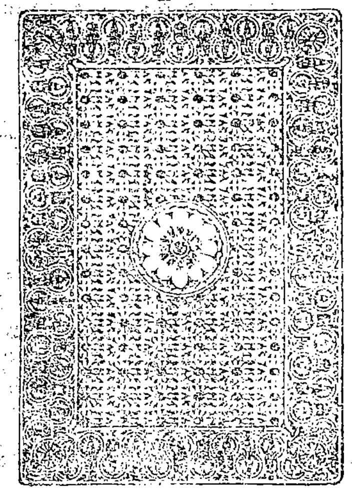
A.R.V

Febrero 28 de 1939. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones, dulces y demás productos de confitería y bombonería, de la clase 22. — Renovación de la número 115.903. — Aviso N.° 1244.

v.25 marzo

Acta N.° 213.274

Blue Ribbon

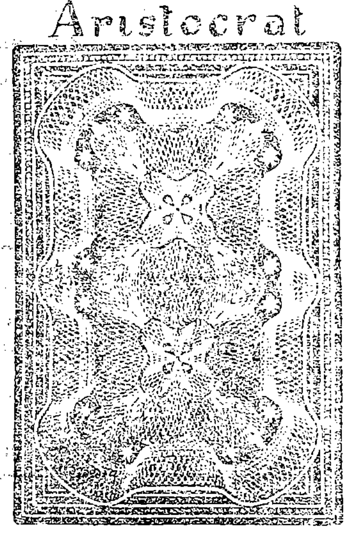


Febrero 28 de 1939. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.989. — Aviso N.° 1248.

v.25 marzo

Acta N.° 213.275

Aristocrat



Febrero 28 de 1939. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.990. — Aviso número [illegible]

v.25 marzo

Acta N.° 213.276

G&G

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 28 de 1939. — Grippa y Gaddi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1226.

v.25 marzo

Acta N.° 213.273

MONTPELLIER

Febrero 28 de 1939. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.062. — Aviso N.° 1245.

v.25 marzo

Acta N.° 213.278

UNITWIN

Marzo 1.° de 1939. — Henry J. White. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1255.

v.25 marzo

Acta N.° 213.279

CULTURA COMERCIAL

Marzo 1.° de 1939. — Empresa Editora Zig - Zag S. A. de Santiago de Chile. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1249.

v.25 marzo

Acta N.° 213.280

EL PENECA

Marzo 1.° de 1939. — Empresa Editora Zig - Zag S. A. de Santiago de Chile. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1251.

v.25 marzo

Acta N.° 213.282

INTERNACIONAL TRANSRADIO

Marzo 1.° de 1939. — Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio S. A.. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1253.

v.25 marzo

Acta N.° 213.283

INTERNACIONAL TRANSRADIO

Marzo 1.° de 1939. — Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio S. A.. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1252.

v.25 marzo

Acta N.° 213.284

ALBERT

Marzo 1.° de 1939. — Stocker & Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1254.

v.25 marzo

Acta N.° 213.286



Marzo 1.° — de 1939. — Quebrachales Asociados del Norte, S. A. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso N.° 970.

v.25 marzo

Acta N.° 213.285

BELFAST
MARCA REGISTRADA

Marzo 1.° de 1939. — José Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 973.

v.25 marzo

Acta N.° 213.287



Marzo 1.° — de 1939. — Quebrachales Asociados del Norte, S. A. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 971.

v.25 marzo

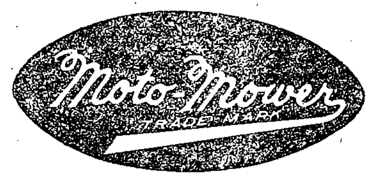
Acta N.° 213.288

KENDALL

Marzo 1.° de 1939. — The Kendall C.° de Boston, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 972.

v.25 marzo

Acta N.° 213.289



Marzo 1.° de 1939. — The Moto Mower C.° de Detroit, Michigan, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 974.

v.25 marzo

Acta N.° 213.290

FLUXITE

Marzo 1.° de 1939. — Fluxite Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir fundente para soldar en forma de pasta, fundente ara soldar utilizado como alma en varillas metálicas de aleaciones para soldar y soldaduras (sin alma de fundente), de la clase 4. — Aviso número 975.

v.25 marzo

Acta N.° 213.295

FRITZ JOHANSEN FABER & CO. LTDA. CRUZEIRO

Marzo 1.° de 1939. — Fritz Johansen Faber y C.° Ltd. de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Aviso N.° 872.

v.25 mar.

Acta N.° 213.281

ZIG — ZAG

Marzo 1.° de 1939. — Empresa Editora Zig - Zag S. A. de Santiago de Chile. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1250.

v.25 marzo

Acta N.° 213.291

FACILET

Marzo 1.° de 1939. — Ludóvico M. Hansen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1243.

v.25 marzo

Acta N.° 213.296

SEVERIN

Marzo 1.° de 1939. — José Devitola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1169.

v.25 marzo

Acta N.° 213.297

Williams

Marzo 1.° de 1939. — The J. B. Williams C.° de Connecticut, E. U. de A. — Para distinguir perfumería en general, jabones para afeitar, jabones de toilet y otros, crema para afeitar, polvo para afeitar, barras para afeitar, cremas y pastas dentífricas, pomadas para el cutis, polvos de talco, polvos para la cara, polvo dentífrico, aguas de tocador y otros artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 115.477. — Aviso N.° 1124.

v.25 marzo

Acta N.° 213.298

GOVERNMENT

Marzo 1.° de 1939. — Syracuse Smelting Works, de Brookyin, Kings de Nueva York, E. U. de N. América — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.610. — Aviso N.° 1128.

v.25 marzo

Acta N.° 213.299

F. Y. A. T.

Marzo 1.° de 1939. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.181. — Aviso N.° 1235.

v.25 marzo

Acta N.° 213.300

L.a.S.a.

Marzo 1.° de 1939. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.182. — Aviso N.° 1237.

v.25 marzo

Acta N.° 213.292

OLIMPICO

Marzo 1.° de 1939. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.174. — Aviso N.° 869.

v.25 marzo

Acta N.° 213.293



Marzo 1.° de 1939. — Oscar Madrid. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 870.

v.25 marzo

Acta N.° 213.294

G O L
Marca Registrada

Marzo 1.° de 1939. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas, bizcochos, caramelos, pastillas, confites, dulces, chocolates, cacao y bombones. — Aviso N.° 871.

v.25 marzo

Acta N.° 213.301

BES MIN

Marzo 1.° de 1939. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1236.

v.25 marzo

Acta N.° 213.302



Marzo 1.° de 1939. — Tobías Grinbank e Hijos. — Para distinguir cajas de cartón, artículos de imprenta e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 813.

v.25 marzo

Acta N.° 213.303



Marzo 1.° de 1939. — Enrique Juan Ribó y Oscar Bergamín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1257.

v.25 marzo

Acta N.° 213.304



Marzo 1.° de 1939. — Enrique Juan Ribó y Oscar Bergamín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1258.

v.25 marzo

Acta N.° 213.305

INDIANA

Marzo 1.° de 1939. — Salvador Leanza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1272.

v.25 marzo

Acta N.° 213.306

LLAVILO

Marzo 1.° de 1939. — Jorge Llavilo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1271.

v.25 marzo

Acta N.° 213.307

IMPERIO ESPAÑOL

Marzo 2 de 1939. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1270.

v.25 marzo

Acta N.° 213.308

IPONA

Marzo 2 de 1939. — Juan Carlos Marco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1275.

v.25 marzo

Acta N.° 213.309



Marzo 2 de 1939. — Luis Ceregio Di Gloria & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guanaería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1276.

v.25 marzo

Acta N.° 213.310



Marzo 2 de 1939. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1277.

v.25 marzo

Acta N.° 213.311



Marzo 2 de 1939. — Nicolás Genovesi. — Para disintiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1279.

v.25 marzo

Acta N.° 213.312



Marzo 2 de 1939. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1278.

v.25 marzo

Acta N.° 213.313



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1259.

v.25 marzo

Acta N.° 213.314



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1260.

v.25 marzo

Acta N.° 213.315



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1261.

v.25 marzo

Acta N.° 213.316



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1262.

v.25 marzo

Acta N.° 213.317



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1263.

v.25 marzo

Acta N.° 213.318



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1264.

v.25 marzo

Acta N.° 213.319



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1265.

v.25 marzo

Acta N.° 213.320



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1266.

v.25 marzo

Acta N.° 213.321



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1267.

v.25 marzo

Acta N.° 213.322



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1268.

v.25 marzo

Acta N.° 213.323



Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1269.

v.25 marzo

Acta N.° 213.325

MOLLI

Marzo 2 de 1939. — Rüegger & Co. de Zofinge, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.047. — Aviso N.° 1281.

v.25 marzo

Acta N.° 213.324



Marzo 2 de 1939. — Francisco Mateo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 1273.

v.25 marzo

Acta N.° 213.327

BERGMANN

Marzo 2 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 976.

v.25 marzo

Acta N.° 213.328

MODLI

Marzo 2 de 1939. — William Keen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 977.

v.25 marzo

Acta N.° 213.329



Marzo 2 de 1939. — William Keen. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 978.

v.25 marzo

Acta N.° 213.330

THEA

Marzo 2 de 1939. — Carlos Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas. — Aviso N.° 980.

v.25 marzo

Acta N.° 213.331

MANACAL

Marzo 2 de 1939. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 979.

v.25 marzo

Acta N.° 213.333

ZOBEC

Marzo 2 de 1939. — Johnson & Johnson, de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1305.

v.25 marzo

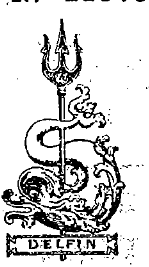
Acta N.° 213.334



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.406. — Aviso N.° 1282.

v.25 marzo

Acta N.° 213.335



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.407. — Aviso N.° 1283.

v.25 marzo

Acta N.° 213.336



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 115.408. — Aviso N.° 1284.

v.25 marzo

Acta N.° 213.337



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos chapas de hierro y acero galvanizadas, canaletas lisas y chapas negras. — Renovación de la N.° 115.409. — Aviso número 1285.

v.25 marzo

Acta N.° 213.332

YUCHAN

Marzo 2 de 1939. — Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 873.

v.25 marzo

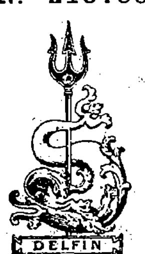
Acta N.° 213.338



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos filtros. — Renovación de la N.° 115.410. — Aviso N.° 1286.

v.25 marzo

Acta N.° 213.339



Marzo 3 de 1938. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.411. — Aviso N.° 1287.

v.25 marzo

Acta N.° 213.340



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.412. — Aviso N.° 1288.

v.25 marzo

Acta N.° 213.341



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.413. — Aviso N.° 1289.

v.25 marzo

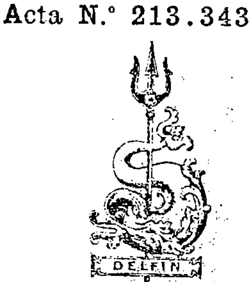
Acta N.° 213.342



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.414. — Aviso N.° 1290.

v.25 marzo

Acta N.° 213.343



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 115.415. — Aviso número 1291.

v.25 marzo

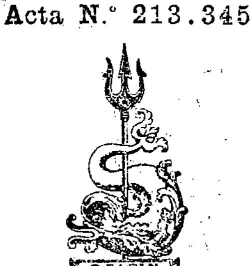
Acta N.° 213.344



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 115.416. — Aviso N.° 1292.

v.25 marzo

Acta N.° 213.345



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.417. — Aviso número 1293.

v.25 marzo

Acta N.° 213.346



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.418 — Aviso N.° 1294.

v.25 marzo

Acta N.° 213.347



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir lonilla de lana para banderas, lonas y lonetas de cáñamo o de algodón, toallas para foguistas o maquinistas y tela impermeable, de a clase 15. — Renovación de la número 115.419. — Aviso N.° 1295.

v.25 marzo

Acta N.° 213.348



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir agujas para veleros o colchoneros; tafiletería, abaniquería, artículos de adornos en general, perfumería, jabones, peines, accesorios para tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 115.420. — Número 1296.

v.25 marzo

Acta N.° 213.349



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.421. — Aviso número 1297.

v.25 marzo

Acta N.° 213.350



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.422. — Aviso N.° 1298.

v.25 marzo

Acta N.° 213.351



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.423. — Aviso número 1299.

v.25 marzo

Acta N.° 213.352



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 115.424. — Aviso número 1300.

v.25 marzo

Acta N.° 213.353



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.425. — Aviso N.° 1301.

v.25 marzo

Acta N.° 213.354



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.426. — Aviso número 1302.

v.25 marzo

Acta N.° 213.355



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.427. — Aviso N.° 1303.

v.25 marzo

Acta N.° 213.356



Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.428. — Aviso número 1304.

v.25 marzo

Acta N.° 213.357



Marzo 3 de 1939. — Chlorosan A—G. Chemisch-Therapeutische Präparate de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 1306.

v.25 marzo

Acta N.° 213.358



Marzo 3 de 1939. — Chlorosan A—G. Chemisch-Therapeutische Präparate de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1307.

v.25 marzo

Acta N.° 213.359

TRIUNFALES

Marzo 3 de 1939. — Maximiliano van Hulsteyn. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 874.

v.25 marzo

Acta N.° 213.361

COLKA

Marzo 3 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo República Oriental del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1127.

v.25 marzo

Acta N.° 213.363



Marzo 3 de 1939. — Cassis Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1125.

v.25 marzo

Acta N.° 213.362

LIDER

Marzo 3 de 1939. — Ludovico M. Bollero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10; menos: herramientas en general. — Aviso N.° 1126.

v.25 marzo

Acta N.° 213.364

MELATANOL

Marzo 3 de 1939. — Edward Stock. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 982.

v.25 marzo

Acta N.° 213.365

PULLMAN
MARCA REGISTRADA

Marzo 3 de 1939. — Orlando Nicolás Paladino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 981.

v.25 marzo

Acta N.° 213.366

GRANDEZA

Marzo 3 de 1939. — Orlando Nicolás Paladino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 983.

v.25 marzo

Acta N.° 213.367

PECASOL

Marzo 3 de 1939. — Ramón G. Izquierdo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1311.

v.25 marzo

Acta N.° 213.370

VOX MEDICA

Marzo 3 de 1939. — José Manuel Pardal y Luis Pedro Ratti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1314.

v.25 marzo

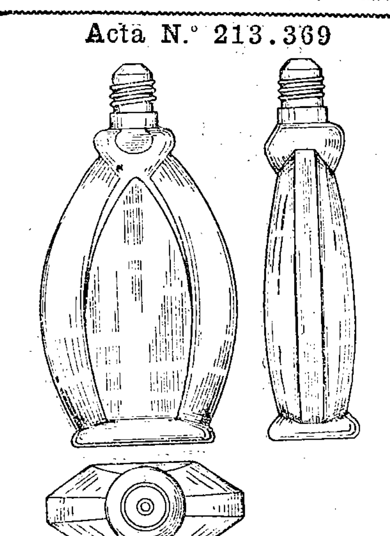
Acta N.° 213.368

FROZOCLONE

Marzo 3 de 1939. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glöckengasse N. 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.826. — Aviso N.° 1313.

v.25 marzo

Acta N.° 213.369



Marzo 3 de 1939. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glöckengasse N. 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1312.

v.25 marzo

Acta N.° 213.371



Marzo 3 de 1939. — Café Bonafide Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1310.

v.25 marzo

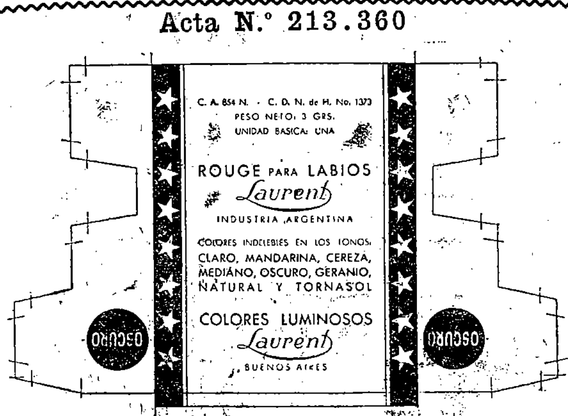
Acta N.° 213.372

"Laponia"
MARCA REGISTRADA

Marzo 3 de 1939. — Siegmond Kulberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1315.

v.25 marzo

Acta N.° 213.360

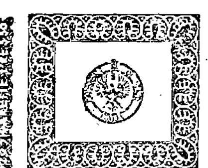


Marzo 3 de 1939. — Santiago Dezza. — Para distinguir lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 877.

v.25 marzo

Acta N.° 213.193





Febrero 28 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.178. — Aviso N.° 1228.

v.25 marzo

Acta N.° 213.213

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.437. — Aviso N.° 1180.

v.25 marzo

Acta N.° 213.212

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.436. — Aviso N.° 1179.

v.25 marzo

Acta N.° 213.211

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.435. — Aviso N.° 1178.

v.25 marzo

Acta N.° 213.210

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.434. — Aviso número 1177.

v.25 marzo

Acta N.° 213.209

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.433. — Aviso N.° 1176.

v.25 marzo

Acta N.° 213.208

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.432. — Aviso N.° 1175.

v.25 marzo

Acta N.° 213.207

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.431. — Aviso N.° 1174.

v.25 marzo

Acta N.° 213.206

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.430. — Aviso N.° 964.

v.25 marzo

Acta N.° 213.205

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.429. — Aviso N.° 963.

v.25 marzo

Acta N.° 213.204

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.428. — Aviso N.° 962.

v.25 marzo

Acta N.° 213.203

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 116.427. — Aviso N.° 961.

v.25 marzo

Acta N.° 213.202

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.426. — Aviso N.° 960.

v.25 marzo

Acta N.° 213.201

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 116.425. — Aviso N.° 959.

v.25 marzo

Acta N.° 213.200

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 116.424. — Aviso N.° 958.

v.25 marzo

Acta N.° 213.199

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.423. — Aviso N.° 957.

v.25 marzo

Acta N.° 213.198

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.422. — Aviso N.° 956.

v.25 marzo

Acta N.° 213.197

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.421. — Aviso N.° 955.

v.25 marzo

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 20

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder E. de fecha 26 de Agosto de 1919.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1919.

Capital autorizado	$	10.000.000.—
„ suscripto	„	8.000.000.—
„ realizado	„	8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 Noviembre 1938.

ACTIVO	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
I. Activo fijo:			
Establecimientos y mejoras	7.470.901.36		
Amortización	56.557.46	7.414.343.90	
Edificios y construcciones	982.197.54		
Amortización	23.313.34	958.884.20	
Inmuebles		172.465.51	
Instalación cremerías	324.310.88		
Amortización	49.626.27	274.684.61	
Muebles y útiles	50.862.07		
Amortización	7.646.95	43.215.12	
Máquinas y enseres	120.035.10		
Amortización	29.952.93	90.082.17	
Herramientas y útiles	39.862.92		
Amortización	11.946.35	27.916.57	
Elementos y útiles de trabajo, Colonias	19.319.99		
Amortización	4.332.06	14.987.93	
Rodados	72.389.32		
Amortización	21.687.20	50.702.12	9.047.282.13
I. Activo circulante:			
Haciendas, frutos, cereales y productos		3.453.553.09	
Almacenes		193.378.41	
Títulos		6.834.60	3.653.766.10
III. Activo disponible:			
Caja		33.311.45	
Bancos		104.764.47	
Valores al cobro		2.751.95	140.827.87
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		978.353.83	
Deudores garantizados		6.150.—	
Deudores en gestión		6.189.93	
Documentos a cobrar		4.485.10	995.178.86
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10.427.94
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas		4.813.33	
Amortización		2.406.67	2.406.66
			13.849.889.56
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		70.000.—	
Operaciones por cuenta de terceros		1.241.155.14	
Arrendatarios en especie		142.297.81	1.453.452.95
			15.303.342.51

PASIVO	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Reserva legal		270.810.27	
Reserva especial		1.000.000.—	
Reserva para futuros quebrantos		409.527.43	9.680.337.70
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			3.997.506.86
Pasivo transitorio:			
Arrendamientos a próximo ejercicio			16.266.50
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			155.778.50
			13.849.889.56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		70.000.—	
Administración por cuenta de terceros		1.241.155.14	
Arrendamientos en especies		142.297.81	1.453.452.95
			15.303.342.51

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1938

DEBE	m$legal	m$legal
Amortizaciones:		
Establecimiento y mejoras	56.557.46	
Edificios y Construcciones	23.313.34	
Instalaciones cremerías	49.626.27	
Muebles y útiles	7.646.95	
Máquinas y enseres	29.952.93	
Herramientas y útiles	11.946.35	
Elementos y útiles de trabajo colonias	4.332.06	
Rodados	21.687.20	
Marcas registradas	2.406.67	207.469.23
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, reparaciones, etc.		339.755.61
Impuestos, patentes y contribuciones		146.517.23
Intereses		86.631.17
Quitas y quebrantos		189.91
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		155.778.50
		936.341.65
HABER		
Haciendas, frutos, cereales, mercaderías y arrendamientos		936.341.65
		936.341.65

Juan C. Bengolea, presidente. — Domingo Bacigalupo, secretario. — Alberto C. Allemand, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1880-v.24 mar.

«119»

SUCAsa, Sociedad Unión de Crédito para Construcciones en la Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bné. Mitre 836; 3.° piso — Capital Federal
Autorizada el 20 de Febrero de 1937.
Inscripta en el R. P. el 10 de Mayo de 1937.

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» suscripto	» 200.000.—
» realizado	» 30.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
1er. Ejercicio

Aprobado sin observación por la Asamblea del 29 de Octubre de 1938.

PASIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Mobiliario y material	8134 50	
Amortización, 10 %	813 45	7321 05
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7312 41	
Bancos	12528 81	19841 22
Activo exigible:		
Cuentas Ctes.	187 20	
Garantía por alquileres	500 —	
Accionistas	170000	
Suscriptores títulos	78155 05	249142 25
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos organización	8205 80	
Amortización 20 %	1641 15	6564 65
		282869 17
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		23310 —
		306179 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Fondo de previsión p/suscriptores títulos	12500 —	212500 —
Pasivo exigible:		
Cuentas Ctes.	2332 77	
Acreedores varios	631 —	
Fondo para construcciones y préstamos hipotecarios	25479 60	
» de sorteo	6369 90	
Comisiones a liquidar	3796 30	38609 57
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		31759 60
		282869 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		23310 —
		306179 17

Ernesto J. Manzella, presidente interino. — Alberto Serritelli, director administrativo — Angel B. Vuolo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.°, Mayo 10|937 - Junio 30|938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mobiliario y material	813 45	
Gastos organización	1641 15	
Fondo de previsión p/suscriptores títulos	12500 —	14954 60
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, gastos agencias, viáticos, gastos y comisión cobranzas		67109 22
Comisiones		31221 33
Impuestos		1363 80
Utilidad del ejercicio		31759 60
		146408 55
HABER		
Derechos de inscripción		9633 55
Retribución de servicios		136775 —
		146408 55

Ernesto J. Manzella, presidente interino. — Alberto Serritelli, director administrativo. — Angel B. Vuolo, síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Se deja constancia de que la utilidad que corresponde a los accionistas de acuerdo a este balance ha sido aplicada en su totalidad a la integración de acciones. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1501-v.24 mar.

126

I. L. S. A., Importazione Lane, S. A., Filial de Buenos Aires

País de origen: Italia.
San Martín 195 — Buenos Aires.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Mayo de 1936.

Capital de la Casa Matriz:	
» Suscripto y realizado	Lit. 1.000.000.—
» Asignado a la filial	m$n. 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
3.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		512 60
II. Activo circulante:		
Mercaderías		12287 75
III. Activo disponible:		
Caja	54 51	
Bancos	108042 07	108096 58
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		119787 67
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		240714 60
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
(Asignado a la filial)		10000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Casa Matriz	99274 52	
Varios	131440 08	230714 60
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		240714 60

p. p. I. L. E. A. Importazione Lane, S. A.
Marco T. Piazza.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
IIIer. EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1938

	m$n.	m$n.
DEBE		
Amortización	406 95	
S/Muebles y útiles	25000 —	
S/Créditos		25406 95
Gastos generales		21648 77
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		24351 09
Patentes e impuestos		2880 64
Utilidad del 3er. ejercicio, transferido a Casa Matriz		6179 90
		80467 35
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías		80467 35
Intereses, descuentos, comisiones, cambios etc.:		
No existe.		
Arrendamientos alquileres etc.:		
No existe		
		80467 35

p. p. I. L. E. A. Importazione Lane, S. A.
Marco T. Piazza.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1508-v.24 mar.

157:

GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION

Broadway at 57th Str. New York.
Sucursal: Buenos Aires: Av. R. Sáenz Peña No. 943.

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Dr. Amunátegui el día 4 de Mayo de 1939.
Inscripta en el Registro Público de C. el día 15 de Mayo de 192 .

Capital de la casa Matriz:
» Autorizado suscripto y realizado 50.000.— Dólars.
Capital asignado a la sucursal: 50.000. Dólars.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	43230 50	
Automóviles	26059 11	
	69289 61	
Menos depreciación	46915 46	22374 15
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	350 —	
Bancos	32594 12	
Cheques, vales, etc.	1630 61	34574 73
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	586266 05	
Deudores garantizados	10212511 04	10798777 09
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	90584 31	90584 31
Activo nominal:		
No existe.		
		10946310 28
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía	186500 —	
Documentos al cobro por cuenta de terceros	164779 25	351279 25
		11297589 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado de 50.000 Dólars	113636 36	
Fondos de previsión	384540 61	498176 97
Pasivo exigible:		
Acreedores por préstamos	9329666 23	
Acreedores en cuenta corriente	5355 —	9335021 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	91367 22	
Fondos retenidos en garantía	25077 17	
Intereses percibidos adelantados	495808 23	612252 62
Ganancias y pérdidas		500859 46
		10946310 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía	186500 —	
Terceros — por documentos al cobro	164779 25	351279 25
		11297589 53

P. A. Boatman, gerente. — S. M. Norman, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	365229 42	
Menos transferido a General Motors: Acceptance Corporation, New York, el 1°. de Enero de 1938	365229 42	
Amortizaciones:		
Sobre automóviles		9936 71
Gastos generales:		
Total del rubro		515457 38
Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos sobre préstamos		329144 04
Patentes e impuestos:		
Total del rubro		87618 23
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio (transferido a General Motors Acceptance Corporation, New York)		500859 46
		1442985 82
HABER		
Intereses y descuentos:		
Total del rubro		1442985 82

P. A. Boatman, gerente. — S. M. Norman, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1672-v.24 mar.

158:

SOCIEDAD ANONIMA DEUTSCHE WAREN - TREUHAND - AKTIENGESELLSCHAFT

Hamburgo (Alemania) An der Alster 85.

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto de fecha 8 de Enero de 1925.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 26 de Febrero de 1925.

Capital autorizado de la Casa Matriz .... RM 250.000.—
Capital emitido, suscripto y realizado por la Casa Matriz .... RM 250.000.—

Agencia en Buenos Aires: San Martín 232.
La agencia en Buenos Aires no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		226000 —
Alambrados	20517 76	
Menos: Amortización	410 36	20107 40
Edificaciones e instalaciones	20301 98	
Menos: Amortización	954 01	19347 97
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		87 42
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		265542 79
Cuentas de orden:		
No existen.		
		265542 79
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	164290 20	
Acreedor hipotecario:		
Banco Hipotecario Nacional	101165 17	265455 37
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos a liquidar		87 42
		265542 79
Cuentas de orden:		
No existen.		
		265542 79

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

	DEBE	HABER
Arrendamiento		8310 59
Intereses hipotecarios	5514 26	
Impuestos varios	1258 —	
Seguros	93 96	
Gastos generales	80 —	
Amortización alambrados	410 36	
Amortización edificaciones e instalaciones	954 01	
	8310 59	8310 59

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1938.

p. p. Sociedad Anónima, Deutsche Waren-Treuhand-Aktiengesellschaft,
Gustavo A. Rappard

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1719-v.24 mar.

«2370»

TODDY CO. OF ARGENTINA

País de origen: EE.UU de N. América
Domicilio de la Casa Matriz: 36/38 East 20 th. Street, New York, E.U.A.
Domicilio de la Sucursal en la Argentina: Moreno 1257 — Cap Federal
Fecha de autorizazación por el Sr. Juez de Comercio: 15 Diciembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 8 de Enero de 1931

Capital Casa Matriz:
Asignado .... m$n 85.000.—
Suscripto .... » 69.000.—
Realizado .... » 69.000.—
Asignado Sucursal .... » 69.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Existencia ca è	47176 19	
Mercaderías en tránsito	10784 72	
Títulos y acciones	100000 —	157960 91
Activo disponible:		
Banco Canadá	468 08	
City Bank	19765 48	
Banco Nación	678 52	
Caja	6800 —	27412 08
Activo exigible:		
Deudores varios	848181 85	
Depósitos en garantía	3900 —	852081 85
Activo transitorio:		
Impuestos s/ganancias a ajustar		1456 62
		1038911 46
Cuentas de orden:		
Deudores por mercaderías en consignación		54224 08
		1093135 54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	162526 36	
Reserva s/cambio capital	105635 24	268161 60
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	57519 12	
Cuentas a pagar	274245 23	
Royalties a pagar	437 84	332202 19
Ganancias y Pérdidas al 30/4/37	403168 13	
Utilidad de este ejercicio	35379 54	438547 67
		1038911 46
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		54224 08
		1093135 54

Santo Candina Izaguirre, gerente. — Bautista Cairolo, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|4|38

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Deudores varios que se consideran incobrables	1159 80	
Seguros	2296 13	
Indemnización empleados	7855 76	11311 69
II. Gastos generales:		
Gastos de administración diferidos, alquiler, equipos y venta de café		492902 05
III. Saldo anterior al 30/4/37	403168 13	
Utilidades del ejercicio	35379 54	438547 67
		942761 41
HABER		
I. Saldo	403168 13	
Movimiento dsl año	1016 68	404184 81
Incorporación de reservas no utilizadas, anotadas para amortización de máquinas e implementos de trabajo		104071 44
II. Cuenta de explotación venta Toddy:		
Saldo por este concepto previa deducción de materias primas, acarreos, fuerza motriz, comisiones s/ventas, bonificaciones, intereses y descuentos, gastos de propaganda, venta, administración y patentes e impuestos		426453 28
II. Ventas varias:		
Cambios	626 41	
Derechos s/ventas Brasil	2395 40	
Utilidades varias	4709 47	
Ganancias y Pérdidas Uruguay	320 60	8051 88
		942761 41

Santo Candina Izaguirre, gerente. — Bautista Cairolo, contador.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — Respecto a la partida Incorporación de Reservas no Utilizadas, del Haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, consta explicaciones en el legajo correspondiente. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1572-v.24 mar.

132;

Mc.CORMICK STEAMSHIP COMPANY

CALIFORNIA (EE.UU. DE NORTE AMERICA)

461 Market Street, San Francisco.

Sucursal Buenos Aires — Avda. Corrientes 222.

Autorizada por el P. E., Marzo 16 de 1934.

Inscripta en el R.P. de Comercio, Marzo 23 de 1934.

Capital de la Casa Matriz:
» autorizado .... $ EE. UU. 500.000 —
» suscripto .... 500.—
» realizado .... 500.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		8729 65	
Amortizaciones:			
Anteriores	$ 3.152.58		
1938	» 872.96	4025 54	4704 11
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		250 —	
Banco		33006 61	33256 61
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Desembolsos por cuenta de Casa Matriz			20377 80
Activo nominal:			
No existe.			
			58338 52
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz en cuenta corriente			48729 65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			9608 87
			58338 52

CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO DICIEMBRE 31|1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones sobre muebles y útiles	872 96	
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios judiciales, alquileres, subscripciones, franqueos	60927 27	
Patentes y derechos	300 —	
	62100 23	
H A B E R		
Casa Matriz		62100 23
		62100 23

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.
p. p. McCormick Steamship Company. Colin Thompson, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1621-v.24 mar.

824:

S. O. F. I. G. A.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS, S. A.

Diag. R. S. Peña 943 — 1er. piso

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Marzo de 1931.

Capital autorizado	$	250.000 — m/n.
» suscripto	»	114 000.— »
» realizado	»	80.800.— «

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		57105 90
Aparato publicidad «Inova»	5152 80	
Amortización del ejercicio	380 —	4772 80
Muebles y útiles	616 25	
Amortización del ejercicio	61 65	554 60
II. Activo circulante		
Ediciones		21672 —
III. Activo disponible:		
Caja	1702 58	
Banco Popular Argentino (Cta. Cte.)	104 04	1806 62
IV. Activo exigible:		
Accionistas	33700 —	
Cuentas corrientes (Deud. var.)	10954 87	
Obligaciones a cobrar	312 —	44966 87
V. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		1 —
Gastos de organización editorial	5000 -	
Amortización del ejercicio	1000 -	4000 —
Patentes y marcas «Inova»	2054 07	
Amortización del ejercicio	513 53	1540 54
		136420 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8000 —	
Deudores por Obligac. contractuales	1500 —	9500 —
		145920 33

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	114000 -	
Fondo de reserva legal	45 63	114045 63
II. Pasivo exigible:		
Banco Francés del Río de la Plata (Cta. Cte.)	2393 06	
Obligaciones a pagar	16991 69	19384 75
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	7063 69	
Pérdida de este ejercicio	4073 74	2989 95
		136420 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	8000	
Obligaciones contractuales	1500 —	9500 —
		145920 33

Alberto Grosselin, presidente. — V.° B.° Jack Rodrigné, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones.		
Muebles y útiles	61 65	
Aparato publicidad «Inova»	380 —	
Patente y marca Inova	513 53	
Gastos organización editorial	1000 —	1955 18
Comisiones		2257 55
Intereses y descuentos		402 80
Gastos generales (Administrativos)		12841 40
Ganancia y Perdidas:		
Saldo anterior	7063 69	
Pérdidas de este ejercicio	4073 74	2989 95
		20446 88

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		7063 69
Editorial	12083 19	
Arrendamientos	1300 —	13383 19
		20446 88

Alberto Grosselin. presidente. — V.° B.° Jack Rodrigné, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 mar.-N.° 1829-v.24 mar.

«2242»

CRUSH

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 336

Autorizada por Decreto del P. E. del 27 de Agosto de 1926 y 27 de Enero de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Diciembre de 1926 y 2 de Julio de 1936.

Capital:		
Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	,,	300.000.—
Realizado	,,	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

12.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por Asamblea del 27/10/38.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Inmueble:			
Terreno y edificio, Azopardo 1050	441.590.52		
Menos amortizaciones	4.698.90	436891 62	
Maquinarias	20.241.33		
Menos amortizaciones	19.363.64	877 69	
Muebles y útiles	5.280 —		
Menos amortizaciones	5.053.76	226 24	
Rodados	8.807.52		
Menos amortizaciones	3.640.87	5166 65	
Instalaciones		1 —	443163 20
2 Activo circulante:			
Mercaderías		62095 65	
Envases		8276 70	
Títulos de renta		113324 54	183696 89
3 Activo disponible:			
Caja		534 15	
Bancos		42544 86	43079 01
4. Activo exigible:			
Deudores varios			4655 47
5. Activo transitorio:			
Anticipo réditos		5016 —	
Pagos adelantados		385 74	
Cuentas en suspenso		87 —	5488 74
6. Activo nominal:			
Marcas y patentes		8967 85	
Menos amortizaciones		8966 85	1 —
			680034 31
Cuentas de orden:			
Deudores por envases en comodato		7265 94	
Envases en depósito		17866 15	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		3000	
Títulos en garantía		700 —	28832 09
			708866 40

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300000 —	
Fondo de reserva general	202933 38	
» » » legal	29409 72	532343 10
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		21169 64
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	82 21	
Ganancia del ejercicio	126439 36	126521 57
		680034 31
Cuentas de orden:		
Envases en comodato	7265 94	
» depositados	17866 15	
Depositantes de acciones (Directorio)	3000 —	
Títulos en garantía	700 —	28832 09
		708866 40

V. L. Nicholson, presidente. — A. Morison Ronald, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE CRUSH, SOCIEDAD ANONIMA

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmueble	4698 90	
Maquinarias	2024 04	
Muebles y útiles	83 76	
Rodados	2642 25	9448 95
Gastos generales	117669 10	
Patentes e impuestos	9874 89	127543 99
Ganancias:		
Saldo anterior	82 21	
Ganancias del ejercicio	126439 36	126521 57
		263514 51
HABER		
Saldo anterior		82 21
Ganancia bruta sobre ventas	223861 29	
Intereses	4509 60	
Ganancias varias	35061 41	263432 30
		263514 51

V. L. Nicholson, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1620-v.24 mar.

2239.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA S. A.

Domicilio: Calle Brasil 119 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Julio de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Octubre de 1926

C A P I T A L

Autorizado	m$l.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Octubre 1938

A C T I V O	m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Terrenos		252.042.25	
Edificios	491.895.38		
Menos: Amortizaciones	88.909.49	402.985.89	
Maquinarias y accesorios	1.190.223.06		
Menos: Amortizaciones	758.365.31	431.857.75	
Instalaciones	8.077.99		
Menos: Amortizaciones	8.076.99	1.—	
Herramientas y útiles	13.344.25		
Menos: Amortizaciones	13.343.25	1.—	
Muebles y útiles	14.093.85		
Menos: Amortizaciones	12.012.96	2.080.89	
Acciones - S. A. G. Padilla Ltda. (valor nominal)		398.000.—	1.486.968.78
II. Activo circulante:			
Productos elaborados		218.791.79	
Materias primas y materiales		94.276.63	
Productos en elaboración		64.000.36	
Mercaderías en Aduana		176.355.76	553.424.54
III. Activo disponible:			
Caja			1.592.13
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		272.027.11	
Deudores por adelantos especiales (Garantido con depósito de acciones)		151.025.—	
Deudores varios		1.753.18	
Deudores en gestión		2.072.80	
Obligaciones a cobrar		14.350.—	
Depósitos en garantía		1.109.71	
Dividendos a cobrar		29.850.—	472.187.80
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		13.032.52	
Compras a recibir		2.037.76	15.070.28
VI. Activo nominal:			
Llave (No amortizado)		200.000.—	
Marcas (No amortizado)		35.879.74	235.879.74
			2.765.123.27
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		6.000.—	
Acciones depositadas en garantía de adelantos especiales		500.000.—	
Deudores por consignaciones		1.161.94	
Mercaderías en depósito por cuenta de terceros		66.904.60	574.066.54
			3.339.189.81

P A S I V O	m$l.	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		20.094.97	
Reserva facultativa general	202.451.37		
Menos: Impuesto a los réditos, sobre utilidades no distribuídas	5.913.09	196.538.28	1.216.633.25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional En primer grado, pagadero en cuotas semestrales hasta el año 1969	271.908.31		
S. A. Guillermo Padilla Ltda. — En primero y segundo grado, pagadero en cuotas anuales hasta 1942 . . m$l. 52.332.12; En segundo y tercer grado, pagadero en el año 1944 . . 150.000.—	202.332.12	474.240.43	
Bancos		154.552.33	
Obligaciones a pagar		480.000.—	
Acreedores varios		364.627.87	1.473.420.63
III. Pasivo transitorio:			
Previsión mercaderías vendidas a elaborar			52.221.—
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		27.487.53	
Menos: Pérdida del ejercicio actual		4.639.14	22.848.39
			2.765.123.27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6.000.—	
Depositantes de acciones en garantía, de adelantos especiales		500.000.—	
Consignaciones remitidas		1.161.94	
Terceros por mercaderías en depósito		66.904.60	574.066.54
			3.339.189.81

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — E. H. Zimmermann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 Octubre 1938

D E B E	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	14.756.86	
Maquinarias y accesorios	59.511.15	
Instalaciones	1.226.42	
Herramientas y útiles	694.36	
Muebles y útiles	1.409.38	77.598.17
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		95.810.29
Intereses y descuentos pagados		68.454.84
Patentes e impuestos		9.632.30
Saldo:		
Ejercicio anterior	27.487.53	
Menos: Pérdida ejercicio actual	4.639.14	22.848.39
		274.343.99
H A B E R		
Saldo anterior		27.487.53
Mercaderías u otros rubros de explotación		197.036.11
Intereses recibidos		13.044.67
Rescate deudores morosos		6.465.35
Ganancia venta cédulas		460.33
Dividendos sobre acciones de la S. A. Guillermo Padilla Ltda., correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938, a ser declarados el 4 de Octubre de 1938		29.850.—
		274.343.99

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — E. H. Zimmermann, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 mar.-N.° 1811-v.24 mar.

N° 2137

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"

Local Social: Victoria 746 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E., el 8 de Septiembre de 1927
Inscripta en el Registro P. de C., el 12 de Diciembre de 1927

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 29 de Septiembre 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles	24.243.64			
Amortizaciones anteriores ...	22.618.56	1.625.08		
» de este ejercicio, 10 % s/$ 1.625.08		162.51	1.462.57	
Molinos y aguadas	9.589.96			
Amortizaciones anteriores ...	5.299.16	4.290.80		
» de este ejercicio, 5 % s/$ 4.290.80		214.54	4.076.26	
Alambrados	11.178.78			
Amortizaciones anteriores ...	7.942.14	3.236.64		
» de este ejercicio, 5 % s/$ 3.236.64		161.83	3.074.81	
Balanza Arizona	4.939.18			
Amortizaciones anteriores ...	4.348.63	590.55		
» de este ejercicio, 10 % s/$ 590.55		59.05	531.50	
Edificio administración Arizona	24.394.78			
Amortizaciones anteriores ...	13.466.43	10.928.35		
» de este ejercicio, 5 % s/$ 10.928.35		546.41	10.381.94	
Casa huéspedes y galpón Arizona	18.083.22			
Amortizaciones anteriores ...	9.982.31	8.100.91		
» de este ejercicio, 5 % s/$ 8.100.91		405.05	7.695.86	
Edificio Correo	9.221.84			
Amortizaciones anteriores ...	4.339.52	4.882.32		
» de este ejercicio, 5 % s/$ 4.882.32		244.12	4.638.20	
Edificio Policía	647.21			
Amortizaciones anteriores ...	63.10	584.11		
» de este ejercicio, 5 % s/$ 584.11		29.20	554.91	
Campo «San Luis» (Azul) 351 hs., 05 ás., 49 cs.			61.660.28	94.076.33
Activo circulante:				
Tierra a vender en chacras, quintas y solares, 15.172 hs., 60 ás., 05 cs. a $ 52,287.687 la hectárea			793.340.19	
Mejoras chacra 42, Sección A: 2 piezas de material			400.—	
Hacienda yeguariza (existencia)			20.—	
Hacienda vacuna »			1.945.—	
Ladrillos »			2.520.90	
Postes y varillas »			396.78	798.622.87
Activo disponible:				
Caja (Arizona) existencia			35.27	
Banco Español del Río de la Plata, cuenta corriente			106.65	
Banco de la Nación Arg.: Cuenta corriente			437.44	579.36
Activo exigible:				
Deudores por tierras vendidas .			142.671.38	
Deudores por ladrillos			1.239.20	
Deudores en cuenta corriente ..			277.223.54	
Accionistas			500.000.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos:				
Saldo a nuestro favor			2.456.77	
Gastos de juicios			271.—	
Impuesto a los Réditos omitidos de retener:				
Importe depositado pendiente de reembolso			207.08	
Impuesto a los Réditos:				
Retenido por terceros			545.01	
Alquileres:				
Devengados y no cobrados ...			150.—	924.763.98
Activo transitorio:				
Contribuciones e impuesto:				
Que corresponden al próximo ejercicio			1.615.06	
Arrendamientos:				
Parte correspondiente a este ejercicio a cobrar en el próximo			852.50	
Giros a cobrar			148.60	2.616.16
Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo deudor anterior			142.553.11	
Pérdida en este ejercicio ...			81.246.79	223.799.90
				2.044.458.60
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones				25.000.—
				2.069.458.60
PASIVO				
Pasivo y capital:				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones ordinarias de 1ra. serie		500.000.—		
Acciones ordinarias de 2da. serie		500.000.—		
Acciones ordinarias de 3ra. serie		500.000.—		
Acciones ordinarias de 4ta. serie		500.000.—	.000.000.—	
Reservas de cuentas a cobrar ..			2.722.65	
Fondo de reserva legal			11.970.24	2.014.692.89
Pasivo exigible:				
Santamarina e Hijos S. A.:				
Participación en campo «San Luis»			19.746.26	
Señas			25.—	
Acreedores en cuenta corriente			9.032.58	
Créditos a cobrar transferidos .			813.50	
Cuentas a pagar			69.95	
Giros a pagar			60.—	29.747.29
Pasivo transitorio:				
Impuesto a los Réditos retenido:				
Importe a depositar				18.42
				2.044.458.60
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones				25.000.—
				2.069.458.60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo deudor anterior			142.553.11
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	162.51		
Molinos y aguadas	214.54		
Alambrados	161.83		
Casa huéspedes y galpón Arizona	405.05		
Edificio administración Arizona	546.41		
Edificio Policía	29.20		
Balanza Arizona	59.05		
Edificio Correo	244.12	1.822.71	
Contribuciones e impuestos:			
De este ejercicio		3.414.08	
Gastos generales:			
Sueldos, administración y conservación		9.752.37	
Gastos de escrituras:			
De este ejercicio		1.841.15	
Diferencias de Caja:			
De este ejercicio		73.89	
Propiedad Victoria 744/6/8:			
Pérdida producida por la venta		88.841.46	
Hacienda yeguariza:			
Pérdida en este ejercicio		20.—	105.765.66
			248.318.77
HABER			
Intereses y descuentos:			
Saldo a favor en este ejercicio		10.422.19	
Arrendamientos:			
Devengados en este ejercicio		1.996.38	
Alquileres devengados en este ejercicio		1.250.—	
Desmonte y explotación leña:			
Cobrado en este ejercicio por derecho de monte		1.442.26	
Derechos de balanza:			
Cobrados en este ejercicio		1.182.58	
Hacienda vacuna:			
Utilidad en este ejercicio		265.—	
Campo Las Heras:			
Utilidad obtenida en la venta		7.960.46	24.518.87

HABER	m$n.	m$n.
Saldo:		
Pérdida en este ejercicio	81.246.79	
Más: Pérdida anterior	142.553.11	223.799.90
		248.318.77

Lorenzo C. Ferrari, presidente. — Julio Serrano, vicepresidente. — E. R. Gómez, tesorero-secretario. — Julio H. Coutrix, contador. — D. Alduncín, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 mar.-N.° 1791-v.24 mar.

N.° 35

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 2218 al 2252 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 25 de Junio de 1928 e incripta en el Registro P. de Comercio el 27 de Agosto de 1928.

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 4.000.000.—
" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938
(XI.° EJERCICIO)
Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1938.

A C T I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	1.595.428.38		
Amortización 1 o|o	15.954.28	1.579.474.10	
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Valor ejercicio anterior	27.003.18		
Amortización total	27.003.18		
	0.00		
Compras ejercicio actual	6.210.63		
	6.210.63		
Amortización 20 o|o	1.242.13	4.968.50	
c) Muebles y útiles:			
Valor ejercicio anterior	15.394.22		
Amortización total	15.394.22		
	0.00		
Compras ejercicio actual	6.604.48		
	6.604.48		
Amortización 20 o|o	1.320.90	5.283.58	
d) Instalaciones:			
Valor ejercicio anterior	5.644.70		
Amortización total	5.644.70		
	0.00		
Compras ejercicio actual	601.10		
	601.10		
Amortización 20 o|o	120.22	480.88	
e) Vehículos:			
Valor ejercicio anterior	32.990.89		
Amortización total	32.990.89		
	0.00		
Compras ejercicio actual	12.500.—		
	12.500.—		
Amortización 20 o|o	2.500.—	10.000.—	1.600.207.06
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		2.062.513.19	
b) Títulos y acciones		30.550.67	2.093.063.86
III. Activo disponible:			
a) Caja		4.319.85	
b) Bancos		78.046.16	82.366.01
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.386.905.51	
b) Deudores hipotecarios		243.221.30	
c) Documentos a cobrar		496.342.48	
d) Garantías para licitaciones		35.053.44	
e) Deudores, en gestión		14.818.97	2.176.341.70
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicio XII.°		11.723.22	
b) Anticipos réditos 1938		39.907.70	51.630.92
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y comercio		1.—	
b) Pólizas de seguros	19.914.88		
Amortización	19.913.88	1.—	2.—
Total del activo			6.003.611.55
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas		970.795.46	
b) Depósitos de acciones en garantía		15.000.—	
c) Consignaciones		8.162.05	993.957.51
Total			6.997.569.06

P A S I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		4.000.000.—	
b) Reserva legal		69.345.99	
c) Fondo de previsión		486.622.44	
d) Fondo de previsión Ley 11.729		60.000.—	4.615.968.43
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		387.087.43	
b) Acreedores hipotecarios: (Al Banco Hipotecario Nacional)		405.487.94	
c) Documentos a pagar		361.254.95	1.153.830.32
Ganancia:			
Utilidad neta del ejercicio			233.812.80
Total del pasivo			6.003.611.55
Cuentas de orden:			
a) Documentos con firmas de terceros		970.795.46	
b) Depositantes de acciones en garantía		15.000.—	
c) Comitentes de mercaderías en consignación		8.162.05	993.957.51
total			6.997.569.06

José Iturrat, presidente. — Jesús Alonso, director. — Enrique Casas, síndico. — Ramón Villella, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Octubre de 1938 (XI.° Ejercicio)
Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1938.

D E B I T O S	$ c|legal	$ c|legal
I. Amortizaciones:		
a) Materiales, máquinas y herramientas	1.242.13	
b) Muebles y útiles	1.320.90	
c) Vehículos	2.500.—	
d) Instalaciones	120.22	
e) Seguros	19.913.88	
f) Inmuebles y sus accesorios	15.954.28	41.051.41
II. Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		648.243.70
III. Intereses, descuentos, cambios y títulos		33.734.32
IV. Comisiones y corretajes		189.218.22
V. Patentes e impuestos		110.257.68
VI. Depreciación de cuentas corrientes		93.266.83
Utilidad del undécimo ejercicio		233.812.80
		1.349.584.96
C R E D I T O S		
I. Mercaderías y otros rubros de explotación		1.098.523.60
II. Intereses, descuentos, comisiones, cambios y títulos		91.633.22
III. Arrendamientos, alquileres, etc.		141.819.70
IV. Cobranzas de créditos dados por pérdida en ejercicios anteriores		17.608.44
		1.349.584.96

José Iturrat, presidente. — Jesús Alonso, director. — Enrique Casas, síndico. — Ramón Villella, contador.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1938.

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, he procedido a revisar con todo detenimiento los libros y demás documentos de la Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial, como también la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1938, y pude comprobar que todas las anotaciones son el fiel reflejo de la verdad.

Teniendo en cuenta dichas circunstancias, me permito aconsejar a los señores accionistas, la aprobación de cuanto antecede. — Enrique Casas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 mar.-N.° 1773-v.24 mar.

«151»

"LIBRERIA DEL COLEGIO", S. A.

Alsina 500

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional el 28 de Enero de 1937.
Inscripción en el R. P. de C. el 7 de Abril de 1937.

Capital:
Autorizado ...... m$n 600.000.—
Suscripto ...... » 550.000.—
Realizado ...... » 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad calle Humberto 1.°	$ 180.000.—		
Amortizado	» 4.000.—	176000 —	
Muebles y útiles	» 62.997.35		
Amortizado	» 12.596.56	50400 79	
Automóviles reparto	» 8.940.—		
Amortizado	» 2.898.—	6042 —	232442 79
II. Activo circulante:			
Mercaderías			594420 82
III. Activo disponible:			
Caja		13564 15	
Bancos		30245 09	43809 24
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			134437 —
V. Activo transitorio:			
Intereses adelantados		1250 34	
Anticipos		2554 17	3804 51
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1008914 36
Cuentas de orden:			
Mercaderías en comisión		784530 64	
Acciones en depósito (Directorio)		35000 —	
» » garantía		30000 —	849530 64
			1858445 —

PASIVO

	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	550000 —	
Fondo Ley 11.729	7341 17	
» de previsión	16944 71	
» de seguros	15732 76	
» de gratificaciones	139 78	
» de reserva	1496 95	591695 37
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	97220 68	
Hipoteca (propiedad Humberto 1.°)	100000 —	
Obligaciones a pagar	77319 30	
Comitentes (mercaderías en comisión)	47107 93	
Derechos de autor a liquidar	1665 54	323313 45
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	22387 19	
Ganancia líquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias	71518 35	93905 54
		1008914 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en comisión	784530 64	
» de acciones (Directorio)	35000 —	
Garantía de empleados	30000 —	849530 64
		1858445 —

E. J. Cabaut, presidente. — Fernando Costa, secretario. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6299 08	
Automóviles reparto	1716 —	
Propiedad Humberto 1.°	2000 —	10015 08
Gastos generales		253290 82
Intereses y descuentos		18751 64
Impuestos		2923 35
Cuentas Ctes.		1182 81
Saldo del ejercicio anterior	22387 19	
Ganancia líquida de este ejercicio	71518 35	93905 54
		380069 24

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo del ejercicio anterior		22387 91
Mercaderías		355118 50
Cambio		1985 45
Títulos		578 10
		380069 24

E. J. Cabaut, presidente. — Fernando Costa, secretario. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 mar.-N.° 1746-v.24 mar.

«122»

COLAMINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio legal: Reconquista 450 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 10 de Agosto de 1938.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Noviembre de 1938.

Capital autorizado ...... m$n. 5.000.000.—
" suscripto ...... " 1.000.000.—
" realizado ...... " 640.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		427189 10
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	194159 —	
Bancos	6554 40	200713 40
IV. Activo exigible:		
Accionistas		360000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Pérdidas:		
Pérdida al 30/9/1938		12097 50
		1000000 —

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1000000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1000000 —

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — R. C. Sommer, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 27 de Diciembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, impuestos, etc.	12097 50	
	12097 50	

HABER	m$n.	m$n.
Pérdidas		12097 50
		12097 50

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — R. C. Sommer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 mar.-N.° 1718-v.24 mar.

3—

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Reconquista 440 — Buenos Aires

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Autorizada por el P. E. Nacional, por Decreto del 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1905

Capital:		
Autorizado	c$l.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

33er. EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de Agosto de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja		10024 95
Bancos:		
En cuenta corriente		126111 66
Depósitos a la vista en Compañías Financieras y Comerciales		208254 86
Propiedades inmuebles:		
A su costo menos amortizaciones aplicadas:		
Calle Victoria Nos. 445—50—54 - Buenos Aires	3707 3 66	
Calle Reconquista Nos. 432—34 40—Buenos Aires	4651 5 6	
	83 898 62	
Menos: Amortizaciones aplicadas	55000 —	
	778898 62	
Calle Corrientes Nos. 441—47—Buenos Aires	89906 79	
Calle Corrientes Nos. 451 55—57—Buenos Aires	132466 08	
Terrenos en la Ciudad de Córdoba	3321 25	1004592 74
Véase reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles.		
Títulos y acciones:		
Títulos Nacionales y acciones varias a su costo		658969 57
Valor neto bursátil o estimado al 31 de Mayo de 1938 $ 623.516.50 m/n.		
Véase reserva para fluctuación de títulos y acciones		
Depositados en custodia:		
c$l. 270.000.— v/n. Crédito Argentino Interno 4 % 1936	237633 08	
c$l. 15.500.— v/n. Debentures Banco Popular Argentino 5 1/2 %	13675 47	
c$l. 25.660 — v/n. en acciones varias	29208 34	
c$l. 311.160.—	280516 89	
Depositados en garantía - Ley 11.582 c$l. 30.000.— v/n. Crédito Argentino Interno 4 % 1936	26403 67	
Depositados en garantía - Ley 9688 c$l. 50.000.— v/n. Crédito Argentino Interno 4 % 1936	44006 15	
Depositados en garantía por cuenta de terceros c$l 350.000.— v/n. Crédito Argentino Interno 4 % 1936	308042 88	
Total	658969 57	
Mobiliario y Material		1 —
Deudores por primas:		
Neto de corretajes a pagar:		
Secciones varias	182812 48	
Sección Accidentes	56919 81	239732 29
Préstamos Hipotecarios:		
En primer grado		62000 —
Deudores varios		
Secciones varias	26657 49	
Sección Accidentes	3176 08	29833 57
Compañías Reaseguradoras:		
En cuenta corriente		7 3 41
		2340574 05
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía	50 00 —	
Valores depositados en garantía	7847 32	57817 32
		2398 1 37

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto e integrado		1000000 —
Reserva legal		100000 —
» facultativa de previsión		140000 —
» para depreciación y fluctuación valores inmuebles		120000 —
Reserva para conservación propiedades		5000 —
» para fluctuación de títulos y acciones		50000 —
» facultativa para auxilio del personal y despidos		20000 —
Reservas técnicas:		
Riegos en curso — Sección Incendio	25501 4	
» » » » Automóviles	29401 61	
» » » » Cristales	22 2 36	
» » » » Accidentes	84334 20	141509 58
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	2817 95	
» Automóviles	12615 88	
» Cristales	1735 —	
» Vida	3000 —	
» Accidentes	40000 —	60168 78
Dividendos pendientes		3 0 —
Acreedores varios:		
Secciones varias	72359 10	
Sección Accidentes	4912 64	77271 74
Compañías Reaseguradoras:		
Por reserva de premios	122558 64	
En en Cta. Cte.	15545 38	138104 02
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	15466 77	
Ganancias del corriente ejercicio	472753 16	488219 93
		2340574 05
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía	50000 —	
Depositantes de valores en garantía	7847 32	57847 32
		2398421 37

Angel Montes de Oca, presidente — V. C. Piccaluga, tesorero.

Juan Aráoz, gerente — Pedro B. Padraita, contador.

Julián Frers, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	96576 80	
Reaseguros cedidos	187811 29	
Anulaciones	105580 12	
Gastos de explotación	252096 42	
Impuestos y contribuciones	7267 12	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	803975 91	1453307 66
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3575 79	
» pendientes	2817 95	
Reaseguros cedidos	127026 99	
Anulaciones	6023 62	
Reserva para riegos en curso	25501 4	
Gastos de explotación	16680 18	
Impuestos y contribuciones	7986 95	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	39888 15	229598 94
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	22871 21	
» pendientes	12615 88	
Reaseguros cedidos	1924 86	
Anulaciones	2993 57	
Reserva para riesgos en curso	29401 61	
Gastos de explotación	34765 9	
Impuestos y contribuciones	2224 92	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	14010 88	120808 33
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	1919 10	
» pendientes	17 5 —	
Anulaciones	242 55	
Reserva para riegos en curso	2272 36	
Gastos de explotación	2235 57	
Impuestos y contribuciones	104 71	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1427 57	9936 66
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	163 20	
Reserva para siniestros	3000 —	
Reaseguros cedidos	363 20	
Anulaciones	286 —	
Impuestos y contribuciones	1 48	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	80 88	3894 76
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	113588 74	
» pendientes	40000	
Anulaciones	6574 55	
Reserva para riegos en curso	84334 20	
Gastos de explotación	91477 93	
Impuestos y contribuciones	6497 18	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21045 23	367467 78
Administración:		
Gastos generales	91515 75	
Impuestos y contribuciones	47253 40	
Reserva para fluctuación de títulos y acciones	50000 —	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicio anterior $ 15.466 77		
Ganancias del corriente ejercicio » 472 753.16	488219 93	684989 06
		2765803 19

HABER	c$l.	c$l.
Sección Granizo:		
Primas del ejercicio	1353307 66	1353307 66
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	196862 14	
Sellos	4167 20	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	4399 82	
» » riegos en curso del ejercicio anterior	17557 46	
Otras utilidades	6172 82	229598 94

HABER	c$l.	c$l.
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	78121 97	
Sellos	2994 30	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	1 774 40	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	25617 66	120808 33
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	5923 46	
Sellos	179 47	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	1:00 —	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	2633 73	9936 66
Sección Vida:		
Primas y sellos	854 —	
Otras utilidades	40 76	
Reserva para siniestros del ejercicio anterior	3000 —	3894 76
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	247529 43	
Sellos	10503 92	
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	40000 —	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	65434 43	363467 78
Administración:		
Saldo transferido de Sec. Granizo	503.75 9	
» » » » Incendio	39838 15	
» » » » Automóviles	14010 89	
» » » » Cristales	1427 37	
» » » » Vida	80 88	
» » » » Accidentes	21045 23	
Intereses y alquileres	8.613 16	
Otras utilidades	65 0 71	
Saldo del ejercicio anterior	15166 77	684939 06
		2765803 19

Angel Montes de Oca, presidente — V. C. Pietalnga, tesorero
Juan Aráoz, gerente — Pedro B. Petraita contador
Julián Frers, síndico

e.24 mar.-N.° 1766-v.24 mar.

N.° 2265

SOCIEDAD ANONIMA FORMIO ARGENTINO

PASEO COLON N.° 1228

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 30 de Marzo de 1931.

Capital autorizado .... m|n. 5.000.000.—
» suscripto .... » 3.000.000.—
» realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Inc.				
I. Activo fijo:				
a) Terrenos			185.185.31	
b) Plantaciones			1.256.499.61	
c) Canales			151.673.58	
d) Secaderos			92.816.94	
e) Construcciones (galpones y dependencias)			246.493.33	
f) Inmuebles (casas habitación)			76.028.44	
g) Máquinas		773.575.88		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	95.780.21			
» 1937-38	23.191.47	118.971.68	654.604.20	
h) Motores eléctricos		62.954.39		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	4.801.15			
» 1937-38	1.860.90	6.662.05	56.292.34	
i) Herramientas		10.175.70		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	7.642.48			
» 1937-38	1.612.29	9.254.77	920.93	
j) Material rodante		54.183.45		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	5.931.45			
» 1937-38	1.473.59	7.405.04	46.778.41	
k) Embarcaciones		42.829.43		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	7.708.76			
» 1937-38	1.074.48	8.783.24	34.046.19	
l) Muebles y útiles		28.128.17		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	9.364.78			
» 1937-38	2.316.10	11.680.88	16.447.29	
m) Trabajos en ejecución			33.213.74	2.851.000.31
II. Activo circulante:				
a) Materias primas			58.440.97	
b) Mercaderías y materiales en depósito			100.404.55	
c) Productos elaborados en depósito			63.030.48	
d) Alamar			55.991.50	277.867.50
III. Activo disponible:				
a) Caja			712.60	712.60
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			43.577.39	
b) Deudores en gestión			3.189.12	
c) Deudores morosos			24.—	
d) Letras a cobrar			7.402.73	54.193.24
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar				57.427.63
VI. Activo nominal:				
) Patentes de invención		303.430.13		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	32.879.83			
» 1937-38	3.125.—	36.004.83	267.425.30	
b) Gastos de organización		100.147.94		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	51.998.13			
» 1937-38	5.007.—	57.005.13	43.142.81	310.568.11
Cuentas de orden:				
Depósito de aciones en garantía				260.000.—
				3.811.769.39

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	1.004.46	3.001.004.46
II. Pasivo exigible:		
a) Bancos	73.439.52	
b) Acreedores en cuenta corriente	308.231.29	
c) Letras a pagar	90.927.40	472.598.21
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuenta a liquidar		53.139.01
Ganancias:		
a) Saldo del ejercicio anterior	19.084.68	
b) Utilidad del ejercicio	5.943.03	25.027.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones en garantía		260.000.—
		3.811.769.39

C. A. Tornquist, vicepresidente. — E. García Merou, secretario. — A. Dunzelmann, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Ejercicio 1937-1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Máquinas	23.191.47	
Motores eléctricos	1.860.90	
Herramientas	1.612.29	
Material rodante	1.473.59	
Embarcaciones	1.074.48	
Muebles y útiles	2.316.10	
Patentes de invención	3.125.—	
Gastos de organización	5.007.—	39.660.83
Gastos generales:		
Gastos de explotación de las Usinas C. A. Tornquist, Barón de Güel, gastos de elaboración de la hilandería de fibras, honorarios, sueldos, seguros, alquileres, etc.		947.548.46
Comisiones	6.483.66	
Patentes e impuestos	15.857.72	
Intereses y descuentos	11.846.58	34.187.96
Saldo del ejercicio:		
Benef. del ejerc. actual 45.603.86		
Amortizaciones 39.660.83	5.943.03	
Saldo del ejercicio anterior	19.084.68	25.027.71
		1.046.424.96

HABER		m$n.
Saldo del ejercicio anterior		19.084.68
Productos de explotación de las Usinas C. A. Tornquist, Barón de Güel, productos de elaboración de la hilandería de fibras, ventas varias, exportaciones y otros beneficios		1.027.340.28
		1.046.424.96

C. A. Tornquist, vicepresidente. — E. García Merou, secretario. — A. Bunzelmann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 mar.-N.° 1714-v.24 mar.

150—

ARGENTINE ESTATES OF BOVRIL, LIMITED

Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltda.

País de Origen: Inglaterra — Domicilio — Londres

Domicilio en Buenos Aires: Calle 25 de Mayo 214

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909 por orden del Sr. Juez de Comercio, Doctor Ricardo M. Seeber

Capital

» Autorizado	£	1.550.000.—
» Suscripto	»	1.258.514.—
» Realizado	»	1.258.514.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 3796270 51		
Menos. Amortizaciones	« 2180 7 82	35 8252 69	
Maquinarias	$ 3809690 61		
Menos: Amortizaciones	» 547069 29	3262621 35	
Flotilla	$ 1362597 3		
Menos: Amortizaciones	» 432847 97	929749 38	
Material rodante	$ 105685 7		
Menos: Amortizaciones	» 101335 39	4350 31	
Herramientas y materiales	$ 595773 62		
Menos: Amortizaciones	» 526148 8	69624 79	
Muebles y útiles	$ 349811 62		
Menos: Amortizaciones	» 335989 03	138 2 59	7858421 06
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, hacienda en pie, productos elaborados, productos agrícolas, etc.		10109506 21	
Títulos		15689 87	10125196 08
Activo disponible:			
Caja		124731 0	
Bancos		1940 50 80	2065681 85
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		1465313 11	
Aporte Ley 11747		114930 91	1580244 02
Activo transitorio:			
Plantaciones		67008 43	
Adelantos para ejercicios futuros		152137 86	219146 29
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación			5645 52
			21854334 82

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz: cuentas capital	8377977 38	
Reserva para deudores morosos	197769 57	
Reserva para seguro y Ley 11 7 9	71359 50	
Reserva para reparaciones edificios	36394 17	8683500 42
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1080751 55	
Casa Matriz Cuenta corriente	12079660 01	13160411 56
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos e impuestos		4777 32
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		5645 52
		2 854334 82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones		283870 32	
Edificios y construcciones	$ 75925 41		
Maquinarias	» 189950 43		
Flotilla	» 66625 52		
Material rodante	» 5813 39		
Herramientas y materiales	» 40424 86		
Muebles y útiles	» 7130 71		
Gastos generales:			
Salarios, sueldos, materiales, conservación, refacciones, fletes, alquileres, arrendamientos, seguros, honorarios y otros varios		6664633 01	
Patentes e impuestos		346228 91	
		7294732 24	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías, productos y otros rubros de explotación		5809731 85
Intereses		49110 15
Saldo transferido a casa Matriz		1435890 24
		7294732 24

Buenos Aires, Enero 18 de 1939

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS DE BOVRIL LIMITADA

James Moffatt

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.º 1631-v.24 mar.

N.º 2337

BROMBERG & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Moreno 970 — Buenos Aires

12 de Abril de 1927 y 4 de Enero de 1938 (fechas de Autorización por el P. E.).
18 de Mayo de 1927 y 26 de Abril de 1938 (fechas de inscripción en el R. P. de Comercio).

Capital autorizado	$	6.000.000.—	m|n.
„ suscripto	„	3.750.000.—	m|n.
„ realizado	„	3.750.000.—	m|n.

Aprobado sin modificación por unanimidad por la 11.ª Asamblea General Ordinaria que se celebró el 15 de Noviembre de 1938.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles al precio de adquisición			398.033.06	
Muebles y útiles		63.701.21		
Menos Amortiz. anterior	49.263.61			
Amortización del ejercicio	14.436.60	63.700.21	1.—	
Intalaciones		70.970.60		
Menos Amortiz. anterior	67.970.60			
Amortización del ejercicio	3.000.—	70.970.60		
Vehículos		65.979.25		
Menos Amortiz. anterior	45.744.25			
Amortiz. del ejercicio	20.235.—	65.979.25		398.034.06
II Activo circulante:				
Mercaderías en existencia, en consignación y en tránsito			2.942.694.07	
m$n. 161.850. — nominales en Títulos Nacionales y Provinciales al valor de su cotización bursátil al 30\|6\|1938 (m$n. 60.400.— nominales depositados en garantía de licitaciones)		151.306.62		
Acciones de otras sociedades		7.250.—	158.556.62	3.101.250.69
III Activo disponible:				
Caja, en existencia			86.469.18	
Bancos			9.700.05	96.169.23
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Clientes varios	2.001.880.49			
Reparticiones públicas	1.477.048.56	3.478.929.05		
Cuentas corrientes de compañía asociada y empleados		2.276.067.94		
Deudores garantizados con hipotecas, prendas agrarias, títulos en depósito, etc.		1.166.208.28		
Obligaciones a cobrar		620.805.05		
Depósitos en garantía de licitaciones		24.195.58	7.566.205.90	
Menos: Reservas para deudores dudosos			738.629.27	6.827.576.63
V Activo transitorio:				
Partidas en suspenso			2.195.01	
Adelantos para ejercicios futuros			31.818.06	
Operaciones a liquidar			15.239.96	
Gastos sobre consignaciones			7.500.—	56.753.03
VI Activo nominal:				
No existe.				
				10.479.783.64

ACTIVO	Parciales m$n.	m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		78.559.92	
Títulos depositados para licitaciones y dados en préstamo		255.231.82	
Obligaciones de terceros: Descontadas	1.487.397.14		
Obligaciones de terceros: Endosadas	2.763.976.46	4.251.373.60	
Negocios a comisión		448.629.21	
Valores a cobrar por cuenta de terceros		164.490.45	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		125.000.—	5.323.285.—
			15.803.068.64
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.750.000.—	
Reserva legal		220.000.—	
Reserva facultativa		500.000.—	
Reserva para renovación de inmuebles		118.000.—	
Reserva para desahucio de empleados		100.000.—	4.688.000.—
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Por mercaderías, gastos, etc.	1.801.349.44		
Por mercaderías, créditos especiales	491.785.83		
Letras a pagar	129.333.75		
Accionistas y compañías afiliadas	262.427.83		
Empleados y particulares	576.435.95	3.261.332.80	
Bancos:			
Saldos en descubierto	485.044.70		
Obligaciones a pagar	875.000.—	1.360.044.70	
Banco Hipotecario Nacional:			
Por hipoteca sobre propiedad calle Cochabamba y Azopardo		55.978.20	4.677.355.70
III Pasivo transitorio:			
Operaciones a liquidar y previsiones varias			575.678.76
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia anterior		98.961.78	
Más: Utilidad del ejercicio		439.787.40	538.749.18
			10.479.783.64
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		78.559.92	
Títulos prestados para depósito en garantía de licitaciones		255.231.82	
Descuentos con firmas de terceros	1.487.397.14		
Obligaciones de terceros endosadas	2.763.976.46	4.251.373.60	
Acreedores por negocios a comisión		448.629.21	
Valores a entregar por cuenta de terceros		164.490.45	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		125.000.—	5.323.285.—
			15.803.068.64

O. Wetzler, presidente. — G. Krankenhagen, director.
Dr. Ed. Crespo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones sobre:			
Muebles y útiles	14.436.60		
Instalaciones	3.000.—		
Vehículos	20.235.—	37.671.60	
Deudores:			
Pérdidas	55.929.60		
Nueva reserva	275.247.76	331.177.36	368.848.96
Gastos generales:			
Sueldos, peonajes, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viajes, beneficencias, útiles, etc			696.588.22
Intereses, descuentos, comisiones			562.092.17
Patentes e impuestos			81.836.06
Saldo de ganancia anterior		98.961.78	
Ganancia del ejercicio		439.787.40	538.749.18
			2.248.114.59
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			98.961.78
Mercaderías		1.681.167.19	
Intereses, cambios, comisiones, etc.		448.717.51	2.129.884.70
Pérdidas anteriors:			
Cobradas		17.070.66	
Reservas liberadas		2.197.45	19.268.11
			2.248.114.59

O. Wetzler, presidente. — G. Krankenhagen, director.
Dr. Ed. Crespo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 1.º Diciembre de 1938.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.º 1652-v.24 mar.

—106—

"ATENEA", Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Corrientes 6841; Capital.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 22 de Diciembre 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo 1931

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto .... » 153.000.—
» realizado .... » 153.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General del 12 de Diciembre de 1938 sin modificación

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Sepulcro	18855 15		
Terreno Av. Forest 880	15846 —		
Maquinarias y herramientas	3985 10		
Instalaciones	350 —		
Muebles y útiles	1578	40614 25	
II. Activo circulante:			
Mercaderías	53498 50		
Títulos	43235 98	96734 48	
III. Activo disponible:			
Caja	2133 55		
Bancos	5601 39	7734 94	
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	16924 93		
Obligaciones a cobrar	6670 —	23594 93	
V. Activo transitorio:			
Propaganda	7500 —	7500 —	
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	250 —	250 —	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)	25000 —	25000 —	201423 60
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	153000 —		
Fondo de reserva legal	2420 51	155420 51	
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		10000 —	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (corresp. al ejercicio)		6045 70	
Dividendos anteriores		1748 80	
Depositantes de acciones		25000 —	
Ganancia del ejercicio		3213 59	201428 60

Angel Spirite, presidente.— Juan Barile, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Instalaciones	25 —	
Muebles y útiles	76 —	
Gastos de constitución	50 —	
Maquinarias y herramientas	52 50	
Deudores varios (incobrables)	147 —	350 50
II. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, luz, fuerza motriz, seguros, etc	26337 12	
Propaganda	3589 55	
Jornales	23623 80	53550 47
III. Rebajas		5032 75
IV. Patentes e impuestos (no hay)		
V. Ganancias del ejercicio 1938		3213 59
		62147 31
HABER		
I. Mercaderías	56663 77	
II. Bienes raíces	3113 05	
III. Intereses	2370 49	62147 31

Angel Spirite, presidente.— Juan Barile, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.— Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1984-v.24 mar.

236

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GUEMES, LIMITADA

Florida 165 — Capital.

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Marzo de 1921.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 6 de Mayo de 1921.

Capital autorizado	c$l.	8.700.000.—
» suscripto y realizado	»	8.263.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(17.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Setiembre de 1938.

ACTIVO	$	Moneda nacional de c/l.	
Activo fijo.			
Prop. Galería Gral. Güemes	13.368.864.38		
Amortizaciones:			
Anteriores	500.000.—	12868864 38	
Instalaciones	589.099.53		
Amortizaciones:			
Anteriores 240.746 01			
Del ejercicio 40 000 —	280 746.01	308:53 52	
Muebles y útiles	201.7.4 —		
Amortizaciones:			
Anteriores 171.812.92			
Del ejercicio 19.940 08	191.753	10001 —	
Herramientas		1 —	13182219 90
Activo circulante.			
Mercaderías		7211 48	
Amortizaciones:			
Anteriores		1366 58	5844 90
Activo disponible.			
Caja		9662 10	
Bancos		107932 04	117594 14
Activo exigible.			
Deudores		1597 74	
Deudores morosos:			
Menos Reservas y amortizaciones		79 —	
Alquileres a cobrar		26200 88	
Obligaciones a cobrar		7808 62	
Depósitos en garantía		1100 —	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos		11732 84	48518 58
Activo transitorio.			
Pagos efectuados correspondientes a ejercicios futuros			30656 17
Activo nominal.			
(No existe.)			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
Depósitos de títulos en garantía		13 50 —	
E. Tornquist y Co. Ltda.: Cta. Val. en Cust.		263150 —	526300 —
			13911133 69
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital suscripto y realizado		8263000 —	
Reserva legal		36703 34	8299703 34
Pasivo exigible.			
Acreedores hipotecarios		3850 00 —	
Acreedores en cuenta corriente		1021675 57	
Depositantes en garantía		6680 —	4878355 57
Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			55865 95
Ganancias:			
Saldo de ejercicios anteriores		36010 19	
Utilidad líquida de este ejercicio		114898 64	150908 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio		250000 —	
Depositante de títulos en garantía		13150 —	
Valores en custodia		263150 —	526300 —
			13911123 69

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Alberto C. Fuenaño, presidente. — Juan Carranza, gerente.
Juan J. M. Völk, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938
(17.° Ejercicio)

DEBE	Moneda nacional de c/l.	
Amortizaciones sobre:		
Instalaciones	40000 —	
Muebles y útiles	19940 08	
Deudores	3552 30	63492 38
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, luz, fuerza motriz, seguros, limpieza y demás gastos de explotación y administración	213685 70	
Renovación	5842 —	
Varios	15000 —	234527 70
Intereses y descuentos		295372 53
Patentes e impuestos		145950 90
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	114898 64	
Más: Saldo de ejercicios anteriores	36010 19	150908 83
		890252 34
HABER		
Saldo de ejercicios anteriores		36010 19
Explotación del edificio:		
Alquileres	654696 15	
Servicios	116092 82	
Alquiler de muebles	35731 95	
Propaganda	44 64 75	
Varios	8056 48	854242 15
		890252 34

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Alberto C. Buenaño, presidente. — Juan Carranza, gerente.
Juan J. M. Völk, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938.
Se hace presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin la visación de esta Inspección General de Justicia, de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1863-v.24 mar.

N.° 14

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno de la Nación del 4 de septiembre de 1911, 8 de enero de 1916, 23 de abril de 1935 y 24 de diciembre de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de noviembre de 1911, 24 de abril de 1916, 19 de junio de 1935 y 23 de junio de 1937.

Capital autorizado	$	4.500.000.—
» suscripto y realizado	»	4.457.350.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios:			
Bristol Hotel, valor al 30 de junio de 1926		5.553.869.03	
Construcciones y mejoras efectuadas de 1927 a 1938		551.553.—	
		6.105.422.03	
Amortizaciones generales y especiales de 1927 a 1937.	1.254.576.19		
En 1938	88.099.94	1.342.676.13	4.762.745.90
b) c) d) e) f) Muebles y útiles:			
Valor al 30 de junio de 1926.		575.876.—	
Compras nuevas de 1927 a 1937	249.531.28		
En 1938	27.239.12	276.770.40	
		852.646.40	
Ventas de 1927 a 1938	55.702.40		
Amortizaciones de 1927 a 1937	571.175.48		
En 1938	20.680.16	647.558.04	205.088.36
II. Activo circulante:			
Mercaderías			15.834.20
III. Activo disponible:			
a) Caja		160.07	
b) Bancos		473.516.47	
c)		—	473.676.54

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		4.430.20	
b) c) d) e)		—	4.430.20
V. Activo transitorio:			
a) Explotación 1938/39		5.044.50	
b)		—	
c) Seguros, primas a vencer		1.—	
d) Impuesto a los Réditos, adelantos		4.955.68	10.001.18
VI. Activo nominal:			
Acciones amortizadas		763.440.—	
Acciones caducadas		150.970.—	914.410.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio		14.000.—	
Depósito de títulos en garantía		100.000.—	114.000.—
			6.500.186.38

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		4.457.350.—	
Acciones amortizadas	763.440.—		
Acciones caducadas	150.970.—		
b) Fondo de reserva legal		186.944.05	
Fondo de previsión		362.959.63	
		5.007.253.68	
Reservas especiales:			
Acciones rescatadas, saldo	166.852.37		
Fondo amortizante de acciones	8.51		
Reserva para afirmados	150.000.—	181.860.88	5.189.114.56
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		—	
b) Banco Hipotecario Nacional		788.703.77	
Banco Hipotecario Franco Argentino		150.000.—	938.703.77
III. Pasivo transitorio:			
a) Varios en suspenso		6.850.02	
b) Dividendos a pagar		10.252.97	17.102.99
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior (descontado el impuesto a los réditos)		11.999.06	
Ganancias del ejercicio		229.266.—	241.265.06
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía Directorio		14.000.—	
Depósitos en garantía		100.000.—	114.000.—
			6.500.186.38

Jorge A. Durand, presidente. — Roberto Harsch, gerente. — Eduardo A. Tornquist, tesorero. — Alejandro E. Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de septiembre de 1938.

DEBITO	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		—
2. Amortizaciones varias		108.780.10
3. Gastos generales, sueldos, impresos, etc.		23.343.57
4. Intereses		48.951.98
Utilidad anterior (menos impuesto a los réditos)	11.999.06	
Utilidad del ejercicio	229.266.—	241.265.06
		422.340.71
CREDITO		
1. Saldo anterior (menos impuesto a los réditos)		11.999.06
2. Explotación y arrendamientos		408.280.50
Beneficio sobre varios conceptos		2.061.15
		422.340.71

Jorge A. Durand, presidente. — Roberto Harsch, gerente. — Eduardo A. Tornquist, tesorero. — Alejandro E. Shaw, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 mar.-N.° 1871-v.24 mar.

«121»

"LAUSAT"

SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Industrial y Comercial

Domicilio: Río Bamba N.° 93

Autorización del P. E. 23 de Abril de 1937.

Inscripción en el R. P. de C. el 4 de Octubre de 1937, N.° 229.

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

(2.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
a) Campo La Nora		147511 71	
b) Mejoras:			
Invert. Ejerc. 31/7/37	90700 —		
Amort. » 31/7/37	27210 —		
	63490 —		
Invert. » 31/7/38	17000 —		
	80490 —		
Amort. » 31/7/38	8049 —	72441 —	
c) Máquinas y herramientas:			
Invert. Ejerc. 31/7/37	59690 52		
Amort. » 31/7/37	11938 10		
	47752 42		
Invert. » 31/7/38	75526 04		
	123278 46		
Amort. » 31/7/38	21807 89	101470 57	
d) Vehículos		4196 80	
e) Animales		11746 —	
f) Muebles y útiles		638 72	
g) Implementos trabajo		603 36	340286 19
Activo circulante:			
a) Existencia «arroz»		136351 20	
b) » «algodón»		960 46	
c) » «mirasol»		1375 —	
d) » «leña y carbón»		12378 30	
e) » «varios»		3413 44	
f) » «maíz»		4850 —	159328 40
Activo disponible:			
Caja y Bancos			31642 53
Activo exigible:			
a) Ctas. Ctes. deudores		1636 60	
b) Obligaciones a cobrar		2900 —	4536 60
Activo transitorio:			
a) Derechos de aduana a reintegrar		1384 —	
b) Depósito en garantía		461 70	1845 70
			537639 42
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito de los Directs.			5000 —
Total ...			542639 42
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
a) Capital		250000 —	
b) Fondo de reserva		1284 45	
c) » » previsión		6457 82	257742 27
Pasivo exigible:			
a) Bancos		55058 96	
b) Ctas. Ctes. acreedoras		81170 22	
c) Acreedor hipotecario		62330 16	
d) Obligaciones a pagar		39543 20	
e) Remuneración Directorio y Síndico		1432 89	
f) Dividendos 1937		16000 —	255515 43
Pasivo a largo plazo:			
Crédito miembros Directorio			12128 98
Ganancias y pérdidas:			
Ejercicio 1.° de Agosto de 1937 al 31 de Julio de 1938			12252 74
			537639 42
Cuentas de orden:			
Directores por depósito de acciones			5000 —
Total ...			542639 42

Saturnino Salas, presidente. — F. Grasso Páramo, contador. — Carlos S. Salas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al período 1.° de Agosto de 1937 al 31 de Julio de 1938

(2.° EJERCICIO)

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 Noviembre de 1938.

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
a) Mejoras 10 %		8049 —	
b) Máq. y herramientas:			
s/$ 15.978.06 10 %	1.597.81		
s/$ 101.050.40 20 %	20.210.08	21807 89	
c) Vehículos 20 %		1049 20	
d) Muebles y útiles 20 %		159 68	
e) Implementos trabajo 20 %		150 84	31216 16
Arrendamientos		7518 90	
Gastos administración		10661 49	
Repuestos		13855 45	
Intereses y descuentos		5136 79	
Animales		950 —	
Inpuesto a los réditos		1663 35	
» » las ventas		2351 82	42137 80
Explotación «algodón»			1822 70
			75177 11
Utilidad			12252 74
Total			87429 85

HABER	m$n.	m$n.
Campo «La Nora»		49169 90
Explotacion «arroz»	23679 04	
» «mirasol»	5295 17	
» «maiz»	2286 42	31260 63
» «leña»		6999 82
		87429 85

Saturnino Salas, presidente. — F. Grasso Páramo, contador. — Carlos S Salas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1861-v.24 mar.

80:

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Brasil N°. 731 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decretos del Sup. Gob. de la Nación, de fechas 22 de Setiembre de 1904 y 1°. de Junio de 1922.

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Noviembre de 1904.

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 2.500 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea celebrada el día 28 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios		695793 74	
Terraplén y alcantarillas, vías permanentes y aérea y red de cables		3640018 91	
Material rodante		1140186 35	
Máquinas, herramientas e instalaciones		164875 23	
Muebles y útiles		24493 77	
Capital invertido		5665368 —	
Materiales de repuestos		213485 33	
Propiedades	$ 12 987.15		
Amortización	» 2.112 11	10875 04	5889728 37
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		982 86	
Bancos		46275 53	47258 39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			334294 85
Activo transitorio:			
Talleres y vías y obras — Trabajos en ejecución			12208 29
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
Total pesos			6283489 90

PASIVO		m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2500000 —	
Fondo para amortización del capital no renovable		364385 92	
Fondo de renovación:			
Vías permanente y aérea, parte metálica de los puentes y alcantarillas y red de cables	$ 260.938.72		
Material rodante	» 164 439.37		
Máquinas, herramientas e instalaciones	» 52.115.54		
Muebles y útiles	» 7.347.17	484840 80	
Fondo para accidentes		73884 41	
Reserva legal		139936 69	
Reserva especial		2161363 63	5724411 45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			458609 22
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ganancia ejercicio 1936—1937		25616 78	
Ganancia ejercicio 1937—1938		74852 45	100469 23
Cuentas de orden:			
No existe.			
Total pesos			6283489 90

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1938.

R. Freire, vicepresidente — J. A. García Mansilla, secretario. — A. D. Battista, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS 34.° EJERCICIO, PRINCIPIADO EL 1.° DE JULIO DE 1937 Y TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo para amortización del capital no renovable:		
2 % de amortización sobre el saldo al 30 de Junio de 1938 de la cuenta «Edificios»		7577 33
Fondo de renovación:		
Reservas correspondientes al ejercicio 1937—1938, para las siguientes cuentas:		
Vías permanente y aérea, parte metálica de los puentes y alcantarillas y red de cables	73815 02	
Material rodante	28504 66	
Màquinas, herramientas e instalaciones	4121 88	
Muebles y útiles	612 34	107053 90
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, asistencia médica, gratificaciones, etc.		171324 38
Intereses, descuentos, comisiones, cambios:		
Saldo de esta cuenta		6037 92
Patentes e impuestos		58885 84
Saldo:		
Saldo ganancia ejercicio 1936—1937	25616 78	
Ganancia ejercicio 1937—1938	74852 45	100469 23
Total pesos		451348 60

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio 1936—1937		25616 78
Explotación		
Producto de los tráficos de pasajeros y cargas, arrendamientos de avisos y varios		425731 82
Total pesos		451348 60

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1938.

R. Freire, vicepresidente. — J. A. García Mansilla, secretario. — **A. D. Battista**, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 mar.-N.° 1577-v.24 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional